

PROVINCIA de Córdoba AYUNTAMIENTO de Trigo

# LIBRO DE ACTAS

(1) Del

Exmo. Ayuntamiento

Año de 1932



(1) Del Ayuntamiento pleno, de la Comisión Permanente, de la Junta local de Instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, el concepto que sea.



# Sesion del dia 16 de Enero de 1932

En la Ciudad de Puigo de Córdoba a diez y seis de Enero de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada, se reunieron en el salon de actos de esta Cava Capitular los Srs. que constituyen este Ayuntamiento como Concejales del mismo, los cuales aparecieron separados por sus firmas, al objeto de celebrar sesion bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Adams Hernandez y asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad. A continuacion se leyeron los ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la Provincia y Gaceta de Madrid de la Semana, disponiendose que se dié a todo ello el mas exacto cumplimiento e inmediatamente procediose a entrar en el orden del dia y adoptandose los acuerdos siguientes:

1º Proyecto de urbanizacion parcial

1º. Ocho lectura de un oficio memoria que redactó el Perito-Aparcador, requiriendo las ordenes que le fueron comunicadas de la Alcaldia, acompañado de un croquis donde se trata el proyecto relativo a la construccion de un lavadero y una pescaderia en el espacio que existe entre el edificio de la "Albondiga" y la casa de D. Baldomero Pedrajas sita en la Calle denominada "Cuesta de Palacio" a cuya via da la fachada principal del proyectado edificio para Lavadero, Pescaderia, etc y otros documentos, despues de leida la memoria, fueron examinados por los Srs. Concejales, quienes encontrando adecuado el Proyecto, por ello de la competencia Municipal, cual lo determina el Apartado f. 1º del numero 2º del articulo 180 del estatuto municipal estar exento de los





239. 23  
tramites de subasta y concurso por no exceder  
su coste de los limites que señala el n.º 1 del  
Art.º 164 de mencionado cuerpo legal; y no  
necesitar el previo informe de Comision  
Sanitaria si tenor de lo que se prescribe en el  
articulo 47 del Reglamento del Obra, Servicios  
y Obras municipales, por unanimidad se acuerda:  
A). Que se aprueba el citado Proyecto para  
la construccion de un Lavadero con 28 piedras  
en el sitio indicado y una Pesadilla inte-  
grada por 10 pilotes en la forma que  
se proyecta. B). Que el color proyectado  
bajo una techumbre comun se habian las  
dichas instalaciones con la debida independencia,  
dando principio a la construccion del  
Lavadero que es lo mas urgente, acometiendo  
las obras en el momento legal oportuno  
y a medida que las disponibilidades eco-  
nomicas lo permitan. C). Que si bien  
por la naturaleza de las obras de que se  
trata, pueden estas considerarse como  
municipales ordinarias, no obstante la  
Cooperacion prefiere someter la cuestion  
a un regimen de publicidad, aunque  
ello constituya un exceso de tramite.  
Si pues de conformidad con lo dispuesto  
en el art.º 25 del citado Reglamento se  
acuerda tambien que se pongan de  
manifiesto Oficio-memoria y planos durante  
un mes para que el publico los examine  
y formule las reclamaciones que fuere  
por conveniente, significando que cuando  
firmar el acuerdo, solo se ejecutará el  
relativo a la construccion del Lavadero



sin perjuicio de acometer el de la "Institución" tan pronto sea posible económicamente, teniendo en cuenta que para aquel momento se ha causado el tramite de publicidad y adquirido el proyecto a este tenor y caracter ejecutivo.

2º  
Instancia de Antonio Lorea y otros sobre alumbrado

Delo continuo se leyó un escrito que suscribe Antonio Lorea y otros en el que se interesa que se instale alumbrado eléctrico en la calle de Gitanos pues todo aquel vecindario se ve en la deficiencia de la barriada en ese orden. Se acuerda por dicha instancia al electricista municipal para que compruebe cuanto se interesa e informe.

3º  
Otra de José Pimentel Ortega sobre coparcion de solar para edificar

Seguidamente se dió lectura de una instancia que formula José Pimentel Ortega en que interesa le sea concedido un solar en el sitio que indica para edificar un albergue, acordándose por unanimidad que por dicho escrito se informe del Puerto abarajador.

4º  
Otra sobre variación de vecindad de Rafael Campillo

Por Don Rafael Campillo se presentó una instancia, obediendo instrucciones de su hermano Rafael Campillo, en la que participa que este Sr. lleva mas de un año de residencia permanente y continuada en Madrid con domicilio en la Calle Lita nº 32, y como en proposito decido es gobernar la vecindad en dicha Capital solicita que se le dé de baja del nomenclator de vecinos de esta ciudad de Puigo. Esta Corporacion por unanimidad acuerda que Don Rafael Campillo sea dado de baja del Padron de vecinos de esta Ciudad, pues es un hecho cierto que lleva mas de un año residenciado de modo permanente y continuado en Madrid habiendo expresado



adecuadamente en proposito de gauer vivienda  
en aquella Capital.

5.  
Otra de Guillermo Bora instancia de Guillermo Bora Ramirez  
Ramirez y en esposa en que pretende por si en nombre de  
Carmen Calisto Yudes su esposa Carmen Calisto Yudes se les  
seba vivienda considere como despirantes a la vivienda  
de esta poblacion la cuyo fin participan  
que fuere en vivienda de las Augustinas  
de este termino. Se acuerda tener por  
formulada la pretension a los efectos  
preconizados en su dia.

6.  
Otra de Doña Carme Gonzalez e hijos pre-  
terito de Doña Carme Gonzalez e hijos  
Gonzalez e hijos se autoron escrito, que suscritos la primera  
por si, y en nombre de los que con sus  
nombrados hijos y los deudas, que son mayores  
en su propia representacion, siendo el objeto  
de dicho escrito: 1.º Participar a la Cor-  
poracion que en esposa y padre respectiva-  
mente ha fallecido el dia cuatro del actual  
a quien, como Marto Nacional de esta  
poblacion, el Ayuntamiento aduenda las  
cantidades que dicen por razon de casa  
y 2.º Que todos apoderan a D. Agustín  
Blanco Gonzalez, para que en nombre  
de todos los que constituyen la sucesion  
de expresado difunto pueda cobrar las  
cantidades aludidas. Esta Corporacion por  
unanimidad acuerda que se pague a D.  
Agustín Blanco Gonzalez las cantidades que  
precepto ordenado en abono al precitado  
difunto.

7.  
Instancia de Don { Por Don Domingo Ortega Siller se  
presentó una instancia en la que



Daniel Ortega  
Piller asistente  
a cargo municipal

intensa que se le adjudique, por las razones que  
indica, una de las plazas que hay vacantes en  
Secretaria, y el Ayuntamiento acuerda que no  
existiendo fals vacantes, se tendra en cuenta  
para en su dia la pretension deducida, a fin de  
resolverla en la forma procedente.

8  
Arbitrios

Por el Administrador de Arbitrios se presenta  
un estado donde se comprende lo recaudado por  
diferentes conceptos durante los dias 1.º al 7 del  
actual mes de Enero, ombos indivisive, y que  
asciende a 2.403 pesetas 65 centimos. Dicho estado  
fue aprobado por unanimidad.

9  
Pagos

Por el Secretario se dió lectura a varias  
cuentas, facturas y recibos por credits contra el  
Ayuntamiento, que habian sido presentados en sus  
oficinas. Esta Corporacion Municipal previo  
informe favorable omitido por el Sr. Contador  
de fondos, de cada una de ellas, acordo poner,  
como prueba, su aprobacion ratificando la ordenua-  
cion de pagos que de los mismos se haya dis-  
puesto, con cargo a los Capitulos y articulos  
del Presupuesto aplicable.

El detalle de los conceptos y en cantidad es  
como sigue.



N.º	Conceptos	Pesetas cts
1	Recibo de D. Nicolas Lozano, por una funcion de cine con motivo de la feria en Magos	70. 00
1	Recibo de Jose Barrueto de feno a cal	4. 00
1	Tra. de la casa Observacion y Reformativa	31. 00
1	Tra. de Jose Ruiz Ordoz de trabajo en arreglo de calles del Esparragal	88. 75
1	Recibo de Vicente Licha arreglo estradas vecinas	4. 00
Suma y sigue.		194. 75







Suma anterior

1 Factura de Fro. Comyo por cerraduras y reparo rastrellado de la Barcel	24.00
1 Factura de Aub. Piles de efectos cuartorio	26.45
1 " " " " " obras	63.00
1 " " " " " jardines	39.75
1 " " " " " Electricidad	101.30
1 " " " " " Arbitrios	29.15
1 " " " " " Intermision	3.25
1 " " " " " Sub-Brigada	8.00
1 " " " " " Limpieza Calles	7.50
1 " " " " " Depoitarin	7.00
1 " " " " " 1 Cratel p el Reloj	18.00
1 " " " " " Jefatura policia	1.80
1 " " " " " Premio Merito de fones p los uniformes de los guardias	42.90
1 Fra de Cemento de Manuel Ballatoros	2031.65
1 " " " " " " " " "	<u>3423.00</u>

Suma Total -

10  
Exerito de despe-  
dida del Sr  
Valverde Cebero

Acto continuo leyeru un escrito que autoriza  
D Rafael Valverde Cebero en el que despues de  
participar que ha tomado posesion del cargo  
de Intermision del Ayuntamiento de Granada desde  
donde se ofrece a todos y cada uno de los  
municipes que integran la Corporacion Municipal  
de Fuenfria, formada en sentido despedida, tes-  
timoniando su mas honda gratitud por las  
bondades y mas am. por que no decirlo, por  
la justicia que se le ha dispensado reparando  
las injurias y vejámenes que ha sufrido por  
enemigos y adversarios en el Caberrio que le  
hicieron recorrer las bajas parones de una  
politica inmensata que (no) puso en practica  
el sistema de conducir sin oír, y privad



a Ciudadanos honrados de sus derechos  
exigiendo el principio trancico de "acusar con  
defendera conducir sin contemplación y no  
Fotografar la defensa." con lo que se llegaba  
a la requisición de un estado civil. El anuncio  
dies el Sr. Valverde Cubero lo que ha ocurrido  
con él, aun entre sus propios amigos. Se ataba  
en tiempos de dominio y posición tranquila,  
y Valverde Cubero es el llamado a pechar  
con la migrata labor de luchar contra la  
burocracia oficial a fin de arrancar le  
ventajas en pro del Municipio, de cuyo  
vicio se glorifican los duendes, y para el  
Gobierno solo se le ocurre la responsabi-  
lidad, mas que material, moral que es  
la peor. No obstante a los Concejales  
presentes y a los anteriores en esta misma  
etapa postdictatorial solo gratitud debe  
y rendidamente la tributar.

11°  
Instancia sobre  
nominamiento de  
Concejal del Ayuntamiento

Fueron hechas dos instancias que se  
presentaron por los señores a la plaza  
de Concejal del Ayuntamiento. Una que autoriza  
los Sres. Concejales de la Organización Socialista  
D. Andres Ochoa, D. José Ramón Cobo, D. Sr.  
Mamad Farja y D. José Elamito Lopez, y como  
ellos piden de cargo para su compañero  
D. Rafael Alvarez Ovalos, quien por tal  
motivo se retiró del salon. Otro de Ramon  
Caballero Rabero. El Ayuntamiento acuerda  
queden dichas instancias archivadas para  
resolver tan pronto sea firme y ejecutiva  
el Triunfante Ordinario para el  
actual ejercicio. Seguidamente se reintegra  
al Salon de Actos el Sr. Alvarez Ovalos,



12.  
Rendición, examen  
y aprobación de  
varias cuentas

Por el Perito Aparajador se presentó un estado  
de cuentas de las que se pasó en conocimiento  
de esta Corporación, hoy limita su actuación a  
someter a la consideración del Ayuntamiento  
el resumen de lo percibido, gastado y remanente  
que queda en su poder. Dicho resumen es del  
tenor literal siguiente.

Efectivo retirado según relación Feb 101.051'96  
Pagos realizados según lista . 96.198'46

Diferencia ó remanente en poder del Perito 4.853. So  
Esta Corporación por unanimidad acuerda  
darse por entrada del anterior resumen al  
que le otorga su sanción aprobatoria.

Comenciu se dio cuenta la continuación  
de un estado que presenta el ex-Recaudador  
de Impuestos Municipal de esta Ciudad,  
referente al Repartimiento de Utilidades de 1931,  
donde se expresa de modo claro y terminante  
que el Cargo es igual en todas sus partes  
a la Plata, donde aparece la mas amplia  
justificación. En su virtud esta Corporación  
por unanimidad acuerda aprobar, como  
aprovecha de modo categorico y concreto  
las cuenta rendida por el ex Recaudador  
Don Gregorio Sando Aguilera.

13.  
Preguntas y  
preguntas

Y por ultimo el Sr Alcalde hizo  
prescribir que se abra la sesion  
de ruegas y preguntas, en cuyos  
momentos diferentes Sres Concejales  
hirieron uso de la palabra y  
a los cuales el Sr Alcalde  
contestó adecuadamente.

Y no alcanzando a mas el  
objeto de esta sesion, se dio por terminada





Quitando la presente ceta que  
firmen los concurrentes conigo el  
Secretario de guerra Certifico.

~~Juan Perez Manuel Masera~~

Juan Kovisa

~~Pedro Morales~~

Posi Paris

~~Coman~~

Juan Montoro

~~Antonieta Rose~~

Manuel Suidit

~~Alfonso Lopez~~

~~Manuel~~

~~Manuel Torano~~

~~Manuel~~

~~Jose Payne Colod~~

Manuel Pareja

Antonio Orgos

Rafael Alvarez

Abalos

Manuel Ortiz

Manuel

Manuel



# Señon del dia 23 de Enero de 1932

En la Ciudad de Puigo de Cochoa a veinte y tres de Enero de mil, noventa y tres, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los Seños que constituyen este Ayuntamiento, como Concejales del mismo, los cuales aparecieron expusados por sus firmas, al objeto de celebrar sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Ordame Hermandez, y asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesión se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad. A continuación se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la Provincia y Gacetas de Madrid de la semana, dispondose que se le de a todo ello el mas exacto cumplimiento e inmediatamente procediere a entrar en el orden del dia y adoptandose los acuerdos siguientes.

1.<sup>o</sup>  
 Oficio de Dn Ant.  
 Romero Ruiz,  
 sobre cambio de  
 residencia y de  
 domicilio.

Por el Presbitero Don Antonio Romero Ruiz se ha presentado, con fecha 21 del actual mes de Enero, atento oficio participando que trasladada sobre cambio de su residencia a Sevilla, dejando por tanto de ser residente y de vecino de esta Ciudad de Puigo. Esta Corporacion teniendo comprobado el hecho del cambio de residencia a la capital, que indica el comunicante, de conformidad con lo que dispone el parrafo 2.<sup>o</sup> del articulo 41.<sup>o</sup> del Reglamento Municipal sobre "Poblacion y territorio", acuerda tener a D. Antonio Romero Ruiz, Presbitero, como baja del Censo de poblacion de esta Ciudad y su termino aceluyendolo del nombrador de sus habitantes.



2.<sup>o</sup>  
Instancia de Don José Yepes Cortés  
interuado, por juzgarse con aptitud y  
capacidad para ello, que se le nombre Concejal  
del Ayuntamiento de esta Ciudad, cuyo cargo,  
según tiene entendido, se halla vacante.  
El Ayuntamiento fundido en cuenta que la  
plaza en cuestión no puede considerarse  
vacante hasta que se apoderen definitivamente  
los Procuradores del actual ejercicio, y por  
tanto acuerda que dicha instancia pase a  
unirse con la de su clase para resolver en  
su día.

3.<sup>o</sup>  
Propuesta del Comisionado  
de Don Angel Manroy y Manroy  
y Manroy  
Hecho seguido se dió lectura del ape-  
dicho instancia en este Ayuntamiento sobre  
reducción de cuentas del ex-Gestor Recaudatorio,  
Don José Bergillos Badua y al propio  
tiempo de las sucesivas actuaciones tramitadas  
bajo la dirección del Comisionado Don Angel  
Manroy y Manroy Jefe de contabilidad  
afecto a la Intervención de Hacienda de la  
Provincia, mandado para tal fin el Ilustre  
Señor Delegado de Hacienda de Córdoba. En  
estas referidas ultimas actuaciones figura la  
propuesta o conclusiones que formula el  
el Comisionado, donde aparecen cargos contra  
Don José Bergillos Badua, Don Joaquín Juan  
Montes y otras personas a quienes se alude  
con la denominación de "individuos que  
compraron la Comisión Municipal  
permanente en las épocas en que este or-  
ganismo incurrió en responsabilidad de  
permanencia." por la suma que se dice.  
Este Ayuntamiento por unanimidad acuerda,



que, antes de decidir sobre si se acepta la propuesta formulada por el Sr. Comisionado, se restringe o amplía, se dé vista por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que se haga la última notificación, para que dentro de él puedan las personas a quienes se notifica, como afectas a este expediente, formular por escrito sus descargos, quedando reducidas actuaciones mientras tanto de inmovilizado en esta Sentencia los días hábiles y local de las diez a las catorce, en el bien entendido que si dejan transcurrir dicho plazo sin utilizarlo se entenderá renovada la audiencia concedida.

Además, atendiendo esta Corporación la indicación que hace el Secretario de que precisa determinar con fijera las personas que deben considerarse afectas a mencionado expediente, se acuerda que en el expresado concepto se otorgará la audiencia por quince días hábiles a los Srs siguientes: Don José Borjillo Peña, Don Miguel Sandoval Monte, Don José Comas Valverde Castilla, Don Gabriel Comas Galvis, Don José Estreña Loraan, Don Antonio María Ruiz, Don Juan Pablo, Don Antonio Comas Valverde, Don Antonio Calvo Loraan, Doña Yveta de Don Juan Comas Sandoval, Sr. Tutor de los menores hijos de dicho causante habidos en su primer matrimonio, Doña Yveta de Juan Comas Comas por sí y como representante legal de sus menores hijos, Doña <sup>Dr. Manuel</sup> Aracelis, Doña Amelia y Don Juan Bautista Fernandez Loraan como hijos legítimos de expresado causante habidos en el primer matrimonio a quienes se notificará por sí, si fueran mayores de edad, y si su tutor su fueran menores y no estuvieren emancipados.



Hoy  
 Oficio del Sr. Presidente de la Alcaldía de Espuna.  
 Presidente de la Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Córdoba,



Audencia reclamando, como Prudente del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo en aquella Capital, cuya autoridad respectiva a la revisión del contrato con el Banco de Crédito Local de España. reclama el expediente administrativo instruido en este Ayuntamiento con ocasión de las cuestiones pendientes con el Banco de Crédito Local de España que culminaron en el acuerdo de 119 del pasado Septiembre, decretado la resolución del contrato entre dicha entidad y este Ayuntamiento, cuyo acuerdo ha sido objeto de recurso contencioso-administrativo que el referido Banco ha iniciado ante dicho Tribunal a fin de que se formalice por el reclamante su demanda. También se da cuenta de que en el Boletín Oficial de la provincia, que lleva el n.º 18 y corresponde al día 21 del actual mes de Mayo se publica el edicto donde se participa la admisión del recurso por el Procurador Don Antonio Guerrero Loma en nombre y representación del "Banco de Crédito Local de España" que era contra el calculado acuerdo, y al propio tiempo que anuncia la inserción hace general y reglamentario llamamiento para los que quisieran acudir a ser coadyuvantes de la Administración en dicho recurso, cuya lectura se hace por sí el Ayuntamiento entendiéndose que debe mostrarse parte como coadyuvante en el iniciado recurso. La Corporación dispone unánimemente que como trámite previo al acuerdo que deba adoptarse, y dada la circunstancia de que se hallan presentes dos Letrados en ejercicio que son el Señor Concejál D. José Calixto de Sotomayor y el Secretario Don Francisco Gómez Rico, se les



requiera por sí mismo a bien dictaminar sobre la conveniencia de mostrarse parte, presentándose en forma en los siguientes recursos contencioso-administrativos iniciados y formalizados ante el Tribunal provincial de Córdoba de dicha jurisdicción: A) El formalizado mediante la oportuna demanda a nombre de Dn. Baldomero Rodríguez, Dn. Dn. Antonio Rosa Corrallo, Dn. Juan Cabello Oragon, Dn. Guillermo Corcos Exbrice, Dn. Aquilino Blanco González, Dn. Juan Blanco González y Dn. Francisco Mantoro del Prío, contra el acuerdo de sustituirlos como empleados de este Ayuntamiento y que fue adoptado en 8 de Agosto de 1931 = B). El formalizado a instancia de D. Felis Parraño Jiménez, contra el acuerdo de esta Corporación, en fecha también 8 del propio mes y año en que se dispuso la suspensión de dos plazas de empleo y sueldo de dicho recurso como Veterinario Titular = (y C). El iniciado por el Procurador Dn. Antonio Guerrero Lanza, a nombre del "Banco de Crédito Local de España" contra acuerdo de este Ayuntamiento adoptado en sesión del 19 de Septiembre de 1931. = Los Letrados a quienes les fue dirigido el requerimiento, después de examinados los antecedentes que les fueron suministrados con referencia a cada uno de los indicados asuntos, emitieron dictamen ~~in voce~~, en el que después de los razonamientos, que tuvieron a bien exponer, concluyeron afirmando que juzgaban muy conveniente la preservación y defensa del Ayuntamiento de Puerto de Córdoba, como le correspondiente de la Administración en los recursos mencionados. = En su virtud esta Corporación Municipal por unanimidad acuerda: 1.º Que aceptase el dictamen de los dos Letrados en el ejercicio que lo han emitido estimando muy conveniente que este Ayuntamiento



se promane y defienda sus acuerdos, impugnados en vía contenciosa ante el Tribunal Provincial de lo contencioso-Administrativo, con relación a los asuntos siguientes: a) El formalizado mediante la oportuna Sumaria a nombre de Don Baldomero Rodríguez Cole, Don Antonio Pina Corillo Du Juan Caballo Aragón, Don Guillermo Correas Sombra, Don Agustín Blanco Comederos, Don Juan Blanco Comederos y Don Francisco Montoro del Pinar contra el acuerdo desvirtuando los como empleados de este Ayuntamiento y que fue adoptado en 8 Agosto de 1931. = b). El promovido a instancia de D. Félix Ferrer primer contra el acuerdo de esta Corporación, en fecha 8 del propio mes y año en que se dispone la suspensión de dos meses de empleo y sueldo de dicho recurrente como Retornario Auxiliar = y c). El iniciado por el procurador Don Antonio Guerrero Lanza a nombre del "Banco de Crédito Local de España" contra acuerdo de este Ayuntamiento adoptado en sesión del 19 de Septiembre de 1931.

2.º Que de conformidad con lo determinado por los dos Letrados se dispone que se confiera, como se confiere, Amplísima facultad, tan bastante como en derecho sea necesaria, al Sr. Alcalde Don Francisco Adriano Hernandez, o al Sr. Concejal que le sustituya, asistido por el Sindico primero Don Pedro Morales Sanguo, a fin de que ambos conjuntamente otorguen poder en nombre del Ayuntamiento a favor del Letrado de Córdoba Don Rafael Alvir de las Heras para que represente y defienda a esta Municipalidad en todos



recursos contencioso-administrativos y en su nombre y representación se compare en los Tribunales ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo como parte coadyuvante de la Administración.

3.º Que dicho apoderamiento se extiende a todos los asuntos que de cualquier litigio ante la jurisdicción ordinaria, contencioso-administrativa o de cualquier otro orden - tenga este Ayuntamiento en lo sucesivo, bastando para que el poder conferido produzca eficacia en los futuros negocios, que el Ayuntamiento reitera el mandato con todos los requisitos de Ley. Es decir, que fuera de los que se mencionan en el primer extremo de este acuerdo, pues que estos han sido ya objeto de previa dictamen y no necesitan por tanto acuerdo ratificador, cuando haya que ejercitar alguna acción bastará que el Ayuntamiento lo disponga con vista de la información jurídica que en su caso se produzca y se libe certificación de lo acordado, al Sr. Marqués de las Heras, para que este con el poder notarial que se le confiere y el Certificado reiterando el mandato, pueda actuar en nombre del Excmo. Ayuntamiento de Puigo de Guadalupe. Que la facultad del sustituir el mandato, sea por que lo pida en razón a ser memoria la interposición de Procurador o por otra causa cualquiera, cuando no se prohibe se presume su vigencia, pero en este apoderamiento que se confiere al Sr. Rafael Marqués de las Heras expresamente se le autoriza para sustituir el mandato en las personas que el disponga y con las atribuciones que tenga a bien señalar dicho mandatorio.

5  
 Proyecto del Camarero  
 y Real Contencioso  
 de las Navas.

Que el Jefe de Camarero Du Luis Marmol  
 Corral, había terminado y estudiado por triplicado





el proyecto del Camino vecinal denominado  
«Continuacion del Camino de las Navas  
«hasta el kilómetro 12, al 18 de la Carretera  
«de Puzgo a Loja» Que dicho proyecto  
está formado por los documentos siguientes:  
Número 1 Memoria número 2 Planos  
número 3. Pliego especial de condiciones  
Número 4. Plenipotente estaba sobre la mesa  
para su examen y estudio, lo que se hizo  
detidamente por esta Corporacion, que despues  
de la adecuada deliberacion por unanimidad  
acuerda: Primero aprobar como aprobaban  
el mencionado proyecto del camino ya  
expresado: Segundo. Que se envíe a la  
Coma Diputacion provincial dos ejemplares  
de tan mencionado proyecto de los tres  
que es Sr Ingeniero, autor del mismo,  
ha entregado para los efectos consiguientes  
y Excerca. Que puestas los tramites  
reglamentarios referentes a su sancion  
obligatoria los remita al Ministerio de  
Obras Publicas al objeto de que se incluya  
este camino en el Plan extraordinario  
del Estado, como ya tiene pedido en  
union de otras seis obras al Excmo.  
Sr Ministro de Obras Publicas en escrito  
que obra en dicho departamento, Minis-  
terial.

6<sup>o</sup>  
Justoencia de Dn }  
Marin Caballero } se presentó un escrito que suscribe en epoca  
ministro sobre acome } Dña Maria Chalon Doncel con poder  
tidas } otorgado al efecto, en cuyo escrito senten-  
cialmente dice: " Que la casa de su fortuna  
moneda con el número 3 de la calle Obispo



"Caballero, tiene el defecto de no poder dar salida a las aguas que el colector de dicha calle no es de por tanto utilizable. La tal acometida, cuya instalacion inexcusable no puede ni debe cargarse a quien no presta servicio alguno. Respecto a las casas, tambien propiedad del solicitante, marcadas con los numeras 20, 22, y 24 de la Carrera de Albraces, las acometidas estan hechas por su cuenta y a su sola expensas por la calle Ramirez, de todo lo cual se deduce, que la Corporacion debe resolver en el sentido de cancelar toda obligacion de pago con cargo al reclamante." Este Ayuntamiento por unanimidad acuerda que se admite en principio el escrito sobre indicada reclamacion, que se compruebe la exactitud de los hechos denunciados a fin del que la Corporacion responda al agraviado si lo hubiere.

Y  
Pagos

Por el Secretario se dio cuenta de la lectura de varias cuentas, facturas y recibos por creditos contra el Ayuntamiento que habian sido presentadas en su Oficina. Esta Corporacion Municipal formo informe favorable emitido por el Sr. Interventor de fondos de cada una de ellas, acordó pronto, como pronto su aprobacion con cargo a los Capitulo y Articulos del Presupuesto aplicable.

El detalle de los conceptos y su cuantia es como sigue:

N.º	Conceptos	Pesetas	cts
1	Factura de 236 recetas duplicadas en la 1.ª quincena de Enero por D. Francisco Pectrojas Carrillo	608	04
3	Recibos de fluido en el Canal de Oct. a Dto de Octen	263	34
1	Recibo de Sai Luque de 3 almaras a los señores de Cádiz	13	50
1	Recibo de Eduardo Aguilera de un viaje a El Esparragal con el Perito	20	.
	Suma y sigue	904	91







José Reyna Boho      José C. López

Manuel Pareja      Rafael Álvarez  
Abalot

Ramon Alba      Antonio Garcia

Andrés Ortiz      Antonio Ojeda

José Carrizosa      Francisco Muñoz  
Tomo

Sesión del día 30 de Enero de 1932

En la Ciudad de Priego de Córdoba a treinta de Enero de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular, los Señores que constituyen este Ayuntamiento, como Concejales del mismo, los cuales aparecieron expresados por sus firmas, al objeto de celebrar sesión bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Adame Hernández y asistidos de un Secretario.

Declarada abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. A continuación se leyeron las ordenes y Circulares insertas en los Boletines Oficiales de la Provincia y Gacetas de Madrid de la semana disponiéndose que se le dé a todo ello el mas exacto cumplimiento e inmediatamente procediose a entrar en el orden del día, adoptándose los acuerdos siguientes.





1.<sup>o</sup>  
Instancia de Don  
Carlos Aguilera y  
otros.

Inscripción por Don Carlos Aguilera Simerer y otros vecinos todos de la Calle de Málaga de esta Ciudad, se presentó una instancia en la que, con relación a las obras de dicha Calle, suplican ----- que se acuerde, que la cantidad que nos corresponde por pavimentación y acanaladuras, nos sea rebajada en un cincuenta por ciento y el resto se distribuya en cuatro partes pagaderas por trimestres, abonando el primero dentro de la primera decena del presente mes de Mayo y en iguales días de los meses correspondientes los sucesivos hasta su completo pago.

La Corporación Municipal unánimemente acuerda, que se desestima las pretensiones que se acaban de consignar, porque otra cosa equivaldría a ir contra la Ley y contra la firmeza de los acuerdos adoptados a este tenor, significando que este Organismo en casos extraordinarios y previo el necesario estudio acordará las excepciones que sean legítimas y viables.

A nombre de Doña Carlota Montoro Carrere se presentó a esta Alcaldía una instancia con la que se acompañan dos recibos de Contribuciones especiales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1931 y que llevan los números 131 y 130 respectivamente y por las cantidades de 31 pesetas 20 centimos el primero y 34 pesetas 32 centimos el segundo y ambos por el concepto de acanaladuras de las casas que teniendo sus puertas principales de entrada por la Calle Purificación Castillo las conexiones han tenido lugar por la Calle Forrejon a los números 5 y 7 y 3. La

2.<sup>o</sup>  
Otra de Doña  
Carlota Montoro  
Carrere.



reclamación que formula la contraloría a que se le exima de la obligación de tributar por dicho concepto, pero con aplicación a la primera de las calles involucradas, en razón a no poder usar las acanuetadas por expresado sitio dado el desnivel con el punto de las casas en que se ha de recibir el agua y verificar el desague y además que tales servicios son prestados por calle diferente y los tienen pagados. El Ayuntamiento acuerda que pase dicho escrito al Perito Aparentador y que este, después de comprobar los hechos que contiene el citado escrito, informe.

Seguidamente se dio lectura de otra instrucción en la que se pide que se reduzca la anchura de los cuatros metros que de alcantarilla se le asigna a la de cincuenta centímetros que es lo que estimo que debe pagar por ser la mitad de la anchura de la calle. La Corporación acuerda, pase dicho escrito a informe del Perito.

Por Don José Peñajas Guardia, Presidente del Consejo Local de 1ª Base Urbana, se hizo envío a esta Alcaldía de atento oficio en el que participo que expresado Organismo adoptó el acuerdo de que se retirara del Ayuntamiento dispusiera que los alquileres de la casa de los Maestros Nacionales se pagasen por mensualidades en vez de trimestres, acomodándose así a las necesidades de estos funcionarios con respecto a las exigencias de los propietarios de las casas. Se acuerda pase dicho oficio a informe de Intervención.

Dióse lectura de una comunicación del Ilustre Sr. Director General de Caminos, en la que dicha Superior Autoridad

2º  
Otra de Cayetano del Rosal Arriola.

Hº  
Oficio del Sr. Presidente del Consejo Local de 1ª Base Urbana

5º  
Dar cuenta de la comunicación de la Dirección General de Caminos



manifiesta que sean incluidos en la primera  
relección de obras nuevas de caminos vecina-  
les que se formule en el año de 1932 con cargo  
al presupuesto extraordinario aprobado por ley  
de 28 de Agosto de 1931, las siguientes de este  
termino Municipal: A) Del Km 7 de  
la Carretera de Priego a la Estacion  
de Luque - Buena a la Aldea  
del Torrajal = B) Del Km 12-13 de  
la Carretera de Almedinilla a la  
Estacion de Alcaudete a la Aldea  
de Castil de Campos a unir con la  
terminacion de Priego a Castil  
de Campos y C) De la Aldea de la  
Concepcion a Castil de Campos.

Esta Corporacion manifiestamente  
hace constar su satisfaccion y otorga un voto  
de gracias al Sr. Alcalde por su celo y activi-  
dad en gestionar cuanto interesa al bien  
del Municipio y sus habitantes, muy mi-  
serablemente a la poblacion obrera de Priego  
y sus aldeas.

Por la Corporacion Municipal, mi dis-  
crepancia, se acuerda: 1º que se nombre a Don  
Antonio Barrón Lopez, Jefe del Negociado de Quin-  
tas, Comisionado de este Ayuntamiento para lle-  
var a efecto la concentracion a la Caja de  
Prensa de los Reclutas pertenecientes al segun-  
do contingente de 1931 de sus grupos de Africa  
y España, cuyas concentraciones han de tener  
efecto en los dias 1 y 8 de febrero y 2º Para que  
se retire de esa Junta los expedientes de prórroga  
de primera clase de los reemplazos de 1930 y 30 de  
este Cupo para manifiacion en el año actual.

6º

Comisionado de  
Quintas para la con-  
centracion del con-  
tingente de 1931 y reti-  
rar expediente de  
prórroga.







No.	Conceptos	Pts	Cts
	Suma anterior	2746	63
	<u>Cuentas Aprobadas</u>		
	Cuenta de obras del 18 al 24 de febrero - Fuente del Rey -	988	50
	Por igual concepto y fecha - Generales	568	60
	Por igual concepto y fecha - Seguro contención	1824	50
	Por igual concepto y fecha - Alcalí Janore	1452	20
	Total pesetas	4833	80

8<sup>o</sup>  
Arbitrios

A continuación se dio lectura de un estado de cuentas presentado por el Administrador de los recaudados por varios conceptos durante los días del 8 al 14, ambos inclusive, del actual mes de febrero e importante la suma de dos mil cuatrocientos veintitres pesetas con diez centimos, recayendo aprobación a dicho estado por hallarse conforme con la realidad y habiéndose ingresado su importe debidamente, siendo el detalle siguiente: Por declaración de la Hidro. Electric de aljibes, por el impuesto municipal sobre la cuota del 600.00 pesetas 21.77 - Por declaración de Don Claudio Ochoa, por el impuesto municipal sobre la cuota del ferrocil pesetas 44.53.

9<sup>o</sup>  
Preguntas y Pre-  
guntas

Y por último el Sr. Alcalde declaró abierta esta sesión, haciendo uso de la palabra varios Señores Concejales, a quienes la Presidencia contestó de modo adecuado.

Y no causando a más la sesión se dio por terminada, levantándose el presente acta que firman los Señores



concurrentes conungis el secretario de que  
Vertijos

<del>Francisco</del>	Ygnacio Reina
Pedro Morales	<del>Castell</del>
Antonio de la Torre	Manuel Guisado
<del>Alfonso</del>	Manuel Ferrero
Rafael Alvarez	Jose Reyna Cordero
Abel	Jose C. Ferrer
Antonio Ortega	
Jose Parreiras	
	Francisco Linares secretario

Sesion del dia 6 de Febrero de 1932

En la Ciudad de Pnigo de Cordoba a seis de febrero de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada se reunieron en el salon de actos de esta Casa Capitular, los tres que constituyen este Ayuntamiento, los cuales aparecieron expresados por sus firmas, al objeto de celebrar sesion bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Francisco Adame Hernandez y asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se dio lectura



del Acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. A continuacion se leyeron las ordenes y Circulares insertas en los Boletines oficiales de la Provincia y Gacetas de Madrid de la semana, disponiendose que se de a todo ello su mas exacto cumplimiento e inmediatamente procediese a entrar en el orden del dia, adoptandose los acuerdos siguientes:

Leida la relacion que presenta el Sr. Intendente de la distribucion de fondos del mes actual, la cual este formada como es precedente, por capitulos y articulos, se aprueba y autoriza en el libro correspondiente haciendose asi constar en este lugar y momento como acuerdo adoptado por unanimidad. La distribucion indicada asciende a la suma de cincuenta y seis mil doscientas pesetas. Debe hacerse constar que para la fijacion de esta cantidad y su distribucion para este mes, se ha tenido en cuenta la regla observada en igual mes del pasado año de mil novecientos treinta y uno por cuanto por reciente disposicion se le otorgado una prórroga trimestral del presupuesto anterior.

Examinados los acuerdos de la Corporacion Municipal adoptados durante el mes de mayo y hallandose conformes con el extracto formado por el Secretario, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales de vigente aplicacion se aprueba dicho extracto y se ordena su publicacion en el Boletin oficial de la Provincia.

Que en sesion que este organismo municipal celebró en veinte y uno del pasado

1.<sup>o</sup>  
Distribucion mensual de fondos

2.<sup>o</sup>  
Aprobacion y publicacion de los acuerdos adoptados durante el mes de mayo anterior

3.<sup>o</sup>  
Sobre cesion de terrenos al Estado



mes de Noviembre se adoptó el acuerdo, cuya parte dispositiva dice: Esta Corporación Municipal acuerda mancomunemente, que se faculte al señor Alcalde para que haga la propuesta, conteniendo las siguientes ofertas: a) Que se pone a disposición del Estado solar en la Calle de San Mateos con capacidad suficiente, b) Que se ofrece suministro del agua constante y necesaria y: c) Que el Ayuntamiento ofrece también el 10% del coste de la obra.

Se trata, dice la Presidencia, de dar cumplimiento a lo acordado, es decir, que noticiosa esta Alcaldía de que el Ministerio de Justicia ha aprobado la propuesta indicada y acordado la construcción de una nueva (clase) <sup>Prision</sup> de Partido, y de que en breve vendrá a esta Ciudad la representación del Estado, a estos efectos, para suscribir, a título de aceptante, la escritura pública de cesión de los terrenos en que ha de verificarse el emplazamiento de referida construcción ocasionada para determinar el terreno a que se contrae el traspaso de dominio y la autorización para solemnizar el instrumento público correspondiente ante la fe de Notario de esta Ciudad en nombre de este Ayuntamiento. Los Tres Concejales concurrentes después de la adecuada deliberación por unanimidad acuerdan: 1º Que los terrenos objeto de la cesión se hallan integrados por las parcelas siguientes: a) Parcela de dos mil sesenta y un metros cuadrados con setenta y cinco centímetros cuadrados, equivalente a veinte áreas y sesenta y una centésimas con setenta y cinco centímetros cuadrados, que linda al Norte con tierras de Don Cristóbal Jaurín, este con parcela de quien procede Sur con zona expropiada y Oeste con camino de la Moraluda. - b) Parcela de una superficie de doscientos cuarenta metros





cuadrados, equivalentes a dos areas y cuarenta cen-  
táreas, que linda al Norte con la parcela des-  
crita anteriormente, Sur carretera de Montuque  
a Alcalá la Real, Este casa de Felix Perer y  
Deste camino de la Moraleda, y C) Otra par-  
cela que mide noventa y seis metros cuadrados,  
equivalentes a noventa y seis centáreas, que lin-  
da al Norte con la parcela descrita anterior-  
mente en primer termino, Sur carretera de  
Montuque a Alcalá la Real, Este solar  
de quien se segregó y Deste casa de Felix Perer.  
Estas tres parcelas por tener contada entre si  
forman un solo predio. = 2º Que las parce-  
las descritas en los apartados b) y c) las tiene  
inscritas el Ayuntamiento en el Registro de la  
Propiedad de este Partido y la mencionada en  
el apartado a) la tiene adquirida esta Mu-  
nicipalidad mediante concierto ya establecido  
y pendiente de solemnización notarial a los  
fines de inscripción en dicho Registro, puesto  
que las citadas tres parcelas y el todo formado  
con ellos, se hallan enclavadas en esta misma  
población y termino. = 3º Que se dispone o acuer-  
de lo cesion al Estado, para los fines de cons-  
truir la nueva Prisión del Partido de los terre-  
nos a que se contraen las tres porciones precitadas  
y 4º Que se autoriza y faculta con toda la  
amplitud necesaria en derecho, al Señor Alcalde-  
Presidente Don Francisco Adame Hernández,  
para que en nombre de este Ayuntamiento compare-  
zca ante el Notario de esta Ciudad Don Ro-  
drigo Hernández Gomer - bien por si porque así  
(lo estime necesario) lo determine el turno o bien en  
nombre de su compañero Don Antonio Casas Lopez



si a este no se fuera dable por su ausencia y se cono-  
pondiera intervenir - para otorgar con la debida so-  
lennidad la cesion a favor del Estado de las par-  
celas que se describen en los distintos apartados conje-  
tidos en el particular primero de este acuerdo, en el  
bien entendido que la transmision indicada se  
hace a favor del Estado libre de toda carga y  
gravamen.

4º

Reclamacion den-  
tro del Cementerio  
pedida por Don Ge-  
ronimo Aquilera  
padre de la niña  
difunta.

Por Don Geronimo Aquilera se formuló  
pretension de que, habiendo transcurrido cinco años  
desque se verificó el sepelio de su hijo Concepcion  
Molina Matilla, desea que se trasladen los restos  
mortales de su dicho hijo al Panteon de familia  
dentro del mismo Cementerio, para lo cual solicita  
que se conceda la autorizacion necesaria. Por ma-  
nifestar se acuerdo conceder, como se concede,  
la autorizacion que se interese, participandole  
asi al encargado del Cementerio.

5º

Propuesta de  
Director de la  
Banda Municipal

Diose lectura a una instancia del Director  
de la Banda Municipal de Musica, en la que  
se formula la propuesta siguiente: Que a partir  
del primero del actual sea dado de baja en la  
agrupacion de que es Director, Don Emilio Avalos  
Carrillo por haber marchado a cumplir sus de-  
beres militares, y que desde esa fecha pare a desem-  
pear una plaza de clarinete con la categoria  
de musico de 3ª y con el habre de treinta y cinco  
céntimos de pesetas diarios Rafael Inque Medina.  
Esta Corporacion Municipal por manifiesto acuer-  
de aceptar indicada propuesta.

6º

Informe del Perito  
a la instancia de  
Don Cayetano del  
Rosal Briones.

Conferido traslado al Perito Aparentador para  
que informase sobre la reclamacion que formulara  
Don Cayetano del Rosal Briones acerca de la cuota  
que le fué impuesta por razon de arrendadas, lo



evacuó en el sentido de que guardando perfecta conformidad la distancia consiguada en el recibo con la realidad, no entendería procedente que se accediera a las pretensiones del reclamante, que al establecer la cohesión dió preferencia a la mayor distancia en la vía pública, que al hecho de atravesar con el acueducto por toda la casa, dando para su mayor comodidad y ventaja, salida a las aguas por donde más le convino. Este Ayuntamiento aceptando el informe del Perito desestima la reclamación del Señor Rosal Porriues, con el voto en contra del Sr. Jefe.

En atento oficio que suscribe el Perito Agrajador se denuncia la situación en que se halla cierto solar - producto de derribo - propio de Don José Rosano Lopez, en la Calle del Plano de la Iglesia, constituyendo un verdadero foco de infección, un lugar donde gente maleante puede preparar sorpresas que vayan contra la seguridad de las personas y un formidable ataque al más elemental ornato que deben tener las poblaciones, singularmente en su parte más céntrica. Este Organismo por unanimidad acuerda que se requiere al Señor Rosano Lopez para que sin dilación se cierre el solar con una tapia de regular altura o se reedifique, bajo apercibimiento de que si dentro de octavo día no lo verifica se hará a su costa.

Por la Presidencia se manifestó que desde antes de ocupar la Alcaldía y después de este hecho, viene con la pesadumbre que supone el absurdo, antihigiénico y antieconómico emplazamiento que tiene el edificio, que el Ayuntamiento

7º  
Oficio del Perito sobre seguridad e higiene en cierto edificio.

8º  
Sobre emplazamiento de las "Escuelas Graduadas"



to dictatorial se proponia para instalar en el las "Escuelas Graduadas". Bueno es que se atienda a la parte espiritual del educando, formando su inteligencia y preparandolo para lo futuro, pero no hay que olvidarse de la parte fisica, en el sentido integral de la vida, y precisamente en esto es en lo que hay que fijarse en primer termino. Un Grupo escolar situado a las afueras de la poblacion, teniendo que atravesar carreteras de tránsito intenso, es poner a los niños en trance peligroso, pues en muchos casos, antes de que el escolar vaya a recibir el alimento espiritual de sus maestros, habrá sucumbido aplastado por cualquiera de los innumerables vehiculos que discurren sin cesar por dichas carreteras. Y cuando el niño logra vencer tantos obstáculos, penetra en el templo de Hicerva y parece que se va a cumplir aquello de "meus salta in corpore sano", surgen, no por arte de encantamiento, sino por la pujanza del industrialismo, formidables enemigos en figura de potentes fabricas de extracción de aceite de orujo, que son amenaza de posibles explosiones y emanación constante de sustancias que perjudican notablemente a las naturaleras infantiles. Por todo ello, el Presidente que está en el uso de la palabra, propone que, aparte la situación más o menos litigiosa que se mantiene cerca de la dudada construcción, se abra expediente para situar las "Graduadas" en la Plaza del Palenque (Casa-Panera) y se promueva la construcción adecuada, recabando la subvención de los poderes públicos para su establecimiento y definitiva instalación. Así se acuerda por unanimidad.



C3129060



C3129055

9º  
 Justicia del Oficial  
 Don Benito Rosa  
 Penche

Seguidamente se dió lectura a un escrito autorizado por Don Benito Rosa Penche, Oficial



de esta Secretaría Municipal en el que pide que se le concedan tres meses de licencia sin sueldo para dedicarlos al restablecimiento de su salud y a ciertos estudios. La Corporación acuerda acceder a lo pedido y otorga por consiguiente a Don Emilio Rosa Berche tres meses de licencia sin sueldo para los fines que expresa a partir del día siguiente al que anuncie hacer uso de ella.

10:  
Pragos

Por el Secretario se dio lectura de varias cuentas, facturas y recibos por créditos contra este Ayuntamiento, que habían sido presentadas a esta oficina. Esta Corporación Municipal previo informe favorable emitido por el Señor Subterrentor de fondos de cada una de ellas, acordó prestar, como presta, su aprobación con cargo a los capítulos y artículos del Presupuesto aplicable.

El detalle de los conceptos y su cuantía es como sigue:

Nº	Conceptos	pts	cts
1	Recibo de Gusto Carrillo, por partes	21	,
1	de partes cinturones Guardias d'Ples	2	50
1	de Victor Delgado por ayudar en la autopsia del cadáver de el Sr. Josefa Pulido	10	,
1	Recibo de Pedro Rodríguez por suministro de paja y cebada para el ganado de la Guardia Civil en el mes de Enero p'p'do	431	89
1	Gr'a de Carlos Coppel f.a. por un reloj	535	,
1	de Victor Serrano Rubio, por el importe de las recetas de Beneficencia durante la segunda quincena del mes de Enero p'p'do	1120	33
	Suma y sigue	2120	72







~~Wastegun~~ ~~Montano~~  
Francisco Montoro Manuel Guano  
Jose Reyna Calvo  
Rafael Alvarez Juan Novira  
Abalo  
Jose Torres Antonio Orgaz  
Filiberto  
Montano  
Alvaro

Session del dia 13 de febrero de 1932

En la Ciudad de Pinos de Coboba a trece de febrero de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada se reunieron en el Salon de Actos de este Casa-Capitular los Señores Concejales que constituyen este Ayuntamiento, los cuales aparecieron expresados al final por sus firmas, al objeto de celebrar sesion bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Adame Hernandez y asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. A continuacion se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la Provincia y Gacetas de Madrid, disponiendose que se di a todo ello su mas exacto cumplimiento, e inmediatamente procediose a entrar en el orden



1.º  
 Oficio del Ilustrísimo  
 Delegado de Hacienda  
 aprobando el Presu-  
 puesto con ciertas res-  
 tricciones.

del día, adoptándose los acuerdos siguientes:

Dióse lectura a un oficio de la Delegación de Hacienda de esta Provincia, Sección Provincial de la Administración Local, registrado al número 96 de los de su clase, en cuyo documento se expresan las infracciones que esa Superioridad señala con respecto al Presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el año actual y cuyos totales de Gastos e Ingresos ascienden a la cantidad igual de 915.500 pesetas, terminando en su particular 2.º con lo siguiente: San- cionar el resto del presupuesto de que se trata tal y como lo aprobó ese Ayuntamiento en sesión del día cinco de Diciembre próximo pasado.

Para llegar a esta conclusión se consiguió en preci- tado documento los particulares siguientes:

- 1.º = Que en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 35 del Reglamento de 3 abril de 1919, declarado vi- gente por la R.O. de 7 de febrero de 1931 (Gaceta del 8), el Crédito para atender a los gastos de material de Oficina de la Intervención Municipal debe ascender a 1.500 pesetas, por haber sido clasificada aquella Dependencia de tercera categoría..... y
- 2.º = Que de acuerdo con lo establecido en la orden publicada en la Gaceta de 25 octubre último apro- bando definitivamente el proyecto de clasificación de Partidos Farmacéuticos de esta Provincia, debe con- signarse el crédito necesario para los haberes de cuatro Farmacéuticos titulares de primera cate- gorie más el diez por ciento por razón de residencia conforme a lo preceptuado en el artículo 31 del Re- glamento de 16 de agosto de 1930 (Gaceta del 20).

Esta Corporación Municipal por unanimidad acordó: a) Que el Presupuesto ordinario aprobado con las restricciones que los defectos indicados suponen





para este Municipio y año actual se ponga en vigor a partir del día primero de Marzo próximo venidero con efecto retroactivo en cuanto a derechos consignados en el mismo. = B) Que con respecto a la partida para gastos de material en la Oficina de Intervención de este Ayuntamiento procede y así se dispone a las 1.000 pesetas consignadas en Presupuesto (Capítulo 6º artº 1º epigrafe 3º del de Gastos) se agregan las 500 pesetas que ordena la Superioridad en cumplimiento de preceptos legales que así lo exigen, hallándose compensada la subida con el excedente de 2.000 pesetas fijadas en el epigrafe 2º del indicado capítulo y artículo para el pago de seis quinquenios del Interventor, en razón a que está vacante este cargo y tales derechos afectaban a quien no tiene que recibirlos y C) Que con respecto a los haberes de los cuatro farmacéuticos titulares, a fin de cumplir lo ordenado en el referido oficio, se acuerde pase a la Comisión de Hacienda a fin de que proyecte en forma adecuada la adición de que se hace mérito y forme parte integrante del documento económico porque ha de regirse este Ayuntamiento en el actual ejercicio.

2º  
Oficio del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la Provincia sobre la vacante de Interventor.

A continuación se lee otro oficio del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de esta Provincia en el que da traslado a esta Alcaldía de otro del Ilustrísimo Señor Director General de Administración donde participa que la vacante de Interventor de fondos de este Ayuntamiento se anunciará en la Gaceta de Madrid en el próximo concurso, con el sueldo anual de 6.000 pesetas y teniendo en cuenta la 3ª categoría a que pertenece. Esta Corporación se da por enterada de lo manifestado y esperará a proveer a la apar-



tura del concurso, quedando facultado ampliamente el alcalde para que adopte aquellas medidas que a su buen juicio sean precisas a la buena marcha de los servicios de tan importante Departamento, concediéndosele, como se le concede al efecto un ilimitado voto de confianza.

3<sup>o</sup>  
Otro de la propia  
autoridad sobre  
la vacante de De-  
positario.

Preyose seguidamente otro oficio tambien del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, dando traslado de otro del Ilustrisimo Señor Director General de Administracion en el que se evacua la consulta hecha por este Ayuntamiento, en el sentido de que la Corporacion puede proceder al nombramiento de Depositario sin necesidad de esperar que la Direccion exprese quienes de los solicitantes tiene aptitud. Este Organismo Municipal por unanimidad acuerda que se convoque a sesion extraordinaria para el dia diez y siete del corriente y hora de las diez y ocho, quedando citados los Señores concurrentes y debiendo citarse a los demas, teniendo tal sesion por objeto el nombramiento de Depositario de fondos de este Concejo.

4<sup>o</sup>  
Nota de Don A.  
Nogueras sobre el  
cuadro-homenaje  
al Sr. Presidente de la Repu-  
blica.

Acto continuo se dio cuenta de una nota que presento Don A. Nogueras, autor de un cuadro-homenaje dedicado al Sr. Presidente de la Republica Española, en la cual nota ratifica su obsequio a este Ayuntamiento y apunta la situacion precaria en que se encuentra. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda, dar las gracias al Señor Nogueras por su obsequio y en atencion a lo que expresa se le libren de donde sea procedente la suma de cien pesetas.

5<sup>o</sup>  
Sobre ratificacion y  
ejecucion delo acordado acerca de los  
terrenos destinados al  
edificio de la nueva  
Prision del Partido

Por la Presidencia se expuso, que en sesion del dia seis del actual mes de febrero se resolvió ratificando y disponiendo la ejecucion del acuerdo adoptado por este Organismo Municipal en la del dia veintuno del pasado Noviembre y por consiguiente se decidió



de modo cumplido que se solemnizara la cesión al Estado de los terrenos ya reconocidos para emplear en los mismos la construcción del edificio destinado a nueva Prisión del Partido. Esta Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda ratificar en todas sus partes y con todos sus detalles el acuerdo adoptado bajo el n° 3 en la citada sesión de seis del mes en curso, y que se halla marginado con el título de "Sobre cesión de terrenos al Estado"

6°  
Pagos.

Por el Secretario se dió lectura a varias cuentas, facturas y recibos, por créditos contra este Ayuntamiento y que habían sido presentadas en su oficina. Esta Corporación Municipal previo informe emitido por el Señor Intendente de fondos de cada uno de ellos, acordó prestar, como presta, su aprobación, ratificando la ordenación de pagos que de los mismos se haya dispuesto, con cargo a los Capítulos y artículos del Presupuesto vigente. Del detalle de los conceptos y su cuantía es como sigue.

N°	Conceptos	Pesetas	Cts
1	Recibo de Miguel Calvo por un viaje a Córdoba con el Secretario.	100	,
1	Recibo de Vicente Sicilia de trabajos y materiales para el alumbrado público	14	50
1	del mismo por compostura de una escalera	6	
1	Recibo de Alberto Garrido por hechura del uniforme del Portero	22	50
1	Pre de tinta de Nicolás Bermúdez de una goma para el Portero	8	50
1	Pre de Sr. Valentín García por leche condensada	736	50
	Suma y sigue	888	00







y Oficial Mayor a  
Córdoba por los Boletines de Estadística  
para el Censo.

10º

Justancia de Don  
Rafael Luque Diaz  
para instalar un  
Riostro en el Pabellón

lunes a Córdoba a la Sección provincial de Estadística para recoger y traer los Boletines de inscripción que han de servir de base a la formación del censo ultimamente dispuesto donde consten todas las personas del término mayores de diez y ocho años o que los tengan cumplidos el primero de Marzo próximo venidero.

Fue leída a continuación una instancia de Don Rafael Luque Diaz, donde formula la pretensión de que se le autorice instalar un Riostro de madera artísticamente construido, en el Pabellón al lado del surtidor de gasolina de la Campesía, de quien es Representante en esta, destinado a la venta de lubricantes y sobre todo para que se guardea el encargado del surtidor. Este (acuerda) Ayuntamiento acuerda otorgar la concesión solidaria con sujeción al pago del arbitrio impuesto por el Ayuntamiento para esta clase de instalaciones, sin perjuicio de la contribución industrial correspondiente y todo ello a base de que si este Concejo, por necesidades de cualquier género, de carácter municipal, le precisase dar por caducada la concesión lo avisará con diez días de anticipación y cesará el derecho, desapareciendo sin más trámites el Riostro.

11º

Otra de Manuel Reina  
Montoro sobre aguas.

Dióse lectura a un escrito firmado por Don Manuel Reina el autor en el que participa que ha adquirido una casa en la Calle Fostado de esta Ciudad, marcada con el nº 17 a la que desea suministrar de agua del manantial del Marques, para lo cual solicita que se decrete de conformidad a su petición. Este Corporación acuerda accediendo a los deseos del señor



Peña Montoro, pero con sujeción al sistema de Con-  
tador, que es el adoptado para el suministro de agua de  
este manantial.

12º  
Pregos y pre-  
guntas.

Y por último se abrió esta sección haciendo uso  
de la palabra varios Concejales, significándose por par-  
te de Don José Reyna Cobo que hacía presentación de  
un diseño para que sirviese de modelo o antecedente  
al proyecto de portada de cerrajería artística a la  
Plaza y fuente de la Salud, acordándose que se tome  
en consideración aceptando el dibujo ofrecido que  
pasará al técnico para que lo tenga en cuenta.

Y no alcanzando a más el objeto de la  
sesión se dió por terminada levantándose la pre-  
sente acta que firman los concurrentes conmigo el  
Secretario de que Certifico.

Francisco ~~Montoro~~

Juan Rovira

José Pérez

Pedro Morales

José Montoro

Antonio Ruiz Garcia

José Carreras

Manuel Guedes

Enoliva

Antonio de la Cruz

~~Antonio de la Cruz~~

Antonio Garcia

Manuel Ferrero

Antonio Garcia



Antonio Orga  
Rafael Alvarez  
Alcalde

Ramon Alba

José C. Yrujo

Manuel Pareja

José Payson

Francisco Linares  
Secretario

Sesión extraordinaria del día 17 de febrero de 1932.

En la Ciudad de Priego de Córdoba a diez y siete de febrero de mil novecientos treinta y dos siendo las diez y ocho horas, que es la señalada, se reunieron en el Salón de actos de esta Casa-Capitular los Señores Concejales que forman este Ayuntamiento, los cuales aparecerán al final expresados por sus firmas, después de haber sido citados todos los municipales que forman esta Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Arame Hernández y asistidos de mi del Secretario.

Declarada abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad con la adición siguiente: "Que en la sesión anterior al tratarse del punto 7º sobre Arbitrios, por un error involuntario de Gutermención,



debió de consignarse lo relativo al estado de cuentas que el administrador presentara y que comprende lo recomendado por diferentes conceptos durante los días 15 al 21, ambos inclusive, del pasado mes de Enero y ascendente a la suma de 1.837 pesetas veinte céntimos, y ahora como formando parte integrante de dicho acuerdo, se acuerda también que se apruebe dicho estado de cuentas, considerándose esta adición incorporada al repetido punto 7º de la sesión anterior.

A continuación se leyeron las órdenes y Circulares insertas en los Boletines Oficiales de la Provincia y Gacetas de Madrid, disponiéndose que a todo ello se dé el más exacto cumplimiento, e inmediatamente se procedió a entrar en el orden del día, que se contrae al asunto siguiente:

Por la Presidencia se expuso, que, cual queda expresado en el llamado de la sesión, el objeto de la presente se contrae a decidir sobre la provisión de la vacante de Depositario de Fondos de este Ayuntamiento, que aparece comprendida en la Relación inserta en la Gaceta de Madrid del día 30 del pasado mes de Octubre, respondiendo a la orden-convocatoria dictada por el Ministerio de la Gobernación en 28 de dicho mes y publicada en la Gaceta mencionada. Ocurrió - sigue diciendo la Presidencia - que el plazo señalado en la indicada orden ministerial había transcurrido sin que este Ayuntamiento haya hecho uso de sus prerrogativas para resolver el concurso y pudiera considerarse a esta Corporación decaída en su derecho, pero surgió la duda originada por la aparente contradicción que se aprecia entre las reglas 8ª y 9ª motivado ello una consulta a la Dirección General de Administración, pues que de un lado se dispone que de los aspirantes a la plaza se dará cuenta a dicha Dirección General para que por este Centro se comprueben las condiciones de aptitud de los que concursan y en su caso ex-



## Muico

Resolución del concurso para la provisión del cargo de Depositario de Fondos de este Ayuntamiento.



prese los reparos que sean procedentes. Esta consuetudina sido evacuada según oficio de que se dio cuenta en la sesión anterior, acordándose en aquella sesión que se convoque a sesión extraordinaria, como se ha hecho, para el día de hoy a fin de resolver el concurso eligiendo al que haya de ser Depositario.

Seguidamente por el Secretario, a requerimiento de la Presidencia, se dio lectura de la lista de Aspirantes por el orden de colocación ya aprobada por este Organismo municipal, teniendo en cuenta la mejor puntuación en la oposición y aquellos Aspirantes que pertenecen al Cuerpo por haber sido Depositarios al crearse, se ha tenido presente su antigüedad. Del propio modo se dio lectura a las instancias y documentos aportados y a las disposiciones legales de aplicación a este caso, significando que los Señores Concejales pueden pronunciarse por el que tengan por conveniente. A tal fin se abre la votación, que se hizo individualmente, emitiéndose veinte sufragios de los cuales diez y seis lo fueron a favor de Don Antonio Escobar Arroyo y Cuatro al de Don Antonio Ferras Rivas, según el resultado del escrutinio que se practicó.

En su virtud el Señor Alcalde declaró nombrado Depositario de fondos de este Ayuntamiento a Don Antonio Escobar Arroyo, con cuya resolución mostraron todos su conformidad, sin formularse protesta alguna, disponiéndose en su virtud que se notifique al nombrado y demás Aspirantes, así como al Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia y al Ilmo Señor Director General de Administración.



Quo habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, levantándose la presente acta que firman los concurrentes conmigo el Secretario de que Certifico.

Franco ~~Armas~~ <sup>V. Qu. Rovira</sup>  
Pedro Morales ~~Alfonso~~

Antonio Ruiz P. Garcia  
Manuel Guindet ~~Antonio de la Roca~~  
Manuel Guano ~~Helaseguil~~

Rafael Alvarez ~~Antonio Orgoz~~  
Abato ~~Indiana~~  
Jose Canicaria ~~Andres Ortiz~~ ~~Jose C. Yuste~~

Antonio Garcia ~~Francisco Montoro~~

Jose Torres ~~Prancon Alba~~

Manuel Pareja ~~Manuel~~  
~~reino~~



# Sesión del día 20 de Febrero de 1932

En la Ciudad de Puero de Córdoba a veinte de Febrero de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de actos de esta Casa-Capitular los Señores Concejales que constituyen este Ayuntamiento, los cuales aparecerán expresados al final por sus firmas al objeto de celebrar sesión bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Añame Fernández y asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. A continuación se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la provincia y Gacetas de Madrid, disponiéndose que se dé a todo ello su más exacto cumplimiento, e inmediatamente procediose a entrar en el orden del día, adoptándose los acuerdos siguientes:

1.<sup>o</sup>  
Recogida de los documentos inalterables para ampliación de los expedientes de prórroga de 1.<sup>o</sup> Clase de 1928 y 1930, y ratificar la delegación de funciones secretariales.

Diose lectura de un oficio librado a este Ayuntamiento por el Jefe de la Caja de Reclutas n.<sup>o</sup> 15. de Puente, donde a su vez se halla la Junta de Clasificación y Revisión. En dicho documento se interesa que vaya a la Caja indicada un comisionado para recoger los documentos inalterables para el cumplimiento de los expedientes de prórroga de 1.<sup>o</sup> clase de los años de 1928 y 1930. Al propio tiempo se hace constar la necesidad de reiterar, para todas las operaciones de carácter militar relacionadas con este Ayuntamiento, la delegación de las funciones secretariales en el Jefe del Negociado de Quintas. Este organismo municipal mani-



muente acuerdo: 1º Que se comisiona a Don auto-  
mo Barrón Yepes, Jefe del Negociado de Quintas  
para que se constituya en la Caja de Lucena a reco-  
ger los documentos inalterables de referencia. y 2º  
Que se delega en dicho funcionario con toda ampli-  
tud para que ejerza las funciones Secretariales en  
las operaciones de Quintas y todas las que, con carac-  
ter militar se relacionen con el Ayuntamiento, fir-  
mando en tal concepto cuantos documentos sean  
precisos. Para los gastos que suponen el cumplimiento  
de la Comisión de ir a Lucena para recoger los  
documentos inalterables, se le asigna la cantidad  
de costumbre con cargo al Capítulo procedente.

Por el Señor Alcalde se expuso que en sesión celebra-  
da el día seis del actual se adoptó, bajo el n.º 8, el a-  
cuerdo referente a variar el emplazamiento de "Las  
Graduadas", situándolas en la Casa-Pauera, propie-  
dad de este Ayuntamiento, que radica en la Plaza  
del Palenque, siendo llegado el momento de instar  
lo necesario para llegar a buen término dicho pro-  
pósito. A tal fin y por si la (Comisión) Corporación  
Municipal lo estimase procedente, se daba lectura  
de un proyecto de escrito en el que en nombre del  
Ayuntamiento, se pide al Excmo Señor Ministro de  
Instrucción Pública y Bellas Artes, lo siguiente: =  
PRIMERO. Que (destinando) desestimando el edificio  
enclavado en el Kilómetro 42 al 43 de la Carretera  
de Monturque a Alcalá la Real, sin perjuicio de darle  
en su día la debida aplicación, ofrece este Ayunta-  
miento para sustituirlo con destino a "Escuelas  
Graduadas" edificio de la Plaza del Palenque. =  
SEGUNDO. Que habiéndose de reconstruir el edificio ofre-  
cido adoptando en él las innovaciones que la Peda-  
gogia moderna exige, precisa que de los fondos de ese



2ª  
Facultar al Señor  
Alcalde para solici-  
tar del Ministerio  
de Instrucción Pú-  
blica la variación  
de emplazamiento  
y subvención de las  
"Graduadas"



Ministerio destinados al efecto, conceda a este Ayuntamiento la cantidad adecuada para subvenir a tales necesidades y = TERCERO. Que se mantenga la asignación de los Maestros Nacionales que han de regentar las seis escuelas a mas del Director de "Las Graduadas", que se instalarán en tan citado local ofrecido, inaugurándose en su día previos los trámites legales".

Esta Corporación Municipal acuerda por unanimidad aprobar dicho escrito, bajo las bases indicadas y facultando al Señor Alcalde ampliamente al efecto.

Seguidamente se dio lectura a dos estados de cuentas presentados por el Administrador de Arbitrios donde se consignan lo recaudado por diferentes conceptos. Uno que asciende a la suma de 1968 pesetas 15 centimos y se refiere a los dias 1º al 7, ambos inclusive, del mes actual, y otro importante 1578 pesetas 85 centimos que comprende los dias 8 al 14, ambos inclusive, del corriente mes. Dichos estados fueron aprobados por responder a la realidad y haberse ingresado debidamente.

Subscrita por varios vecinos de la calle Salpuedes de esta Ciudad se formuló determinada instancia en pretensión de que se continen por dicha calle las obras de canalización para abastecer de agua a las casas que carecen de ella. Se acuerda pase dicho escrito a informe del Perito.

Por el Secretario se dio lectura a varias cuentas, facturas y recibos, por créditos contra este Ayuntamiento y que habian sido presentados en su Oficina. Esta Corporación Municipal previo informe emitido por el Señor Interventor de

3º  
Arbitrios.

4º  
Un escrito de los  
vecinos de la calle  
Salpuedes.

5º  
Pagos.



fondos de cada una de ellas, acordó prestar, como presta, su aprobación, ratificando la ordenación de pagos de los mismos que se haya dispuesto con cargo a los Capítulos y Artículos del Presupuesto vigente. El detalle de los conceptos y su cuantía es como sigue:

Nº	Conceptos	Pts	Cts
1	Frª de D. Victor Serrano por recetas despachadas en su botica en la 1ª quincena del mes actual	812	34
1	Frª de D. Franco Pedrajas, por igual concepto	620	22
1	Frª de Bayer Hermanos de Barcelona	18	
1	" " " " " "	256	65
1	" de Viña Autº Qui, por un hospedaje	21	
1	Recibo de Fernando A. Lamore por un viaje a Covadonga con el secretario y Oficial Mayor	90	
1	Frª de Manuel Flores por arreglo de cristales	30	
1	Recibo de José Manchado por portes de drogas	10	10
1	Frª de Carlos de Padilla por planos	241	60
2	" de Sociedades Andaluza de Cementos Portland	2160	
1	Recibo de Manuel Baena por arreglo de declinación	675	
	Cuentos de obras del 7 al 14 febrero Generales	410	
	" " " " " " San Marcos	38	
	" " " " " " P. Colombia	162	
	" " " " " " muro contención	645	85
	" " " " " " A. Lamora	2092	50
	" " " " " " Fuente Salud	225	25
1	Recibo de Luis Climent por información escolar	80	
		7.920	26

6º  
Preguntas y Peticiones.

Y por último el señor Alcalde dispuso la apertura de esta sección de preguntas y peticiones, concediéndose la palabra al concejal socialista Don José Reina Cobo, dándose lectura a una moción que presenta, donde se interesa la práctica de determinadas



medidas de higiene, como medio de mantener la salud pública. Tambien excita el celo de las autoridades a fin de que sea un hecho la moderacion de la marcha de los vehiculos por la poblacion y se impidan ciertas propaganda contrarias al Regimen y que atentan al orden. El señor Alcalde tomó buena nota de dichas cuestiones para darles la debida solucion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion, levantándose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el secretario de que certifico. Entre paréntesis = "omision" y "destruando". No vale.

~~Francisco~~ Ygar-Rovira

~~Pedro~~ Manuel Guichet

~~del~~ Antonio de la Torre

~~Manuel~~ Manuel Ferrero

Lore Reynal Colu  
D. Rafael Alvarez  
Abalos

Antonio Garcia  
don Juan Vitor

Lore C. Lopez y don Montoro

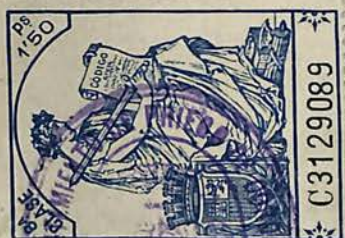
Francisco  
Serrero



Sesión del día 27 de Febrero de 1932.

En la Ciudad de Burgos de Córdoba a veinte y siete de febrero de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa-Capitular los señores Concejales que constituyen este Ayuntamiento, los cuales aparecerán expresados al final por sus firmas, al objeto de celebrar sesión bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Oudame Hernández y asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad. A continuación se leyeron las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la Provincia y Gacetas de Madrid disponiéndose que se dé a todo ello su mas exacto cumplimiento e inmediatamente y antes de entrar en el orden del día se manifestó por la Presidencia, que con fecha veintitres del actual falleció la virtuosa Señora Doña María Sesis Alcalá-Lamora, adoptándose por la Corporación, con unánime conformidad, el acuerdo que contiene los particulares siguientes: 1º Que sin entrar en asunto alguno preparado para esta sesión se levante esta en señal de duelo por la muerte de Doña María Sesis Alcalá-Lamora, madre del primer Teniente de Alcalde de esta Corporación Don Manuel Madrid Alcalá-Lamora y 2º Que se comunique a Don Manuel Madrid Alcalá-Lamora atento oficio donde se haga constar en nombre de la Corporación todo el mas sentido pésame y que este se haga ex-



C3129089



C3129084



tenido a la familia de mencionado compañero.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión, levantándose la presente acta que firman los Señores concurrentes conmigo el Secretario de que Certifica

~~Francisco~~ ~~Juan Rovira~~

~~Manuel Guichet~~ ~~Juan Montoro~~

~~Manuel~~ ~~Antonio de la Rosa~~  
~~Manuel Suarez~~

~~Parronalba~~

~~Antonio Garcia~~ ~~Andres Ortiz~~  
~~Rafael Alvarez~~  
~~Abel~~

~~Antonio~~  
~~Manuel Pareja~~ ~~José~~

Manuel  
Parronalba



= Sesión del día 5 de Marzo de 1932. =

En la Ciudad de Priego de Córdoba a cinco de Marzo de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los señores que constituyen este Ayuntamiento, como Concejales del mismo, los cuales aparecerán despues expresados por sus firmas al objeto de celebrar sesión bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Adame Hernandez y asistido de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesión se dió lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad. A continuación se leyeron las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la Provincia y Gacetas de Madrid de la semana, disponiéndose que se dé a todo ello el mas exacto cumplimiento e inmediatamente procediose a entrar en el orden del día adoptándose los acuerdos siguientes:

1.º  
Distribución de fondos del mes actual.

Acto seguido se dió cuenta de la distribución de fondos que para el presente mes de Marzo formula el Señor Interventor de este Ayuntamiento - con dictamen favorable de la Comisión de Hacienda - distribuida por artículos y Capítulos del Presupuesto dando así cumplimiento al artículo 80 del Reglamento de Hacienda de 23 de Agosto de 1924 y 565 del Estatuto Municipal que guardan conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877 y artículo 12 del R. D. de 23 de Diciembre de 1902. Dicha distribución asciende a la suma de ciento sesenta mil pesetas, y esta Corporación otorga sanción aprobatoria y ademas tambien pase a dicho Señor Interventor para



2.º  
Extracto de los  
acuerdos del pasado  
mes de febrero.

3.º  
Petición formulada  
por Don Enrique Bur-  
gos, Don Felice Romero  
Ruiz y Don Fran-  
cisco Saucedo, sobre Reparto  
de 1930.

que la tenga en cuenta a los oportunos efectos pro-  
pios de su departamento.

Examinados los acuerdos de la Corporación  
Municipal adoptados durante el mes de febrero  
anterior y hallándose conformes con el extracto  
formado por el Secretario, en cumplimiento de  
cuanto previene la Ley a este tenor, se aprue-  
ba dicho extracto y se ordena su publicación  
en el Boletín Oficial de la Provincia.

Don Enrique Burgos Penche, por si y en nom-  
bre de su madre Doña Trinidad Penche Peres  
formula escrito en que se expresa: 1.º Que en  
nombre suyo y en lo que respecta a los dos pri-  
meros trimestres del Repartimiento General de Utr-  
lidad del año de 1930 los tiene pagados y 2.º Que  
en el (día) de su dicha madre hizo pago de igua-  
les trimestres. Y como tal Repartimiento fue anu-  
lado, se sustituyó por otro nuevo del propio ejer-  
cicio, cuyo cargo y pago se exigió de todos los  
contribuyentes por medio de reiterados edictos,  
mas por olvido y si se quiere ignorancia no han  
acudido a tales llamamientos sin que en esta  
conducta haya habido por su parte malicia  
alguna, razón por la cual suplica se le otorgue  
la correspondiente condonación de lo pagado.  
En igual sentido se expresan los reclamantes  
siguientes: Don Felice Romero Ruiz que tiene pa-  
gados los cuatro trimestres del año de 1930. con  
derecho al Reparto anulado y Don Francisco  
Saucedo por los mismos trimestres. Esta Corpo-  
ración acuerda por unanimidad, que se verifi-  
que el cargo de lo pagado y previa la adecuada  
comprobación se abolen en debita a los contribuyen-  
tes cuanto en tal concepto satisficieron, libran-



4º

Instancia del Señor Director de la Banda Municipal de Música.



5º

Autorización para adquirir caballos y menaje con destino a organizar la Guardia (Municipal) rural montada.



6º

Instancias de Antonio Guerrero y Miguel Comino sobre concesión de solares.

7º

Obras de Miguel González Galisteo y Desiderio Barrón Rúa.

dose comunicación al Recaudador.

Dióse lectura de una instancia formulada por Don Luis Prados Olación, Director de la Banda Municipal de Música en la que se propone, primero la adquisición de los efectos que detalla, ascendente a la suma de noventa pesetas, y con aplicación al Organismo Musical que dirige, y segundo, que José Matéo Porras y Francisco Muñoz Pareja pasen a la Categoría de músicos de segunda. Lo propuesto por el Señor Director de la Banda Municipal de Música fue aprobado unánimemente por esta Corporación.

Acto seguido se dió cuenta por el Señor Alcalde de las gestiones que por razón de urgencia está realizando para la adquisición de caballos y armaduras para organizar lo conveniente al normal funcionamiento de la Guardia rural montada de este Municipio. Esta Corporación por unanimidad acuerda aprobar, como aprueba, las gestiones practicadas por la Alcaldía al fin expresado y se concede un voto de confianza a la Presidencia para que con toda libertad prosiga las aludidas gestiones.

Leyese a continuación dos instancias de Antonio Guerrero Castelar y Miguel Comino Luque sobre concesión de solares, acordándose por la Corporación Municipal, que dichas instancias pasen al Perito Aparejador para que informe y después de cuenta de las mismas.

Por los funcionarios Municipales Don Desiderio Barrón Rúa y Don Miguel González Galisteo se presentaron respectivamente las instancias en las que el primero solicita un anticipo reintegrable de doscientas pesetas para descontar a razón



de cincuenta pesetas mensuales partiendo del mes de Enero del año actual; y el segundo un anticipo de doscientas cincuenta pesetas que habrá de descontarse en la misma cuantía del anterior y a partir del mes de Marzo corriente. Se acuerda por el Ayuntamiento conceder los anticipos pedidos con carácter reintegrable y en la proporción propuesta.

Por el señor Alcalde se hizo presente que hallándose pavimentadas varias calles de manifiesta importancia de esta Ciudad, es ocasión de preocuparse de la construcción de las aceras, que es obra que completa el ornato y al mismo tiempo da colocación a obreros, que es cuestión de gran interés e importancia, y hechas estas manifestaciones requirió a sus compañeros para que meditaran este problema y decidieran lo conveniente. Este Organismo Municipal por unanimidad acuerda que se convoque a los interesados de las calles de Alcalá-Laura y Malaga a que se reúnan y proyecten lo que juzguen mas procedente al fin propuesto.

Requerido el Secretario para que haga exposición de la situación en que se halla actualmente la plantilla del personal de Secretaria, Intervención y Depositaria, cuyo requerimiento fue atendido y por consecuencia de ello, esta Corporación por unanimidad acuerda quede formulada la plantilla de la forma siguiente: Secretaria: Además del Jefe de esta Dependencia existe: Un Oficial Mayor representado por Don Ernesto Rosa Navas = Cuatro Jefes de Negociado que son Don Desiderio Barrón

8º  
Sobre la construcción de las aceras de las calles Alcalá-Laura y Malaga.

9º  
Plantilla del Personal de Oficinas



Quin, Don Antonio Ferrero Barrientos, Don Antonio Barrón Yebes y Don José Molina Cavira: Un oficial que actualmente lo es Don Francisco Gouraler Penche: Un Mecanógrafo, que lo es Don Emilio Rosa Penche, sustituido por Don Mariano de Pedro Ferrer: Seis Auxiliares que son Don José Orti del Pino, Don Rafael Rosa Penche, Don Pascual Ferrer Carvajal, Don Andrés Arenas Jimenez y dos vacantes.

Intervención. Además del Jefe de esta dependencia, existe: Un Oficial mayor regentado por Don Vicente Ronchel Muñoz: Dos Auxiliares que son Don Miguel Gouraler Galisteo y Don Librado Urbano Carrillo.

Depositoria. Además del Jefe de este Departamento existe un Auxiliar que lo es actualmente Don Cristóbal García Penche Molina.

Se hace constar que se halla vacante un oficial encargado del Archivo Municipal y se consolidan los siguientes nombramientos: Un Ordenanza de la Alcaldía, cuyo cargo desempeña Don Manuel Moreno Fernández y actúa de modo definitivo desde principio del pasado mes de buero; y un Fontanero Municipal cuyo cargo lo desempeña Don Pablo Ferrero Cantacho, a quien se ha nombrado.

Por el Secretario se dio lectura a varias cuentas, facturas y recibos, por Créditos contra este Ayuntamiento y que habrían sido presentados en sus oficinas. Esta Corporación Municipal, previo informe emitido por el Señor Intendente de fondos de cada uno de ellos, acordó prestar, como presta, su aprobación, ratificando la ordenación de pagos de los mismos que se haya dispuesto con cargo a los Capítulos y artículos del Presupuesto vigente: el detalle

So:  
Pagos



y su cuantía es el que sigue.

Nº	Concepto.	Importe	
		Pesetas	Cts
1	Factura de Viuda Gerónimo Molina	14	75
1	" de Rogelio Luque	25	50
1	" de Germin Alfaro	9	,
1	Recibo de Juan Palomeque	234	,
1	" de Vicente Sicilia	10	,
1	" de " "	20	,
1	Factura de S. Peñalba	165	,
1	" de S. Peñalba	163	50
1	Relación de recibos de transeuntes socorridos	79	75
1	" de Beneficencia - por viajes	430	,
1	" de varios recibos	264	60
1	" de recetas de Fran <sup>co</sup> Pedraja	485	74
1	" de is de Victor Serrano	1024	87
1	Factura de Fran <sup>co</sup> Moral León	125	65
1	Recibo portes de objetos inprenta	2	70
1	" de Gusto Carrillo, por portes	14	20
1	Relación gastos obre del 14 al 21 febrero	4832	75
1	" " " del 22 al 28 is	4724	20
1	Recibo de paja y cebada durante el mes de febrero pndo.	517	71
1	Recibo de Antonio Ortega por consumo de luz y gas del cuarto trimestre de 1931	30	81
	Suman pesetas.	13163	53

Nº  
Arbitrios.

Por el Administrador de Arbitrios se hizo presentación de tres relaciones que contienen lo recaudado por diferentes conceptos y fechas, siendo como sigue: Una que comprende los días del 15 al 21 de febrero anterior y ascendente a la suma del 2.069 pesetas 75 centimos.



Otra del 22 al 28 y asciende a 1.462 pesetas 70 céntimos y Otra del 29 del propio mes ascendente a 1.695 pesetas con 70 céntimos. Dichos tres estados fueron aprobados por unanimidad.

12º  
Expediente del ex-Gestor Recaudatorio Don José Bergillos Baena.

Acto seguido por el Secretario, requerido previamente por la Presidencia, dió cuenta a la Corporación del expediente instruido y ultimado con motivo de la rendición de cuentas del ex-Gestor Recaudatorio Don José Bergillos Baena, diandose lectura a los diferentes escritos que se habian presentado por las persona. a quienes se notificó como afectos a dichas actuaciones y los cuales dan por evacuadas la audiencia que les fue concedida haciendo las alegaciones que tuvieron por conveniente. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad que se de traslado de todo ello a la Comisión de Hacienda para que con el asesoramiento del Secretario, como Letrado, informe acerca de las cuestiones de orden objetivo o procesal que afecten a este asunto y verificado dese cuenta para resolver.



13º  
Autorización al Señor Alcalde a fin de poner en circulación letras de cambio con destino al pago del personal.

La Presidencia dió cuenta de que los trabajos para la confección de los documentos recaudatorios de este Ayuntamiento están próximos a terminar, pero precisaba habilitar medios para atender al pago del personal, no habiendo procedimiento mas adecuado que el poner en circulación letras de cambio por la cantidad que se acuerde a tal fin. Este Organismo municipal por unanimidad acuerda: Que se faculte a Don Francisco Adame Hernández, Alcalde-Presidente, para que extienda giro, que habrá de negociarse con cargo a la Caja Municipal, previa aceptación del funcionario que



regentee la Depositaria de fondos, por plazo de 60 dias y por cantidad de diez mil a catorce mil pesetas, poniendo tambien en circulacion el instrumento de cambio necesario para el pago de intereses.

A continuacion, con la venia del Señor Alcalde-Presidente, el secretario dio lectura al Padrón formado para el Repartimiento de Inquilinato correspondiente a este Ciudad y su termino para el año actual de 1932, cuyo trabajo se ha-  
la extendido por duplicado, con designacion de cuotas, expresion de nombres y demas caracte-  
rísticas que completan la confeccion del indi-  
cado documento, ascendiendo el total (p)re-  
partido a la suma de veinte y nueve mil  
novecientos ochenta y nueve pesetas un cen-  
timo. Este Corporacion Municipal por ma-  
nifestar acuerda: 1º Que se aprueban men-  
cionados trabajos, quedando por tanto autori-  
zados y 2º Que se publique el correspondien-  
te edicto en el Boletín Oficial de la Provincia  
por termino de quince dias para atender las  
reclamaciones que se formulen.

Y por ultimo el Señor Alcalde declaró  
abierto esta sesion haciendo uso de la  
palabra varios Señores Concejales a que-  
des el Alcalde contesto de modo adecuado.

Y no habiendo mas asuntos de que  
tratar se dio por terminada la sesion, le-  
vantándose lo presente acta que firman  
los concurrentes conmigo el secretario de que  
Certifico: entre parentesis - dia - No vale. Inmendado.  
do. esta. Vale.

*[Firma]*

*[Firma]*

14º  
Repartimiento de  
Inquilinato para el  
año actual de 1932.

15º  
Preguntas y Respuestas



~~Manuel Guidet~~ ~~Juan<sup>co</sup> Montero~~

~~Antonio~~

~~Antonio de la Torre~~

~~Manuel Turano~~

~~José Reyno~~ ~~José C. López~~

~~Ramon Alba~~ ~~Rafael Alvarez~~  
~~Albalá~~

~~Antonio Argués~~

~~Andrés Ortiz~~

~~Antonio Garcia~~

~~Manuel~~  
~~Toro~~

Sesión del día 12 de Marzo de 1932

En la Ciudad de Priego de Córdoba a doce de Marzo de mil novecientos treinta y dos siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los señores que constituyen este Ayuntamiento como Concejales del mismo, los cuales aparecerán después expresados por sus firmas, al objeto de celebrar sesión bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Francisco Ada



me Fernandez y asistidos de un el Secretario.

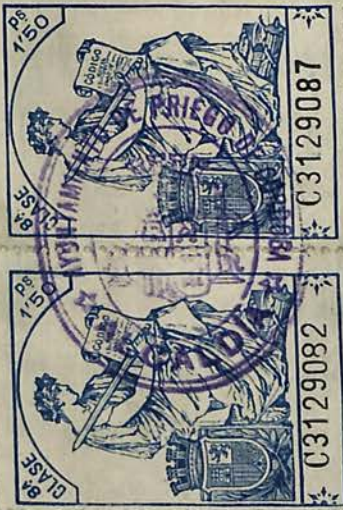
Declarada abierta la sesion se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. a continuacion se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales de la provincia y Gacetas de Madrid, disponiendose que en a todo ello el mas exacto cumplimiento e inmediatamente procediese a extraer en el orden del dia, adoptandose los acuerdos siguientes.

Dióse lectura a un escrito que suscriben José Bobo Carrillo, Felipe Canete, Rafael Ruiz, Antonio Remache, Juan Garcia y Garcia, Francisco Lopez y Francisco Canacho, moradores en la Aldea de 'El Canuelo' de este termino, en cuyo escrito, sinteticamente, se expone, que ellos viven en las casas, que situados por encima de la fuente alta de dicha Aldea se hallan construidas precisamente en su parte central, en la linea divisoria o separativa de los terminos Municipales de Fregos y Fuente Fojar y como las puertas principales de entrada dan acceso al termino de Fregos, entienden que su vecindad corresponde a expresado Municipio, pero como la Alcaldia de Fuente Fojar insiste en asumir esa prerrogativa jurisdiccional interesa que se sustancie lo necesario para que prevalezca lo que sea de derecho. Esta Corporacion Municipal unanimemente acuerda que estimo que los reclamantes estan en lo firme, atendiendo las razones que expresan en su escrito, el cual sera trasladado al Ayuntamiento de Fuente Fojar para que consigne su criterio y elevar todo lo actuado

Escrito de José Calvo Carrillo y otros sobre derechos de vecindad en el "Canuelo".



Q<sup>o</sup>  
 Otro de Don José  
 Castillo Ruiz so-  
 bre establecimiento  
 en la Frasesis de  
 San Marcos a  
 la Calle "Largo Ca-  
 ballero".



Q<sup>o</sup>  
 Otro de Don Félix  
 Parreño sobre re-  
 fusión al cargo

a la Superioridad a fin de que decida lo proceden-  
 te.

Seguidamente se dio cuenta de una instan-  
 cia de Don José Luis Castillo Ruiz en la que  
 interesa le sea concedido permiso para construir  
 la acera en la fachada principal de la edifi-  
 cación que tiene hecha en el solar contiguo a  
 la llamada brmita de San Marcos con fa-  
 chada a la calle de "Largo Caballero", cuya  
 acera será instalada a su solas expensas  
 y con los materiales que el Ayuntamiento tiene  
 autorizados hasta el día, o sea, bordillo de  
 piedra y loseta de cemento prensada de nueve  
 caras. Del Ayuntamiento por unanimidad  
 acuerda acceder a lo solicitado por el señor  
 Castillo Ruiz y en los propios términos en que  
 formula su instancia, pero bajo la inspección  
 del Perito Aparejador de este Ayuntamiento,  
 cuya función judicial le corresponde, debiendo  
 notificarse este acuerdo al peticionario.

Por Don Félix Parreño Simener se hizo  
 presentación de un escrito en el que manifiesta  
 que tiene noticias de que la Dirección General  
 de Gendarmería resolvió el expediente que en  
 este Ayuntamiento se le instruyó con motivo  
 de la obtura del Criquinoscopio, cuya deci-  
 sión se contrae a considerar bastante sanción  
 la suspensión decretada de dos meses de em-  
 pleo y sueldo y como esta penalidad ha sido  
 cumplida con exceso interesa que sin más  
 trámites se le reintegre a su cargo, sin perjuicio  
 de sus derechos. Este Ayuntamiento acuerda por  
 unanimidad, que hallándose este mismo  
 cuestión sometida a la jurisdicción contem-



H<sup>o</sup>  
Pagos

cioso-administrativa por haberle planteado el mismo solicitante, se espere a que el Tribunal provincial decida lo procedente.

Por el Secretario se dio lectura de varias cuentas, facturas y recibos, por créditos contra este Ayuntamiento y que habian sido presentadas en sus oficinas. Esta Corporación municipal previo informe emitido por el Señor Intendente de fondos de cada una de ellas, acordó prestar, como presta, su aprobación, ratificando la ordenación de pagos de los mismos que se haya dispuesto con cargo a los Capítulos y artículos del Presupuesto vigente. El detalle y su cuantía es como sigue:

N <sup>o</sup>	Concepto	pts	cts
1	Factura de la D <sup>ca</sup> Cristobal elatelle por un en las aldeas Farajal y P. Saunders	445	35
1	is de Pedro Morales, por libreta curso D <sup>ca</sup>	8	,
1	is José Bergillos por material escritorio	67	55
1	is is is is	2	65
1	is is is is	15	,
1	is de Fernando Bermudez por un viaje	105	,
1	is Rafael Luque, por gasolina	224	20
1	is Justo Carriello por portes	29	60
1	is is is is	4	25
1	is Victoriano Puer por plomo	235	53
1	is Fran <sup>co</sup> donal P <sup>er</sup> in, por dietas de Música	21	,
1	fra de Antonio Quiñ Ceballos	22	,
Total pesetas		1180	13



5<sup>o</sup>  
 Descrio de buni-  
 lio Serrano Du-  
 ran para obtener  
 cartilla de Benefi-  
 cencia.

Dióse lectura a una instancia en la que Emilio Serrano Durán participa que ha merecido del Ministerio de Trabajo y Previsión se le sean otorgados los beneficios del Subsidio de familias numerosas en concepto de obrero y como entre tales mercedes se encuentra la que determina el artº Octavo del Reglamento provisional dictado para estos casos en 30 de Diciembre de 1926, solicita de este Ayuntamiento disponga le sea extendida targeta de Beneficencia. Así se acuerda.

6<sup>o</sup>  
 Otro de burigüeta Loper Campaña reclamando sobre contribuciones especiales.

De igual modo se da cuenta de otra instancia de burigüeta Loper Campaña en la que formula reclamación contra la cuota que se le ha impuesto sobre contribuciones especiales, alegando los motivos de que se crea absurda. La Corporación acuerda pase dicho escrito a incorporarse a los de su clase para resolución general.

7<sup>o</sup>  
 Otro de Antonio Rodríguez Pedrajas sobre solar.

Dada cuenta del escrito que autoriza Antonio Rodríguez Pedrajas y en el que le pide se le conceda solar para edificación acordándose por el Ayuntamiento pase dicho escrito a informe del Perito Aparejador.

8<sup>o</sup>  
 Concurso para proveer la plaza de Oficial Mayor de Secretaria

Se acuerda por unanimidad abrir concurso para proveer la plaza de Oficial Mayor de Secretario, considerando como mérito preferente el haber desempeñado interinamente el cargo de Secretario de igual categoría y clase (de) que la de este Ayuntamiento y en propiedad el cargo que se trate de proveer, debiendo anunciarse el concurso en el Boletín Oficial de la provincia.

9<sup>o</sup>  
 Instancia de

con respecto a una instancia que presenta



Bernardo Agrela  
sobre solar.

10<sup>o</sup>  
Pregos y Preguntas

Don Bernardo Agrela sobre edificacion y  
concesion de terreno para ello, se acuerda  
pase a informe del Perito Aparejador.

Y por ultimo el señor Alcalde declaro  
abierta la sesion de ruegos y preguntas, ha-  
ciendo uso de la palabra varios Señores Con-  
cejales a quienes el alcalde contesto de modo  
adecuado.

Y no habiendo mas asuntos de que  
tratar se dio por terminada la sesion le-  
vantandose la presente acta que firman  
los señores que han concurrido, de que yo el  
Secretario Certifico.

<del>Francisco</del>	Juan Novis
<del>Antonio</del>	Antonio de la Torre
<del>José Reyna Cole</del>	Manuel Parano
<del>Rafael Alvarez</del>	José Capuz
<del>Abalo</del>	Manuel Paraja
<del>Ramon Alca</del>	Antonio Beniz
<del>Pedro Urro</del>	Manuel Guindet
<del>Pasi</del>	



## Sesión del día 19 de Marzo de 1932,

En la Ciudad de Priego de Córdoba a diez y nueve de Marzo de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Capitular los Señores que constituyen este Ayuntamiento como Concejales del mismo, los cuales aparecerán después expresados por sus firmas, al objeto de celebrar sesión bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Adame Hernández y asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. A continuación se leyeron las ordenes y Circulares insertas en los Boletines oficiales de la provincia y Gacetas de Madrid, disponiéndose que se de a todo ello el mas exacto cumplimiento, e inmediatamente procediose a entrar en el orden del día, adoptándose los acuerdos siguientes.

1º.

Reclamaciones, por deficiencia de obras, contra las contribuciones especiales.

Se dio cuenta de haberse reclamado por Don Isidro Ruiz Avalos, Antonio Ruiz Calmaestra y Asunción Aguilera Baena, contra las contribuciones especiales por acometidas porque en sus respectivas casas, por lo deficiente de la red de distribución no hay posibilidad material de utilizarse y no consideran justo que sea exigible una escación que no responde a la prestación de un servicio que se ofrece pero de hecho no se cumple. Del Ayuntamiento acuerdan pasen tales pretensiones a incorporarse con sus análogas para someterlas todas a una resolución especial, incluyendo a Don Manuel Ramírez.

2º.

Varias instancias.

A continuación se dio lectura de las instancias siguientes: 1º De Don Manuel Ramírez Poca que expresa que la cuota que primeramente se le asignó en el Repartimiento de Utilidades de 1930





la pago tres trimestres. Despues, cuando expresado Repartimiento se anulo, fue puesto al cobro el rec-  
tificando e inadvertidamente lo pago tambien en  
su totalidad con mas las costas originadas, in-  
teresando que se le devuelva los tres trimestres a  
que se contrae el decreto anulatorio y las costas,  
importando todo ello 163 pesetas 29 centimos, el  
principal de los tres trimestres anulados y 29 pe-  
setas 65 centimos las costas del cobro segundo,  
con respecto a lo cual acuerda esta Corporacion  
que se devuelva la primera y no las costas porque  
estas, segun el mismo resolve, han sido ori-  
ginadas por su negligencia a pesar de los re-  
iterados llamamientos que cerca del cargo tiene  
hechos esta Alcaldia. 2.<sup>a</sup> De Don Amador  
Sanchez Machado que participa que los tres  
primeros trimestres del Reparto de 1930 anula-  
do los tiene satisfechos y pide que se le compen-  
sen con el mevalante (confeccionado) y con  
respecto al cuarto trimestre que se le descuenta,  
segun costumbre, con cargo a lo que tiene que  
percebir por rason de casa su Señora, que es  
Maestra Nacional en esta poblacion. Asi se  
acuerda. 3.<sup>a</sup> De Antonio Carrillo Sanchez  
que pide el cargo de los tres primeros trimestres  
de 1930 y pago del monto y diferencia. Se acuer-  
da de conformidad. 4.<sup>a</sup> De Fran.<sup>co</sup> Ortiz  
Olivencia que interesa el cargo del año que  
tiene pagado de 1930, accediendose a tal pre-  
tension y 5.<sup>a</sup> De Juan Ouma Siverer que pide  
se le conceda terrenos para construir un albergue  
donde indica. Por unanimidad se acuerda  
pase dicha instancia a informe del Ponto  
Ayudados.



2º

Recurso de reposición que formula Don Antonio Arjona Villena.

Diose lectura a un escrito en que, dentro de termino a partir de la notificación, ha presentado Don Antonio Arjona Villena, planteando la reposición del acuerdo que esta Corporación adoptó en cinco del pasado mes de Diciembre - notificado el 32 del actual - en que se suprime el cargo de Capellán encargado del Cementerio de esta Ciudad, cuya reposición se plantea por el Señor Arjona como trámite previo para deducir el recurso Contencioso-Administrativo en razón a que tal medida complementada con su separación o cese sin reserva ni derecho alguno, supone lesión para sus intereses, dado que además de la parte espiritual ha desempeñado la material propia de un Consejero y Administrador. Este Ayuntamiento después de la adecuada deliberación y sin tolerar advertencia de quierro alguno que contradiga la soberanía del Concejo, acuerda por unanimidad: 1º: Tener por interpuesto en tiempo y forma el recurso de reposición y darse por advertido del propósito de recurrir en vía contenciosa contra el acuerdo de 5 de Diciembre de 1933, inserto en el acta respectiva. 2º: Que se mantenga dicho acuerdo no habiendo por tanto lugar a acceder al recurso de reposición que se entabla, que desde luego se deniega. y 3º: Que se notifique este acuerdo a Don Antonio Arjona Villena a quien se advertirá que contra dicho acuerdo podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Provincia de Córdoba en el plazo de tres meses.

4º

Repartimiento General de Utilidades para 1932. Propuesta de Comisionado.

Por el Señor Alcalde se manifestó, que ultimado el expediente relativo a la constitución de la Junta de Vocales natos de la parte real y personal del Repartimiento General de Utilidades para este año y citados los señores que la com-



ponen a los fines que expresa el artº 491 del Estatuto Municipal, no han comparecido, precisando arbitrar un medio legal para que tales trabajos se realicen, a cuyo fin se dio lectura a la R. O. de 23 de Julio de 1925 que prevee el caso. Esta Corporación en su consecuencia acuerda por unanimidad que se dirija atenta comunicación al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, al objeto de que entre el personal de su plantilla elija un funcionario que se constituya en esta población y disponga la inmediata confección de expresado Repartimiento, y si, como es probable, no dispusiere de personal para el caso, que lo oficie el señor Gobernador Civil de la provincia quien en armonía con lo que dispone el nº 2 de dicha disposición mandaría formar la terna de Secretarios e Interinteriores de esta provincia para que comunicada a este Ayuntamiento, este por el que haya de ser nombrado, a cargo de este Ayuntamiento.

5º  
Pagos.

Por el Secretario se dio lectura de varias cuentas, facturas y recibos por créditos contra este Ayuntamiento y que habían sido presentados en su oficina. Esta Corporación Municipal previo informe emitido por el señor Interinterior de fondos de cada una de ellas, acordó prestar, como presta, su aprobación, ratificando la ordenación de pagos que de los mismos se haya dispuesto, con cargo a los capítulos y artículos del Presupuesto vigente. El detalle y su contenido es el siguiente. También se detallan las cuentas aprobadas en las semanas del 29 de febrero al 6 de marzo y del 7 de igual mes al 13 del corriente.







Conceptos	Pesetas	Pts
<u>Cuentas Aprobadas</u>		
Semana del 7 al 13 de Marzo de 1932		
Paseo de Colombia, pavimentación	561	,
Calle Alcalá-Lamora	297	36
" Torrejón	461	30
Fuente de la Salud	1615	85
Muro de contención	2431	75
Reparación del Pósito	480	,
Pilar de San Marcos	475	,
Total Pesetas	6.322	26

### Liquidación

Retirado por el Pósito hasta el 17 de cte inclusive	63.708.15
Justificantes de obras entregados hasta el 13	59.033.92
Diferencia en poder del Pósito - Pts	4.674.23

Acto continuo se dio lectura al informe de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento integrado dicho organismo por los señores Concejales don Manuel Serrano Chacón, don Manuel Guisela García y don José Molina Serrano, en el que se recoge cuanto se contiene en la propuesta del Comisionado don Angel Mourroy y Mourroy, se acepta en su integridad, limitándose, según expresión de la Comisión informante, a permitirse tan solo la determinación necesaria y concreta para hacer viable, en orden al procedimiento, cuanto se propone por mencionado Comisionado. Esta Corporación Municipal después de un detenido examen y tras la adecuada deliberación y aceptando en todas sus partes el dictamen leído, por unanimidad de los señores concurrentes se acuerda: 1º Declarar responsables con

6º  
sobre el expediente de rendición de cuentas del ex-Peato Recaudatorio don José Bergillos Baena y declaración de imputación de responsabilidades.



carácter solidario a Don José Berquillo Baena como encargado de las funciones recaudatorias de determinados valores y a Don Eliguel Serrano Montes su fiador, por el descubierto que se le aprecia en los valores que se le confiaron, pertenecientes a los ejercicios anteriores a 1927, y cuyo descubierto asciende a cuarenta y tres mil ciento veinticinco pesetas treinta y dos céntimos y habrá de hacerse efectivo por la vía de apremio, si voluntariamente no verifican el pago en áreas municipales. 2º Declarar responsables a las personas que después se dirán por la cantidad de treinta y cuatro mil trescientas una peseta cuarenta y tres céntimos, como responsabilidad directa apreciada a la Comisión Municipal permanente, por partidas indebidamente fallidas y valores perjudicados de 1927, cuyo daño se causó al Ayuntamiento por haber procedido con negligencia culpable. 3º Declarar también responsables a las personas que después se dirán del quebranto que se experimente - y que se concretará en su día - después de practicada la comprobación de valores que por diferentes conceptos asciende a sesenta y seis mil setecientos sesenta y dos pesetas tres céntimos, cuya comprobación se encomienda a la Comisión de Hacienda asesorada por el Técnico que a bien tenga designar. 4º Que al hablar de la Comisión Municipal Permanente como responsable por omisión o negligencia culpable se declara: a) Que Don Cristóbal Gamin Colín queda eliminado de toda responsabilidad, en atención a que aparece plenamente probado que solo actuó como miembro de la Comisión Municipal Permanente durante los tres primeros meses de su funcionamiento, en cuyo tiempo, ni legal ni ma-



terialmente pueda atribuirsele el daño al Ayuntamiento perjudicando esos valores, que, cuando cesó el Señor Juan Calín, estaba en su total vigencia. B) Que las personas que se declaran responsables por haber pertenecido a la tan nombrada Comisión Municipal Permanente o traer causa de las que a este Organismo pertenecieron son: Don José Tomás Valverde Castiella, Don José Butrena Losano, Don Antonio María Ruiz-Amores Rubio, Don Antonio Gavir Valverde, Don Antonio Calvo Losano, Doña Carmen Serrano Rubio - viuda de Don Juan Camacho Serrano - Heritoritas Doña Candelaria y Doña María Camacho Aguilera, menores hijos de Don Juan Camacho, habidos en su primer matrimonio, Doña Margarita Losano Sidro, como viuda de Don Juan Fernández Puer, en representación de sus menores hijos, Doña Manuela, Doña Amelia, Doña Araceli y Don Juan Bautista Fernández Losano, como hijos legítimos de expresado causante habidos en su primer matrimonio. C) Que la responsabilidad que se declara con cargo a las personas indicadas en el apartado anterior obedece, en cuanto a los que actuaron como miembros de la Comisión Municipal Permanente, a que si bien unos ejercieron su función desde el principio y otros actuaron, cuando tal vez estaba producido el daño y estos tomaron posesión de los cargos que se cuidaron de remediar la inacción perjudicial y se sumaron por tanto a su negligencia; y por lo que respecta a los que son prolongación jurídica de los que fallecieron, su



responsabilidad se basa en que la sucesión adquiere lo mismo los derechos que las obligaciones. 2º) Que para el caso de falta de pago, por parte de los Señores Bergillos y Abotes de la cantidad que se menciona en el extremo primero de este acuerdo y acreditada la insolvencia de los mismos, responderán de lo no cobrado las personas que se mencionan en el apartado que antecede al anterior y 3º) Que para el ingreso en la Caja Municipal de las cantidades a que se contrae la responsabilidad decretada se señala un plazo voluntario de diez días siguientes al de la respectiva notificación (del) si no se hubiere utilizado la reposición como trámite previo al recurso procedente, y si se hubiere hecho uso de esa facultad los diez días de plazo voluntario se superarán a contar desde el siguiente a dicha notificación del acuerdo deudor. Transcurridos dichos términos se procederá a la exacción de tales cantidades por la vía de apremio, se establecen unos recursos contra este acuerdo. y 4º) Que contra este acuerdo integrado por los presentes extremos y particulares, pueden los interesados entablar el recurso contencioso-administrativo en el plazo de tres meses, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en Córdoba previo el trámite de reposición que habrá de deducirse en plazo de ocho días ante este Ayuntamiento a partir de las respectivas notificaciones.

Terminados los asuntos que habían de ser tratados en esta sesión como comprendidos en el orden del día, el Señor Alcalde declaró abierta la sesión destinada a ruegos y peticiones, haciéndose uso de la palabra por varios Señores

7º  
Ruegos y peticiones.





Concejales, siendo la nota dominante, recomen-  
dar con la maxima eficacia se relara por el  
orden publico con motivo de las procesiones de  
Semana Santa, pues si bien es digno de res-  
peto toda creencia, debe procurarse que la  
tolerancia con el parecer ajeno no sea utili-  
zada por los exaltados para atentar a la  
paz publica. Las creencias y la fe no pueden  
ni deben ser monopolizadas por nadie, y menos  
levantar sobre ellas plataforma para fines,  
que por mucho esmero que se emplee, siempre  
serán, bastardos. La Presidencia recogio la  
aspiracion expuesta en cuanto tiene de ra-  
zonable y ofrecio como primer Magistrado  
Municipal de Priego no perdonar medio para  
que todo se desenvuelva dentro del orden mas  
exquisito y del mayor respeto a todos, que son  
elementos de la libertad bien entendida.

Y no habiendo mas asuntos de que  
tratar se levanto la sesion que firman  
todos los concurrentes conmigo el secreta-  
rio el que Certifico. Butar pariteris - del -  
Novale.

~~Franco Adams~~ Ygn: Rovira

~~Pedro Morales~~

~~Castell~~

~~Antonio Ruiz~~

~~Juan<sup>o</sup> Montoro~~

~~Alcalá~~

~~Manuel Guisot~~



Prohna

Antonio de la Torre

Andrés Cortés

Manuel Juana

Antonio Orga

José C. López Lore Reyna Celso

Manuel Quintana

Basilio Alvarez

Alcalde

Francisco Jimeno  
Secretario

Sesión del día 26 de Marzo de 1932.

En la Ciudad de Priego de Córdoba a veintiseis de Marzo de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa-Capitular los señores que constituyen este Ayuntamiento como Concejales del mismo los cuales aparecerán después expresados por sus firmas, al objeto de celebrar sesión bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Francisco Adame Ferrnández y asistidos de mi parte el Secretario.

Declarada abierta la sesión se dio lectura del acto de la anterior que fue aprobada por unanimidad, con la aclaración de que se considere en dicha acta formando parte integrante de la misma, el acuerdo consistente en que impusiere la Corporación de las diferentes instancias



que se han presentado sobre traslado de domicilio de inmuebles urbanos de esta Ciudad, tales pretensiones, sean como lo son, aprobadas inmediatamente.

A continuación se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales de la provincia y Gacetas de Madrid, disponiéndose que se de a todo ello el más exacto cumplimiento e inmediatamente procediese a entrar en el orden del día, adoptándose los acuerdos siguientes:

Seguidamente se dio cuenta del expediente incoado para la subsanación de defectos señalados por el Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de esta provincia en el presupuesto ordinario para 1932 en el cual se informa por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento sobre el particular y se propone por la misma, en primer término la nulación del acuerdo de 13 de febrero último en su apartado a) por el que se prorrogó el presupuesto de 1931 para el primer trimestre del actual de 1932 razón a que conforme al artículo 3º de la Ley de 26 de Diciembre del año último las obligaciones que se satisfagan con imputación a los créditos autorizados por dicha Ley se consideren propios e inherentes al presupuesto para dicho ejercicio de 1932 y en su consecuencia consumirán créditos de los que respectivamente y para cada servicio se fija en la propia ley de presupuestos por cuanto es visto que la prórroga efectuada más que el carácter de verdadera prórroga tiene el de anticipo a cuenta del presupuesto de 1932 y en

1º  
Expediente de subsanación de defectos señalados por el Ilustrísimo Delegado de Hacienda con respecto al presupuesto de 1932.



segundo lugar propone a la Corporacion que el Presupuesto de 1931 sea cerrado en 31 de Diciembre de ese año y que el Presupuesto para 1932 rija para los doce meses del ejercicio el cual ya esta aprobado por la Delegacion de Hacienda sin que se limite las mensualidades porque ha de regir y por tanto que tenga este efecto por los doce meses a que se contrae, imputandose contra la totalidad de creditos las obligaciones satisfechas.

En cuanto a la subvencion de defectos igualmente se propone se lleve a cabo en la siguiente forma:

A la partida consignada en el epigrafe 8º articulo 1º del Capitulo 6º se aumentan 500 pesetas para material y efectos de escritorio de la Oficina de Intendencia y a la figurada en el epigrafe 4º articulo 1º Capitulo 8º "Auxilios Medicos Farmaceuticos" se aumentan asimismo 5.749.96 para pago de los haberes de cuatro Inspectores farmaceuticos municipales de primera categoria a respecto de 2.500 pesetas cada uno mas el diez por ciento por razon de residencia conforme a los preceptos de la Orden de 25 de Octubre del año ultimo y de los contenidos en el articulo 31 del Reglamento de 16 de Agosto de 1930, con la salvedad de que el Inspector Farmaceutico municipal Don Daniel Jurta Ruiz, percibirá dicho haber desde el principio del ejercicio en razon a que este tiene reconocido el derecho al disfrute en la actualidad del sueldo anual de 2.500 pesetas sin otras obligaciones de caracter legal, condicionando los sueldos de los tres Inspectores farmaceuticos municipales que con aquel constituyen la nueva plantilla, hasta tanto que estos tengan establecido el Laboratorio de analisis que deter-





mina el artículo 16 el Reglamento antes citado a fin de cumplir con las obligaciones dispone el artículo 6.º del mismo, e interin ello queda cumplido solo disfrutarán el haber anual de 533.03 pesetas por razón de residencia que se señalaban en las antiguas clasificaciones.

Las bajas para compensar aquellos aumentos se proponen sean deducidas de una parte y por la suma de 3.000 pesetas del epígrafe segundo, partida primera, artículo primero, capítulo sexto que se contrae a los quinientos correspondientes al anterior. Intermedios dado que por tener dicha asignación carácter personal no ha de ser utilizada y 3.250.96 pesetas del epígrafe unico, artículo 3.º capítulo 1.º "Serías, exposiciones, concursos, funciones y festejos".

La Corporación después de examinar dicho proyecto y estimándolo aceptado todo ver que en cuanto al primer extremo la autorización de la totalidad del presupuesto para 1932 es legal, declaró nulo el acuerdo de 33 de febrero último respecto a la promesa de un trimestre del año 1931 y vigente de todas sus partes el presupuesto aprobado para 1932 que asciende a la cifra de novecientos quince mil quinientos pesetas.

Igualmente y por unanimidad aprobó la fórmula propuesta para la subsanación de defectos acordando por último se manifieste expediente referido al presupuesto de su rason a los efectos considerados y que con derivación se expresan.



2.<sup>o</sup>  
Declaración  
de prófugos.

Se dio cuenta por íntegra lectura de los ex-  
pedientes instruidos con motivo de la falta  
de presentación de los mosos del actual reem-  
plazo - n.º 5 Rafael Aguilera Espósito, hijo de  
Ante y M.ª Angles - n.º 6 Mariano Aguilera Lu-  
que hijo de Pedro y Ana - n.º 24 Pedro Ayala  
Monal hijo de Fran.º y Bernarda - n.º 47 Juan  
Castro Jimenez, natural de Fernando - n.º 67 Pedro  
Fernandez Ruiz Jarama hijo de José y Dolores -  
n.º 78 Fran.º Jover Velasco hijo de Ante y Ante -  
n.º 86 Juan Jover Palomar hijo de José y Be-  
ne - n.º 90 Manuel Jover For hijo de Ante y  
María - n.º 102 Rafael Jurado San Juan hijo  
de Fran.º y Araceli - n.º 113 Fran.º Lopez Peris  
hijo de Juan y Plácida - n.º 121 Antonio Lu-  
que Medina hijo de Antonio y María Carmen -  
n.º 122 Salvador Maquero Pajón hijo de Salvador  
y Salud - n.º 127 Antonio María Delgado Sanchez  
hijo de José y Carmen - n.º 150 José Florentino Cas-  
tro hijo de Pedro y María - n.º 153 Miguel Ochoa  
Jover hijo de Antonio y M.ª Inmaculada - n.º 171  
Alvaro Peris Lopez hijo de Antonio y María -  
n.º 173 Basilio Peris Ruiz hijo de Manuel y  
Juliana - n.º 176 Fran.º Peris Vidal hijo de Fran.º  
y María - n.º 177 Agustín Povedano Quiñones hijo  
de Rodrigo y Dolores - n.º 212 Antonio de San  
Bernabé, de padres desconocidos - n.º 216 Pedro  
Sanchez Delgado hijo de José y Rosario - n.º 221  
Daniel Sanchezfills hijo de Alfredo y Alicia -  
- 225 Rafael Serrano Pajón hijo de Manuel  
y Soledad - n.º 228 Fran.º Semedo Caballero hijo  
de Agustín y Caridad - n.º 246 Juan Vinas  
Blanchard, hijo de María, que citados en  
foro legal no comparecieron por si ni por



medio de representante al acto de la clari-  
ficación de mosas, ni tampoco alegaron can-  
da juste que se lo impidiera. Vistos sus re-  
sultados y diligencias, visto lo expuesto  
por parte del moso que a cada uno sigue  
en el alistamiento y el dictamen del Conce-  
jal encargado, el Ayuntamiento acuerda:  
Que debe declarar y declara a los mencio-  
nados mosas, prófugos para todos los efectos  
legales, condenándoles al pago de los gastos  
que ocasionen su captura y conducción, ha-  
ciendo constar que ni referidos mosas, ni  
sus padres se encuentran inscritos en el  
Padrón Municipal de este Ayuntamiento  
a excepción del n.º 86 Juan Jovallé Palo-  
mar que tanto el como su padre se hallan  
comprendidos en dicho documento.

2º

Excepción de los em-  
pleados temporales  
y los de arbitrios

A continuación se dio lectura a los es-  
critos dirigidos a esta Alcaldía, uno referen-  
te a los empleados temporales para auxiliar  
al Jefe del Negociado de Sueltas en las ope-  
raciones de esta naturaleza y en el que soli-  
citan se les asiguen y pague lo que se juzgue  
procedente y otro los empleados de arbitrios que  
se refieren a la media paga extraordinaria  
de 1930 y 1931. La Comisión acuerda  
pasar dichas instancias a Intervención pa-  
ra su informe.

3º

Don de Don Manuel  
Jarcis Ramírez sobre  
cuenta de suministro  
de fluido eléctrico para  
alumbrado de la Aldea  
de Lamorales.

Por Don Manuel Jarcis Ramírez dueño  
de la "Boletería Jardines Frimidas" se presentó  
una instancia, acompañada de varios recibos,  
en la que interesa se disponga el abono de  
dos mil noventa y tres pesetas con noventa  
céntimos. Este Ayuntamiento acuerda



que se requiere al reclamante para que aporte nota de cuanto haya recaudado por impuesto municipal para que sirva de elemento de juicio necesario al objeto de practicar la liquidación.

5<sup>o</sup>  
Continuación  
de las obras del  
Cementerio.



Por la Presidencia se expuso que en sesión que esta Corporación celebró en 22 de agosto 1931 se acordó adjudicar la construcción de 116 nichos en el Cementerio Municipal de este Ciudad, a José Peres Contreras, a quien, por exigencias de la Ley solo se le podía confiar el momento la ejecución de la tercera parte de la obra y su presencia se llevaría a efecto cuando económica y legalmente fuere factible y como hoy lo es, se está en el caso de disponer su continuación. El Ayuntamiento acuerda que se construya otra tercera parte partiendo de considerarla adjudicada a José Peres Contreras en las propias condiciones que se indican en el referido acuerdo.

6<sup>o</sup>  
Arbitrios

Por el administrador de arbitrios se hizo presentación de dos estados de cuentas. Uno referente a lo recaudado por varios conceptos durante los días del uno al siete del presente mes y que asciende a mil seiscientos cinco pesetas (seiscientos cincuenta y cinco centimos) y otro del ocho al catorce del propio mes, ascendente a la suma de mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas treinta y cinco centimos. Ambos estados fueron aprobados por ser conformes con la realidad y haberse ingresado todas las cantidades en debida forma.

7<sup>o</sup>  
Pagos

Por el Secretario se dio lectura de varios estados facturas y recibos por créditos contra



este Ayuntamiento y que habian sido presentados en su oficina. Dicha Corporacion Municipal previo informe emitido por el Intendente de fondos de cada una de ellas, acordó prestar, como presta, su aprobacion, ratificando la ordenacion de pagos que de los mismos se haya dispuesto, con cargo a los capitulos y articulos del Presupuesto vigente. El detalle y su monto es el siguiente:

Tambien se detallan las cuentas de obras aprobadas y referente a la semana del 14 al 20 de Mayo.

N <sup>o</sup>	Concepto	Importe	
		pesetas	cts
1	Fr <sup>e</sup> de Sociedad Andaluza de Cemental	1080	'
1	Recibo de Fran <sup>co</sup> Pose, por un viaje	20	'
1	Cta detallada de Don So <sup>re</sup> de Serrano B <sup>on</sup> ie	58	20
1	Recibo de Marin Caballero	6	'
1	Blise Yemares	6	20
1	Fr <sup>e</sup> de Pedro Morales Serrano	65	73
1	Recibo de Teodoro Delgado	10	'
1	Fr <sup>e</sup> de D. Victor Serrano, por medicinas	1095	33
	<u>Hotel Pesetas</u>	<u>2337</u>	<u>56</u>
	<u>Cuentas Aprobadas</u>		
	Escuela Calle Solano	103	75
	Posito	597	25
	Sardinias	125	'
	Fuente de la Salud	2752	95
	Correjon	1044	25
	Muro	2461	50
	Carril de los S <sup>ra</sup> iles	43	'
	Quadre Caballos Sementales	47	50
	<u>Hotel pesetas</u>	<u>8175</u>	<u>20</u>



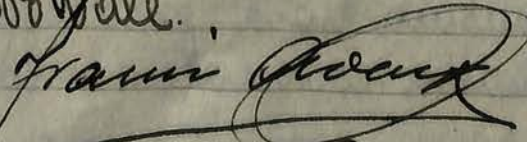
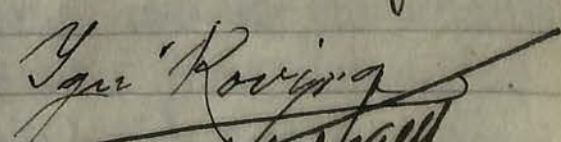
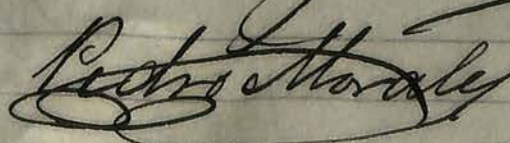
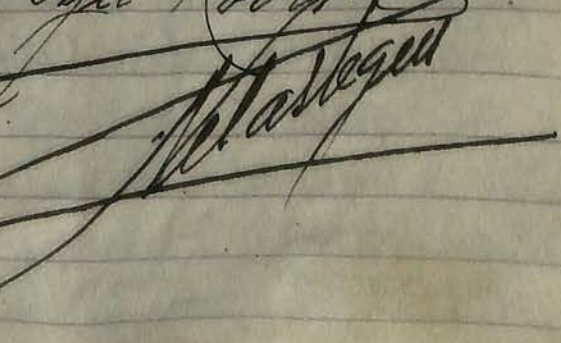
8º  
Posesión del  
Depositario de  
fondos Municipi-  
pales.

Secundamente se dio (cuente) lectura del acto de posesión levantado con fecha 22 del actual ante el Señor Alcalde y asistencia del Secretario, por lo que de solemne modo se dio posesión a Don Antonio Coscano Arroyo del cargo de Depositario de fondos de este Ayuntamiento. Esta Corporación por unanimidad acuerda aprobar en todas sus partes el acto referido y se dispone que se requiere al posesionado para que en el plazo de quince días constituya la fianza de diez mil pesetas en cualquiera de las formas admitidas en derecho.

9º  
Pregos y  
Preguntas

Y por último el Señor Alcalde declaró abierta la sección de ruegos y preguntas, haciendo uso de la palabra por varios Concejales quienes al Sr. Alcalde contestó el modo adecuado y con respecto al problema del abastecimiento del trigo para atender a las necesidades públicas en este orden, hace constar que se ha comunicado cuanto es procedente al Señor Gobernador Civil de la provincia a fin de prevenir (claro) cualquier clase de conflicto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión estendiéndose la presente acta que firman los Sres concurrentes Concejales el Secretario de que Certifico. En tre paréntesis. cincuenta centimos: cuente y claro: Ojalá.

Franco  Juan   
 



~~Manuel Guadit~~

~~Antonio de la Posa~~

~~Jose Canicosa~~

~~Manuel Guadit~~

~~Manuel Guadit~~

~~Jose Reguero Calvo~~

~~Jose L. Lopez~~

Basilio Alvarez

Abalos

Antonio

Ortiz

Manuel Guadit  
Secretario

Diligencia

Priego de Cordoba 2 de Abril de 1932

La pongo para acreditar que en el dia de hoy no han comparecido los Señores Concejales de este Excmo Ayuntamiento en numero bastante para celebrar sesion, razon por la cual - y como ya esta prevenido - se señala el dia 4 del mes en curso y a la misma hora para que tenga lugar en segunda convocatoria la sesion aplazada.

Certifico:

del Secretario  
Manuel Guadit



Sesión del día 4 de Abril de 1932.

En la Ciudad de Priego de Córdoba a cuatro de abril de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los Señores que constituyen este Ayuntamiento como Concejales del mismo, los cuales aparecieron despues expresados por sus firmas, al objeto de celebrar sesión bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Adame Hernández y asistidos de mi el Secretario, significando que esta sesión se celebra en segunda convocatoria para suplir la que, por falta de número, dejó de celebrarse el día dos del corriente.

Declarada abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. A continuación se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales y Gacetas de Madrid, disponiéndose que se de a todo ello su mas exacto cumplimiento e inmediatamente procediose a entrar en el orden del día, adoptándose los acuerdos siguientes:

1º Acto seguido se dio cuenta de la distribución de fondos que para el presente mes de Marzo formula el Señor Intermunitor de este Ayuntamiento, con dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, distribuido por artículos y Capítulos del Presupuesto, dando así cumplimiento al artículo 80 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924 y 565 del Estatuto que guardan conformidad con el artículo 155 de la Ley Municipal de 23

1º  
 Distribución  
 de fondos del mes  
 actual.





2<sup>o</sup>  
Extracto de los acuerdos del pasado mes de febrero.

3<sup>o</sup>  
Reclamación de Don Vicente Gallesteros Ramirez para cambio de recibos del Repartimiento de 1930 anulados.

4<sup>o</sup>  
Merito de Don Luis Alcalá Zamora Gomer sobre anticipo reintegrable.

de Agosto) del 10 de Octubre de 1914 y artículo 12 del R. D. de 23 de Diciembre de 1902. Dicha distribución asciende a la suma de ciento sesenta mil pesetas, y esta Corporación otorga sanción aprobatoria y a cuerda tambien pase a dicho Sr. Intendente que la tenga en cuenta a los oportunos efectos de su departamento.

Revisados los acuerdos de la Corporación Municipal adoptados durante el mes de Mayo anterior y hallándose conformes con el extracto formado por el Secretario, en cumplimiento de cuanto previene la Ley a este tenor, se aprueba dicho extracto y se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

A continuación se dio cuenta de una reclamación formulada por Don Vicente Gallesteros Ramirez por si y en nombre de Don Antonio Gallesteros Ramirez y en la cual reclamación se supone que tanto el como su dicho hijo tienen pagado el Repartimiento del año de 1930 que fue anulado y solicitan que se les cambie su importe hasta donde alcance el válidamente confeccionado para el mismo ejercicio, supliendo el faltante o la devolución del excedente. Esta Corporación por unanimidad acuerda que se verifique el cambio solicitado.

Dióse lectura de un escrito autorizado por Don Luis Alcalá Zamora Gomer, en el que por las razones que expresa, solicita se le conceda un anticipo reintegrable de trescientas pesetas que habrán de ser desconte.



das en cantidad de cincuenta pesetas mensuales con cargo a su sueldo de Intendente de Arbitrios. El Ayuntamiento acuerda pase dicho escrito a Intendencia de fondos y si el titular de dicho departamento informa favorablemente, que sin más trámites se le entreguen las trescientas pesetas que solicita con carácter reintegrable.

5º

Instancia al  
Doña M<sup>ta</sup> Luisa  
Sturriaga Penche  
sobre suministro de  
medicinas a la  
Beneficencia Municipal

En escrito su fecha 21 de Mayo pasado, Doña María Luisa Sturriaga Penche, farmacéutica con establecimiento abierto en esta población, solicita que se le otorgue concesión para poder suministrar en las mismas condiciones que sus demás compañeros las medicinas destinadas a la Beneficencia Municipal. La Corporación acuerda por unanimidad que pase dicha instancia a informe de la Comisión de Sanidad y Beneficencia.

6º

Otro de Doña Visi-  
tacion Castillo  
Madrid sobre con-  
tribuciones espe-  
ciales.

Por Doña Visitacion Castillo Madrid se presentó instancia en la que participa que la casa de su propiedad n.º 18 de la Calle Clorales de esta Ciudad y cuyo inmueble tiene tambien acceso a la Calle de Alcolá - Zamora donde se halla instalado el Banco Español de Crédito ha sido objeto de dos acometidas o enajenaciones, no utilizándose nada mas que la de la Calle Alcolá - Zamora, pues que dada la diferencia de nivel entre el piso de la Calle y el colector, la acometida de la Calle Clorales no es utilizable, habiendo pagado los recibos producidos por ambas acometidas; y como no considera justo se pague una exacción por ración de un servicio que ni se presta ni se puede prestar interesaba que los dichos recibos le sirvieran de abono o compensación con futuros devengos per-



7º  
Repartimiento de  
Inquilinato de 1932

8º  
Concurso para la  
provisión de una  
plaza de elatrone  
para la Beneficencia  
Municipal.

pletamente exigibles. La Corporación acuerda pase dicha instancia al Porto y fontanero para que informe.

Por Secretaría, a requerimiento de la Presidencia, se dio cuenta del Repartimiento de Inquilinato para el año actual de 1932, cuyos padrones y demás trabajos fueron aprobados en principio disponiéndose se publicaran de manifiesto para ser reclamaciones durante el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia, lo que tuvo lugar, y como durante dicho plazo no se ha presentado reclamación alguna, se estaba en el caso de ratificar la aprobación acordada y disponer la ejecución de este arbitrio. Este Ayuntamiento por unanimidad acuerda: 1º Ratificar como ratifica, la aprobación ya otorgada. y 2º Que se anuncie la cobranza para el día 1º de Mayo.

El Señor Alcalde Presidente manifestó que hace tiempo esta Corporación Municipal adoptó el acuerdo de que se abriese Concurso para la provisión en propiedad de una plaza - interinamente ocupada en la actualidad - de elatrone encargada de asistir a las parturientas pobres miserables - la paciente o el cabeza de familia - en el Padron de la Beneficencia Municipal. Se acuerda poner en ejecución el aludido acuerdo ajustándose la apertura del Concurso a los tramites aplicables y expresando el haber anual consignado en Presupuesto.



90

formación del Padrón de Contribuyentes para la ejecución del servicio municipal para el suministro de aguas y otros.

Acto continuo la Presidencia pone en conocimiento de la Corporación lo necesario legal de que se formen los Padrones donde aparezcan insertos los contribuyentes sujetos en este término a la contribución especial por servicio de suministros de aguas etc.

Los aludidos Padrones se han formado y presentan a la consideración de los Señores Concejales a fin de que acuerden lo que juzguen mas adecuado. Examinados dichos trabajos por la Corporación, este unánimemente acuerda: 1º Aprobar los Padrones de referencia y que se controlen: a) a los contribuyentes por servicio de Alcantarillas. - b) a los afectados por suministro de aguas con destino a usos domésticos, industriales y fuerza motriz. - y c) a los que tienen relación a la entrada de Carrajes en edificios particulares. En tales (Padrones) trabajos además de la inscripción personal se fijan las cuotas de cada contribuyente. - 2º Que se sometan tales trabajos al correspondiente trámite de publicidad, dirigiendo atento oficio al Excmo Señor Gobernador Civil a fin de que disponga la inserción del oportuno edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y concediendo un plazo de quince días - a partir de dicha inserción - para que presenten reclamaciones los interesados que podrán versar sobre la inclusión o exclusión indebida y aun sobre la cuantía de la cuota asignada y 3º Que transcurrido el plazo sin que se presente reclamación alguna, o resueltas las presentadas, se disponga el cobro de tales exacciones en el próximo mes de Mayo.





10º  
Informe de Intermun-  
cipalidad sobre los escri-  
tos de los temporeros  
y pago de la casa-  
habitación de los  
maestros.

11º  
Escrito de Don  
Furique Millán.

12º  
Otro de Don Ante  
Ruiz Quinones fecha

Inmediatamente se dio lectura a los dictámenes que emite el Sr. Intermun-  
cipal sobre los escritos de los oficiales tempo-  
reros que auxilian en los trabajos de Quintas,  
y pretensión en la forma de pago de las co-  
sas-habitación - alquileres - de los maes-  
tros de esta Ciudad, acordándose por la  
Corporación de conformidad con tal dicta-  
men y en su virtud se decide: 1º Que se  
pague en la forma propuesta a los oficia-  
les temporeros; y 2º Que no procede acceder  
a las pretensiones de los maestros Nacionales  
de esta población porque los pagos a que  
aluden solo pueden satisfacerse del modo  
que aparece establecido para la buena mar-  
cha de la Contabilidad Municipal.

En razonado escrito se dirige, el Profe-  
sor de Instrucción de 1ª enseñanza Don Fede-  
rico Furique Millán, a esta Corporación pro-  
poniendo la apertura en el Centro Docente de  
su dirección, de un salón donde daré clase  
gratuita de diferentes disciplinas mediante  
la fiscalización, en la matrícula, que han  
el Ayuntamiento, que portan importante  
servicio dispondrá lo necesario para que  
subvención y auxilio al peticionario en  
tan elevada tenuesza. La Corporación  
acoge con gran satisfacción la indicada  
iniciativa y dispone que pase el escrito a  
Intermunicipalidad para que informe sobre las  
disponibilidades de orden económico para  
decidir sobre la subvención de modo decoroso.

A renglón seguido se dio también lectu-  
ra de otro escrito autorizado por el Sr. Con-



cejal Don Ante Rini Gurrecos Garcia, en el que interesa que la Corporacion se dispusiera el nombramiento y asignacion para la aldea de Castel de Campos de un guarda municipal o alguacil y un guarda rural, costeados sus haberes por este Municipio y asignacion para la aldea de Castel de Campos, en razon a que al cesar dicha aldea de ser Ayuntamiento independiente y anexionarse o agregarse al de Priego, contraiga de la obligacion de costear el indicado personal.

La Corporacion acuerda que de dicho escrito para estudio y verificado se dara cuenta inmediatamente para resolver en definitiva lo procedente.

Por el Administrador de Arbitrios se hizo presentacion de tres estados de cuentas referentes a lo recaudado por diferentes conceptos. Uno que comprende del dia 15 al 21 del pasado mes de Mayo y asciende a la suma de 1.848 pesetas 85 centimos = Otro del 22 al 28 de igual mes y asciende a 1.680 pts 35 centimos = y Otro del 29 al 31 del propio mes importante la suma de 962 pesetas 70 centimos. Los tres estados fueron aprobados por responder a la realidad y haberse hecho los ingresos debidamente.

Por el Secretario se dio lectura de varias cuentas facturales y recibos por recibos contra este Ayuntamiento y que habian sido presentados en sus oficinas. Esta Corporacion Municipal previo informe emitido por el Jefe de los fondos de cada una de ellas, acabo prestar, como preste, su aprobacion, ratificando la ordenacion de pagos que de los mismos se haya hecho, con

13º  
Arbitrios

14º  
Pagos.



cargo a los Capítulos y artículos del presupuesto vigente.

El detalle y su cuantía es el siguiente.

También se detalla la cuenta de obras aprobadas y referente a la semana del 21 al 27 del pasado mes de Mayo.

Nº	Conceptos	pts	cts
1	Grta al Sr. Dr. Pechayas, por medicamentos	573	88
1	Recibo de Ramón Pío, por arreglo del porcel	6	25
1	Relación por suministros a la Guardia Civil	375	59
1	Recibo de Juan Bernal, por portes	10	,
1	Grta de Auto-Machado, por dos cajas leche	163	,
	<b>Total Pesetas</b>	<b>1128</b>	<b>72</b>
	<b>Cuentas Aprobadas</b>		
	Paseo de Colombie - Muro	150	,
	Ball alcala. Tamaris	416	,
	Muro de Contención	546	35
	Posito	398	,
	Correjo	484	,
	Fuente de la Salud	832	35
	Pilar de San Marcos	72	
	<b>Total Pesetas.</b>	<b>2898</b>	<b>70</b>

15º  
Preguntas y Pre-  
guntas.

Y por último el Sr. Alcalde declaró abierta esta sección haciendo uso de la palabra varios Señores Concejales e incluso el alcalde contestó de modo adecuado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión levantándose el presente acta que firman todos los Señores que



han concurrido, conunigo el Secretario y que  
Certifico.

~~Francisco~~ ~~Ignacio Rovira~~

~~Antonio de la Parra~~ ~~Pedro Morales~~

~~Francisco Montero~~

~~Manuel Guindet~~

~~José Pérez~~

~~Helariego~~

~~Esteban Ruiz~~

~~Likslung~~

~~[Signature]~~

~~Manuel Ferrero~~

~~José Reyna Carlea~~

~~José Q. Guzmán~~ ~~Manuel Pareja~~

~~Antonio Orga~~

~~Ramon Alba~~

~~Esteban Garcia~~

~~Francisco~~  
5000

Sesion del dia 9 de Abril de 1932

En la Ciudad de Puyo de Cordoba a nueve de abril de mil nove-  
cientos treinta y dos, siendo la hora señalada se reunieron en el Salon  
de Actos de esta Casa Capitular los Señores Concejales del mismo los





cuales aparecerán expresados por sus firmas, al objeto de celebrar sesión bajo la Presidencia de Don Francisco Adame Hernández y asistidos de un el Secretario: Declarada abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobado por unanimidad. A continuación se leyeron las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la Provincia y Gacetas de el día, disponiéndose que se di a todo ello su más exacto cumplimiento e inmediatamente procediose a entrar en el orden del día, adoptándose los acuerdos siguientes:

1º  
Oficio petición de la I.ª  
I.ª Industrial Española.

Acto continuo se dio lectura de un oficio-petición en el que el Delegado de la I.ª Industrial Española interesa que le sea concedida determinada extensión de terreno para dar comienzo a la ampliación del transformador sito en el Plano de la Iglesia. Se acuerda pase a informe del Perito.

2º  
Escrito de Rafael Sánchez  
Baena sobre solar.

Rafael Sánchez Baena interesa que la concesión que se otorgó a Fernando Antunes para construir una casa en la Calle Santo Cristo, se deje sin efecto y se adjudique a él. Se acuerda reinstruya expediente y se de vista a las partes.

3º  
Otro de José Aguilera  
Bonilla sobre cargo reci-  
vos Repartimiento.

La Corporación Municipal acuerda que por estirarlo precedente, se verifique el cargo de recibos pagados por José Aguilera Bonilla sobre cargo de recibos del Repartimiento de Utilidades de 1930 que fue anulado.

4º  
Otro de Rafael Ocampo  
González sobre obras.

Por Rafael Ocampo González se presenta instancia solicitando autorización para edificar, acompañando el oportuno croquis. Se acuerda pase a informe del Perito.

5º  
Anticipo reintegrable al  
depositario Don Antonio  
Escame.

Dióse cuenta del expediente instruido a instancia de Don Antonio Escame Arroyo para que se le otorgue determinado anticipo reintegrable en nueve mensualidades dentro del año actual. Se acuerda acceder a lo pedido debiendo procederse a su ejecución cuando la Caja lo consienta.

6º  
Recursos de reposición

Por la Presidencia se manifestó que en el expediente instruido con motivo de la rendición de cuentas del ex-Gestor Recaudatorio Don José Berjillo Baena, se han presentado, dentro del término hábil, varios escritos en



Los que se formulara recurso de reposición contra el acuerdo adoptado por esta Corporación Municipal el 19 del pasado mes de claro respeto al referido expediente, siendo recurrentes Don José Bergillos Baena = Don Miguel Serrano Albites = Doña Carmen Serrano Rubio = Don Rogelio Bauachio Serrano como tutor de las menores señoritas Doña Condelaria y Doña María Bauachio Aguilera = Doña Margarita Losano Libro = Doña Clemencia, Doña Araceli, y Doña Ana (Losano Libro) Fernández Losano = Don José Tomás Valverde Bastille = Don Antonio Calvo Losano = Don José Entrena Losano = Don Antonio el<sup>o</sup> Ruiz Auntes Rubio y Don Antonio Gamir Valverde = Dada lectura de mencionado escrito de reposición, este Ayuntamiento, por unanimidad de los Señores Concejales concurrentes, acuerda desestimar indicado recurso manteniendo el acuerdo en los propios términos que aparece adoptado, debiendo notificarse seguidamente esta resolución a dichos concurrentes, con la advertencia, de que a partir de la práctica de expresada diligencia, empezará a correr el término de tres meses para interponer el recurso contencioso-administrativo de que se tiene hecha indicación y del que es trámite previo la reposición desestimada.

Por el secretario se dio lectura de varias cuentas, facturas y recibos por créditos contra este Ayuntamiento y que habrían sido presentadas en sus oficinas. Esta Corporación Municipal previo informe emitido por el Interventor de Fondos de cada una de ellas, acordó prestar, como presta, su aprobación ratificando la ordenación de pagos que de los mismos se haya hecho, con cargo a los Capítulos y artículos del presupuesto vigente: - el detalle y su cuantía es el siguiente: También se detalla la cuenta de las aprobadas.

Un recibo de Antonio Lopez	14.00
Otro de Soaquín Ruiz Pérez	4.50
Otro de Rafael Arevalo Garcia	15.00
Manufactura de Victor Serrano Rubio, por medicinas	1255.75
Mua is de José Bergillos Baena, por impresos	18.75
Un recibo de Justo Carrillo, por postes	56.40
Un factura de Baldomero Keller, por una caja de leche	79.20
Un recibo de Justo Carrillo, por postes	4.65
Otro del mismo por is	1.50
Un recibo de Luis Ruque Ruiz	13.75

7<sup>o</sup>  
Pagos



Cuentas aprobadas semana del 28 Mayo al 3 Abril.

Correjon	920.25
Paseo de Colombia - Muro	28.00
Cuadra de Caballos Semeriales	58.00
Cuartel de la Guardia-Civil	95.25
Escuelas	69.50
Posito	427.95
Muro	1825.80
Fuente de la Salud	1725.05
Total pesetas	5149.80

8º  
Preguntas y pereguntitas

Por ultimo el Sr. Alcalde declaro abierta esta sesion haciendo uso de la palabra varios Señores Concejales a quienes el Alcalde contesto de modo adecuado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion, levantandose la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el secretario de que Certifico.

Enmuntato = menmatitaty = vale = to

~~Francisco Robles~~      ~~Ignacio Rovira~~

~~Pedro Estrada~~      ~~Antonio de la Bona~~

~~Indulva~~      ~~Manuel Guillet~~

~~Alfredo~~      ~~Manuel Guano~~

~~José Reyna~~      ~~José C. Lopez~~

Antonio Ojeda

José Torres      Rafael Alvarez

~~Francisco~~      Abalos



FV CERTIFICATE



Don Francisco Gimeno Rico, Aboga-  
do y Secretario del Ayuntamiento de esta  
Ciudad.

Certifico: Que el presente libro que consta de  
doscientos (digo doscientos) folios útiles, se destina a consig-  
nar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de  
esta Ciudad. Y para que conste espido el presente en Pri-  
go de Cordoba a diez y seis de Abril de mil nove-  
cientos treinta y dos. Nota = donde dice folios debe  
decir páginas.

Po Po  
el alcalde

Francisco Gimeno Rico



Sesión del día 16 de Abril de 1932.

En la Ciudad de Freges de Córdoba a diez y seis de Abril de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los señores Concejales del mismo los cuales aparecerán expresados por sus firmas, al objeto de celebrar sesión bajo la Presidencia de Don Francisco Ordame Hernandez y asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la (sección) sesión se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. A continuación se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la Provincia y Gacetas de Madrid disponiéndose que se de a todo ello su mas exacto cumplimiento e inmediatamente procediose a entrar en el orden del día, adoptándose los acuerdos siguientes.

Dióse lectura a un escrito que autoriza Don Tomás Nueva Ramirez como Procurador en nombre de Don Adolfo Rosano Sidro - cuya representación acredita con poder bastanteado en forma - como Tutor del menor Don Juan Bautista Fernan- der Rosano, en cuyo escrito se expresa que comparece en el expediente sobre rendición de cuentas del ex-Gestor Recaudatorio Don José Bergillos Baena para formular, como formula, recurso de reposición contra el acuerdo que adoptó la Corporación Municipal en diez y nueve del pasado Marzo con relación a dicho expediente. Este Ayuntamiento por unanimidad acuerda desestimar la reposición formulada, manteniendo el acuerdo de que se recurre en los propios términos que se adoptó. Contra esta resolución delegatoria podrá el inte



8º

Recurso de reposición que se plantea a nombre del Sr Tutor del menor Don Juan Bautista Fernan- der Rosano.



2º

Escrito de los  
Guardias urba-  
nos de este muni-  
cipio.

resado interponer dentro del plazo de tres meses re-  
curso contencioso-administrativo ante el Tribunal  
Provincial de dicha jurisdicción en Córdoba.

Seguidamente se dio lectura a un escrito que  
susciben los Guardias Urbanos de este Municipio en  
que interesan se disponga lo necesario para que sus  
nombres de carácter interno que hoy tienen  
se consoliden en propiedad y en tales términos de ga-  
rantía que los cambios futuros de política no ata-  
quen la inamovilidad del cargo. Se acuerda se  
abra el necesario concurso a fin de que los firman-  
tes logren tan legítimo propósito.

3º

Otro de María Osuna  
Padilla sobre con-  
cesión de solar

Por María Osuna Padilla se presentó escrito  
solicitando le sea concedido solar para edificar un  
alberque. Se acuerda pase dicho escrito a informe  
del Perito Aparentador.

4º

Escritos de Don Victor  
Aguilera Domínguez  
de Don Librado  
Urbanos, ambos so-  
bre anticipo reinte-  
grable.

Se dio lectura a dos escritos: Uno suscrito por  
Don Librado Urbano Carrillo en que interesa le  
sean concedidas, por las razones que expresa, tres-  
cientas pesetas como anticipo reintegrable, que  
lo será por descuentos de cincuenta pesetas mensu-  
ales a partir del actual. Otro autorizado por Don  
Victor Aguilera Domínguez que solicita igual can-  
tidad de anticipo con los mismos descuentos men-  
suales a partir de mayo anterior. Se acuerda acce-  
der a lo solicitado por ambos Señores funcionarios  
y que se proceda a su efectividad cuando las dis-  
ponibilidades de la Caja lo consienta.

5º

Cuestión acerca  
del nombramiento  
de Depositarios.

Por la Presidencia se manifestó que en la Gaceta  
de Madrid del 30 de Octubre de 1933 se publicó la orden-  
convocatoria para que fueren solicitadas las plazas de  
Depositarios de fondos de los Ayuntamientos que se men-  
cionan en la relación que corre unida a dicha orden  
la que, entre otras reglas, establece dos, en las que está



Corporación pudo apreciar cierto espíritu antagónico  
 consistente en que mientras una señalaba los plazos  
 de cinco días después de transcurrir los treinta para  
 solicitar y lo superaba a que la Dirección general cen-  
 sure o repare la lista de aspirantes, pareciendo que  
 el plazo para el nombramiento no empezara a con-  
 tarse sino desde que se recibe la contestación del  
 expresado Centro Superior censurando o reparando  
 la lista, la otra exige la convocatoria a sesión  
 extraordinaria para el nombramiento del Depositario.  
 De esta autocracia - real o aparente - surgió en  
 esta Alcaldía la duda, que compartió la Cor-  
 poración, de si estábamos incurso en el decadenimien-  
 to de nuestro derecho conforme a la ordenación  
 contenida en el n.º 13 de tan nombrada disposi-  
 ción, y para aclarar la situación del Ayuntamiento  
 a este respecto se elevó consulta a la Dirección Gene-  
 ral de Administración, quien por conducto del  
 Señor Gobernador Civil de Córdoba la evacuó  
 en estos términos: "que desde luego no precisa  
esperar al Dictamen de la Dirección, por  
ser este protestativo y no obligatorio." Bello, indis-  
 cutiblemente, aclaraba el alcance de la actua-  
 ción de este Organismo Municipal, pero como  
 silenciaba el hecho concreto de si este Ayunta-  
 miento había o no decaido de su derecho, esta  
 Corporación entendió que su atribución para  
 nombrar Depositario de fondos continuaba vigen-  
 te, y apoyándose en tal creencia convocó a sesión  
 extraordinaria que tuvo lugar el día diez y siete  
 del pasado mes de febrero el solo objeto de nom-  
 brar Depositario, como así ocurrió recayendo tal  
 nombramiento a favor del aspirante Don An-  
 tonio Escobar Arroyo, a quien se le hizo



saber, y constituyéndose en esta Alcaldía para tomar posesión lo que verificó de modo solemne el día 22 del pasado mes de Mayo, continuando en su actuación como tal Depositario. Pero es el caso que Don Enrique Vicente Cardenas remite desde Venta de Baños a este Ayuntamiento, en escrito, su fecha once del corriente mes, recibido ahora, en el que participa que está dispuesto a tomar posesión de esta Depositaria para la que fue nombrado por la Dirección publicándose su nombramiento en la Gaceta de Madrid del día diez y ocho del pasado febrero, extrañándole que esta Corporación no le haya notificado tal nombramiento. Tambien debe hacerse constar que con fecha tres del pasado mes de Mayo se comunicó el nombramiento al Señor Gobernador Civil de la provincia, a cuya autoridad se le envió otra tambien atenta comunicacion con lista de aspirantes y transcripcion del acuerdo del nombramiento ya referido para que lo remitiese al Ilustrisimo Señor Director General de Administracion a fin de que surtiese los debidos efectos. En vista de cuanto precedentemente se relaciona procede que esta Corporación - a cuyo fin la Junta de esta Presidencia - delibere sobre el caso y acuerde lo que juzgue mas acertado. Los Señores Concejales concurrentes y que lo fueron en numero suficiente para que sus (es. fuerdes) acuerdos y decisiones tengan validos y produzcan la necesaria eficacia, despues de la aduenada discusion, por unanimidad acordaron: 1º Que no ha lugar a dar posesion de la Depositaria de fondos de este Ayuntamiento al aspirante nombrado por la Dirección Don Enrique Vicente Cardenas por que dicho Sr se halla inmerso en la sancion que establece el parrafo segundo del articulo 26 del Reglamento de 23 de Agosto



de 1924, en razon a que publicado el nombramiento el  
 dia 18 del pasado mes de febrero debio posesionarse an-  
 tes de transcurrir el dia 27 del tambien pasado mes  
 de Mayo - Regla 11ª de la orden convocatoria - y como  
 no lo hizo se entiende que renuncio el cargo que le  
 fue asignado. 2ª Que habiendo sido nombrado  
 Don Antonio Escame Arroyo por la  
 Corporacion para tan repetido cargo, y habiendose  
 cumplido el tramite de participar el nombramien-  
 to a la Direccion, y habiendose posesionado dicho  
 señor de la Depositaria de fondos, se mantiene ex-  
 presado nombramiento, por entender que se hizo por  
 la Corporacion Municipal dentro de la vigencia  
 de sus facultades, y se dispone que continúe en  
 su actuacion como tal Depositario. y 2ª Que por  
 la Direccion, en su superior criterio, entendiéndose que  
 este Organismo Municipal habia caido de su derecho  
 para nombrar Depositario como lo hizo en 17 de  
 febrero último, considerándose hecha la renuncia  
 por el señor Cadenas, que aprueba el nombramiento  
 hecho a favor de Don Antonio Escame-  
 Arroyo, o que la propia Direccion, a que  
 este Ayuntamiento lo solicita asi, lo nombre pa-  
 ra cubrir la vacante que en su caso supondria  
 ya que de hecho ejerce las funciones de Deposita-  
 rio y sus demas compañeros fueran colocados.



6ª  
 Accion del Con-  
 cejal Don Pedro  
 Morales Serrano.

En este momento y por afectar personal y  
 directamente el fundamento de la elocion que  
 presenta el señor Concejil Don Pedro Morales  
 Serrano, al señor Alcalde Don Francisco Ada-  
 mel Fernandez, este señor abandona la presi-  
 dencia y sale del Salon de Actos, presidiendo  
 el segundo asiento el Alcalde Don Juan Luri-  
 ta Ortiz, quien dispuso continuara la sesion,



dándose lectura del escrito formulado oportunamente por el Sr. Morales Ferraro. Dicho escrito (en fuese) exprese, en síntesis, que Don Francisco Adame Hermández, como Alcalde se ha consagrado por entero a la Administración Municipal, logrando tras inauditas esfuerzos, hacer que en estos tiempos de verdadera penuria y trastorno en los pueblos Andaluces, sea Priego de Córdoba lugar donde tiene asiento la paz, sus elementos sociales viven y se desenvuelven en forma muy estimable y el nivel moral se ha elevado a una altura por todos reconocida. Tales ventajas las ha conseguido un hombre que de sus deberes cívicos ha constituido un verdadero sacerdocio, y ¡el que así procede deben olvidarlo sus compañeros del Concejo!. El párrafo 2º del artículo 93 del Estatuto Municipal, señala la obligación de asignar a los Alcaldes el uno por ciento del Presupuesto ordinario cuando este excede de quinientas mil pesetas, y como nos hallamos en este caso, siguiendo la doctrina establecida y aconsejada por la Dirección General de Administración de conformidad con el dictamen del Sr. Ministro de la Gobernación, precisamente con motivo de las elevadas por los Ayuntamientos de Cabra y Montoro, se debe a todo trance otorgar a nuestro Alcalde esta justísima reparación, procurando por este (motivo) medio aliviar en parte la lesión patrimonial que para el supone una consagración absoluta y completa a la causa pública de este Municipio que, como todos saben y conocen, absorbe todas sus actividades. Esta Corporación Municipal unánimemente y por reclamación acuerda que el Sr. Don Francisco Adame Hermández por razón de su cargo de Alcalde-Presidente de este Ayun-



tambien se le asigna el uno por ciento del total Presupuesto de 1932, a partir del primero de dicho año para gastos de representacion, satisfaciendo dicha asignacion por mensualidades vencidas y relevado de la obligacion de justificar tales percibidos por reservados conceptos que tienen caracter personal mientras desempeñe la Alcaldia.

7<sup>o</sup>  
Pagos

Por el Secretario se dio lectura de varias cuentas, facturas y recibos por creditos contra este Ayuntamiento y que habrian sido presentados en sus oficinas. Esta Corporacion Municipal, previo informe emitido por el Intendente de fondo del cada una de ellas, acordó prestar, como presto su aprobacion, ratificando la ordenacion de pagos que de los mismos se haya hecho, con cargo a los Capitulo y articulos del Presupuesto vigente.

El detalle y su monto es como sigue, asi como tambien se especifican las cuentas de obras aprobadas y referentes a las semanas que se indican

Por 3 recibos de Auto Pitego, de un animal	263.34
" 1 " de Auto Lopez, por quitar 3 ratulos	15.50
" 1 factura de José Berquillo, material escritorio	9.50
" 1 " de Saturnino Peñalbe " "	25.00
" 1 " de Auto Palomar, por quamicion - mes para los Caballos de guardas rurales	593.50
Por 1 Recibo de Luis Ferrado, un viaje con muebles	30.00
" 1 " " " " " "	30.00
" 1 " Manuel Ferrero dos " "	50.00
" 1 " Fernando Camone un " e Condote	90.00
" 1 " Auto Palomar por arreglo quamicionel	16.00
" 1 " Vicente Sicilia, por trabajos Carpinterie	49.50
" 1 " Luis Santarele, por quitar una Bandera	108.00
Suma y sigue	
	1279.34



Suma anterior ----- 1.279.34.  
 Una Relación de recibos de José Quintana por su-  
 ministro de los distintos dependencias 257.62  
Total pesetas ----- 1.536.96

Cuentas aprobadas:

Semana del 4 al 10 de abril de 1932  
 Local Escuela Calle Solana 117.60  
 Paseo de Colombia - Aluro - 176.00  
 Fuente de la Salud 1.517.75  
 Caño de los Frailes 16.15  
 Correo 71.50  
 Pósto 10.30  
 Generales 205.00  
 Copia Cuartel 278.45  
 Museo de Contención 1.671.05  
Total pesetas ----- 4.063.80

Semana del 11 al 16 de abril 1932

Museo de Contención - Pesetas - 1.299.25.

Reintegrado Don Francisco Adame Hernandez, a la Presidencia, como Alcalde que es, dispuso que continuase la sesión, exponiendo como asunto que ha de tratarse en este lugar, que las señoras de esta Ciudad que han contribuido con su valiosa cooperación a dar positivo realce a las fiestas ciudadanas que se han celebrado el día 14 del corriente mes para conmemorar el aniversario del advenimiento de la República, y al propio tiempo han ofrecido generosamente a este Ayuntamiento una bandera tricolor, donde aparte de la fe republicana y verdadero patriotismo campea el buen gusto y arte exquisito, parece que es cosa obligada testimoniar de alguna manera la gratitud que sinceramente siente este Consejo. Por unanimidad todos los señores Concejales concurrentes acuerdan: 1º Que se haga constar en acta, como así se hace, la gratitud

8º  
 Testimonio de gratitud a las Damas de Mayo que cooperaron a conmemorar el aniversario de la República.



inmensa que reúnen los representantes del pueblo y que forman este Ayuntamiento sin distinción de matriz política - tanto republicanos como socialistas - hacia las demás prisiones que tan alto han sabido colocar el nombre de este Ciudad una excelsa del primer magistrado de la Nación. Estas Damas son: Doña Gabriela Sanchez Carrillo, de Rubio, Madrina de las Banderas ofrecidas a este Ayuntamiento y al puesto de la Guardia Civil - Doña Carmen Serrano Aguilera, de Achene - Doña Trinidad Garcia Ruiz de Molins - Doña Purificación Alcalá - Juana Uceda de Guist - Doña Teresa Torres de Rosano - Doña Candida Torres de Serrano Utrillo - Doña Luciana Aguilera Grande de Serrano Utrillo - Doña Carmen Molins de Simeon y la 1.ª Doña Manuela Malverde Ayerbe - y 2.ª Que además de dejar, como se ha hecho, consignado en acto el agradecimiento de este Ayuntamiento hacia mencionadas señoras, se les comunique individualmente en oficio.



90

Sobre nombramiento de Comisionado para la confección del Repartimiento de 1932.

Seguidamente se dio lectura de una comunicación, que acaba de recibir del Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia en la que a virtud de oficio del Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de la misma, forme la siguiente terna: Don Rafael Moreno la Voz, secretario del Ayuntamiento de Cobre - Don Angel Sicilia Mallia secretario de Carcabuey y Don Francisco Santiago Carrero, Intermunitor de fondos del Ayuntamiento de Bujalance. Esta terna constituida para que la Corporación nombre el que ha de ser designado con el objeto de que se haga cargo de la confección del Repartimiento General de Utilidades de este



Municipio y ejercicio económico de 1932, fue examinada con todo detenimiento y en virtud de lo legislado sobre la materia, por unanimidad se acuerda, que se nombra por parte de este Ayuntamiento a Don Rafael Moreno La Hoz Secretario del Ayuntamiento de Cabra, quien por tal designación, cuando se sancione el nombramiento por la Superioridad, se hará cargo de la confección del Repartimiento de Utilidades de este Municipio para el año actual de 1932. De este acuerdo se dará cuenta al Sr. Señor Gobernador Civil de esta provincia.

10º  
Informe del Ayuntamiento a la instancia de los empleados en la Re-  
caudación de Arbitrios.

Con respecto al escrito que formularon los empleados de arbitrios solicitando que se les haga efectiva la media paga extraordinaria asignada en 1930 y que se disponga la habilitación del Crédito para que se indique el abono por igual concepto en el de 1931, que seguramente por olvido dice el escrito no se consiguió en el dicho presupuesto. Acordose dar traslado a la mencionada instancia al Ayuntamiento, que lo ha evacuado en el sentido de que procede abonar las medias pagas extraordinarias de 1930, debiendo hacerse efectivas con fondos que se recausen correspondientes a ese ejercicio y en cuanto al de 1931, no hay término legal de poder acceder a lo pedido. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aceptar el informe de Intervención.

11º  
Escrito sobre policía de aguas públicas

Dióse lectura a una denuncia que se formuló contra Don José Alguacil Ruiz por infracción de la Ley de aguas en su artículo 178 y con referencia a las que discurren por el Rio Lagunilla. Acordose dar traslado de dicha denuncia al Sr. D. D. aparejador y en vista de su informe acordar lo que proceda.



12º  
Cambio de recibos del Departamento de 1930.

El Ayuntamiento acuerda se verifique en cargo de los recibos satisfechos por Julián Arjona Nieto por Departamento de 1930 que fue anulado, a fin de compensarlos con el Reporto que se dio el meso para igual año.

13º  
Pregos y preguntas.

Y por último el Señor Alcalde abrió esta sección de negos y preguntas, en la que se hizo uso de la palabra por varios Señores Concejales, siendo todos contestados de modo adecuado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion levantándose la presente acta que firman los Señores Concejales conningo el Secretario de que Certifico

*[Signature]*

Juan Kovira

*[Signature]*

Antonio de la Roca

*[Signature]*

*[Signature]*

José Torres

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

José Reyna Lopez

Manuel Ferrero

Antonio Orga

José Q. Lugo

Francisco Linares  
Secretario



Sesión del día 23 de abril de 1932.

En la Ciudad de Triego de Córdoba a veinte y tres de abril de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular, los Srés. Concejales de este Ayuntamiento, que después aparecieron separados por sus firmas, al objeto de celebrar sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Adamu Hernández, y asistidos de un el Secretario. = Leída el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad, del propio modo se leyeron los órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la Provincia y faceta de Madrid de la semana, acordándose darle a todo ello su más exacto cumplimiento, y adoptándose los siguientes:

= Acuerdos =

1.<sup>o</sup>

Instancia sobre pavimentación de la calle Ramiro.

Dióse lectura de una instancia firmada por Don José Madrid y Alcalá-Zamora y otros, propietarios todos de la calle Pedro Ramirez de esta Ciudad, interesando de la Corporación que se disponga la pavimentación de la misma, para que quede armonizada con las calles Zapateros y Carrera de Alvarez a las que da acceso aquella, y tomando como base para el costo la siguiente regla: Cada propietario de uno y otro lateral contribuirá con el 25% a todo lo largo de la fachada y el 50% restante a cargo del Ayuntamiento. = Esta Corporación acuerda de conformidad a lo pedido.

2.<sup>o</sup>

Instancia sobre solares.

Seguidamente se dió cuenta de dos instancias en las que se formula petición de solar para la construcción de albergues. Una de ellas, a nombre de José Rodríguez Benito y otra al de Rafael Espinar. = Se acuerda pasar ambas instancias a fin forme del Perito.

3.<sup>o</sup>

A continuación fueron leídos dos escritos. Uno a



Justancia sobre  
aguas



Nombramiento de  
agente ejecutivo  
a favor de D. Alfredo  
García Adams.

nombre de Don Miguel Jiménez Ruiz, que expresa que su casa sita en la Calle Costado, trata de ser gravada con una contribución especial sobre acostumbradas, de cuya exacción quiere ser liberado por cuanto ni ha perdido agua, ni la tiene, ni la quiere. - Otro de Agustín Expósito Campaña que hace la propia alegación con igual pedimento referente a su casa de la Calle Fols - y por último, otro de José Marqués López con respecto a su casa n.º 20 de la calle de Comedios Palenque que no precisa de desagüe por tenerlo natural e higiénico ni agua potable pues uno y otro servicio ni lo prestan, ni hay posibilidad de ello. La Corporación acuerda para a informe del Perito acordado por el Fontanero Municipal.

Por el Administrador - Recaudador de Arbitrios Don Daniel Sánchez Ruiz, en cumplimiento de lo acordado en la sesión del día 31 de Octubre de 1.931, se propuso que se nombre a Don Alfredo García Adams Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, con el haber anual de ochocientos pesetas. Este Organismo Municipal por unanimidad acuerda que, aceptándose la propuesta que formula el Sr. Recaudador, se nombra Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento a Don Alfredo García Adams, que lo será también como especialmente designado, para que entienda, dirija y tramite el asunto que habrá de iniciarse y sustanciarse en su caso al objeto de hacer efectiva las responsabilidades dimanantes del expediente sobre rendición de cuentas del ex - sector Recaudatorio Don José Bergillos Baena, cuyo acuerdo se adopta sin tolerancia alguna de género alguno, que, por cualquier circunstancia puedan significar criterios opuestos a la eficacia y firmeza de este acuerdo, en su integridad o en cualquiera de sus partes.

5.º

Nombramiento

A renglón seguido se planteó la cuestión referente a la incompatibilidad del cargo de Encargado del Censo



de Rafael Alvarez  
Abalo, para con cargo  
del Cementerio y  
con su cargo de  
Concejal.

terio Municipal - que desempeña interinamente Don  
Rafael Alvarez Abalo - con el de Concejal de este Ayun-  
tamiento, y como esta Corporación va a decidir ele-  
varlo a la condición de Conserje en propiedad, por-  
to se hace resolver este punto en la forma que la Co-  
poración estime más adecuado, cuyo organismo uná-  
nimemente acuerda: 1.º Que se nombra en propiedad  
Conserje del Cementerio Municipal a Don Rafael Alvarez  
Abalo, accediendo de esta forma a la petición que en tal  
sentido formuló la minoría socialista, con el haber con-  
signado en Presupuesto y 2.º Que desde este momento  
queda declarada la incompatibilidad del Sr. Alvarez,  
y por tanto cesa en el cargo de Concejal, y que se parti-  
cipe al Gobernador.

6.º

Pago y cuentas

Por el Secretario se dió lectura de varias cuentas, fue-  
turas y recibos por créditos contra este Ayuntamiento  
y que habian sido presentados en sus oficinas. Esta Cor-  
poración Municipal previo informe emitido por el  
Interventor de fondos y siendo este favorable, acordó  
prestar, como presta, su aprobación, ratificando la ordena-  
ción de pagos que de los mismos se haya hecho, con car-  
go a los capítulos y artículos del presupuesto vigente.

El detalle y su cuantía es como sigue, así como tam-  
bien se especifican las cuentas de obras aprobadas en su  
totalidad por la restauración del muro de contención  
del Paseo de Colombia de esta Ciudad y su Adarve mu-  
ro en la parte derruida. Esta obra asciende en su impor-  
te total a la suma de 64.923'86 ptes que fue apro-  
bada.

N.º	CONCEPTO	Ptas	Cts
1	Pantura de Don Fran.º Pedrajas Carrillo correspon- diente a la primera quincena de abril, por re- cetas despachadas para la Beneficencia mu-		



Nº-	CONCEPTO	Pesetas Cts	
	municipal	837	97
1	Factura de Don Victor Serrano Rubio correspondiente a la primera quincena de abril, por recetas despachadas para la Beneficencia Municipal	1.236	67
1	Factura de Don Juan <sup>co</sup> Colau Lousales, por farol y compostura fauales y Laura Baudina S.º	276	"
1	Factura de Don Antonio Ullachado Teneche, por 48 latas de leche	81	50
1	Recibo de la Sra. Vda. de Juan <sup>co</sup> Saupelago por 100 Kg. de picón	15	"
1	Recibo de Don Eduardo Aguilera por viaje a Córdoba con el Sr. Secretario	90	"
1	Recibo de Don Juan Pallardo por 30 lamparas a 2'25 una	67	50
	Por tres facturas de Sociedad Andaluza de Cementos Portland, fechadas 1, 5 y 15 de Abril su importe de pesetas	3.240	"
1	Factura de Don Antonio Liles de leche y harina lacteada	380	40
Total Pesetas =		6.225	06

7.<sup>o</sup>  
 Instancia de Diego Fernandez sobre un Kiosco -

Leida una instancia para que se le conceda autorización a Diego Fernandez Zoliva a fin de instalar un kiosco de un kiosco etc. en la fuente de la Salud, se acuerda que presen- te discuso para acordar lo procedente.

8.<sup>o</sup>  
 Muro del Caminillo

Que se dirija comunicacion a la Jefatura de Obras Públicas para que se prolongue el muro de la Carretera próxima al Caminillo a fin de evitar que las lluvias arrastren materias extrañas a la fuente de la Salud.

9.<sup>o</sup>  
 Muro del Pared de Colombia

La cuenta referente a los gastos habidos en la restauración del muro de contención del Pared de Colombia de esta ciudad y reconstrucción también de su Adarve muro en la



parte derruida del mismo, y la cual ha sido aprobada en su totalidad, cual se expresa en el acuerdo suscrito de esta sesión la integra el detalle que a continuación se consiguiera

C O N C E P T O			
Relación n.º 1. =	Formales	23.871	45
" "	2. = Arena	4.397	75
" "	3. = Tierra (por metros)	1.612	75
" "	4. = Tierra (por cargas)	867	85
" "	5. = Piedra (	2.937	75
" "	6. = Piedra afita	3.128	00
" "	7. = Machaqueo de piedra	63	00
" "	8. = Cotes	2.682	55
" "	9. = Yeso	37	80
" "	10. = Cal	4.547	00
" "	11. = Cemento	13.622	25
" "	12. = Empiedro	1.857	08
" "	13. = Ladrillos	1.165	12
" "	14. = Hierros	2.971	26
" "	15. = maderas	397	80
" "	16. = Varios	758	45
Total Pesetas =		64.923	86

Importa la presente cuenta la expresada cantidad de sesenta y cuatro mil novecientas veinte y tres pesetas con ochenta y seis céntimos.

10<sup>o</sup>

Y por último el Sr. Alcalde abrió esta sección de ruegos y preguntas en la que se hizo uso de la palabra por varios señores Concejales, siendo todos contestados de modo adecuado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión, levantándose la presente acta que firman los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

*Franco [Signature]*



Don Rosina Pedro Morales Montealegre 17

Manuel Buitet

Don Pepe

Francisco Montero

Manuel Suarez

Antonio de la Haza

Manuel Suarez

Jose Reyna Colera

Jose C. Lopez

Antonio Garcia

Antonio Orga

Manuel Buitet

### Sesion del dia 30 de Abril de 1932

En la Ciudad de Priego a treinta de Abril de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salon de actos de esta Casa Capitular, los Señores Concejales de este Ayuntamiento, que despues aparecieron expresados por sus firmas, al objeto de celebrar sesion bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Adame Hernandez y asistidos de mi el Secretario.

Leida el acta de la anterior fue aprobado





por unanimidad, leyéndose a continuación las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la provincia y Gacetas de Madrid de la semana, acordándose darle a todo el mas exacto cumplimiento y adoptándose los siguientes

## == Acuerdos. ==

1.<sup>o</sup>  
Cuenta que rinde el Apoderado en Córdoba

Por el secretario se dió lectura a un estado de cuentas que remite Don Ricardo Herrera Zamorano, apoderado de este Ayuntamiento en Córdoba. Se refiere al primer trimestre de 1932 detallándose en debida forma la expresión de los ingresos y de los gastos, todo lo cual se concreta en el siguiente resumen: Ingreso del Debe 18.104.50 pesetas; ídem del Haber 17.771.75 pesetas con un saldo a favor del Ayuntamiento de 332.75. La Corporación aprueba por unanimidad dicha Cuenta.

2.<sup>o</sup>  
Dictamen de la Comisión de Beneficencia sobre la solicitud de Doña Marie Luisa Yturriaga Puche

El Presidente de la Comisión de Beneficencia de este Ayuntamiento dirige una comunicación por sí y en nombre del organismo que preside, contestando a la instancia de la Srta. Farmaceutica Doña Marie Luisa Yturriaga Puche que solicita le sea concedida autorización para despachar la Beneficencia, incluyendo su farmacia entre las que suministran tales medicamentos, puesto que acepta las mismas condiciones que sus compañeros. El Ayuntamiento de conformidad con el dictamen de la Comisión deniega las pretensiones de la solicitante.

3.<sup>o</sup>  
Informe de Intervención a la solicitud de Don Enrique Millán

Secundariamente se dió lectura al dictamen que emitió el Interventor de fondos sobre el escrito que formulara Don Federico Enrique Millán



sobre subvención para la enseñanza gratuita que ofrece bajo los auspicios de la Municipalidad. Este Organismo Municipal acuerda que se tenga en cuenta para que en la primera habilitación que sustancie y apruebe se consiga el subsidio adecuado a tal fin.

4.<sup>o</sup>  
Instancia sobre el servicio de limpieza de las Escuelas Nacionales

Acto continuo se leyeron tres instancias subscritas respectivamente a nombre de Nicolas Calmaestra Paer, Francisco Serrano Arjona y Carlos Montoro, sobre aspiración a que se les conceda el derecho de habitación en las Escuelas instaladas en la Calle Solana y Plaza de Villalta. La Corporación acuerda: 1.<sup>o</sup>. Que se le permita vivir en los altos de la escuela instalada en la Calle Solana con obligación de hacerse cargo de la limpieza a Francisco Serrano Arjona; y 2.<sup>o</sup>. Que igual concesión se otorga con respecto a la Plaza de Villalta a Nicolas Calmaestra Paer.

5.<sup>o</sup>  
Otras sobre terrenos para edificar.

Por Antonio Jesús García Ugueral, María Qui Ruano, Antonio Alcantara Ferrnudsilla y Rafael Port Durado, se presentaron varias instancias pidiendo solares para edificar y la Corporación acuerda pasar todas a informe del Perito Aparejador.

6.<sup>o</sup>  
Moción del Concejal Señor Reina.

Leída la Moción que presenta el concejal y Presidente de la Comisión de Cementerios Don José Reina Cobo sobre determinadas obras se acuerda pase dicho escrito al Perito Aparejador para que proyecte lo necesario al objeto que se propone.

7.<sup>o</sup>  
Pagos y Cuartas.

Por el Secretario se dio lectura de varias cuentas facturas y recibos por créditos contra este Ayuntamiento y que habían sido presentados en su oficina. Esta Corporación Municipal previo informe emitido favorablemente por



el Intendente de fondos, acordó prestar, como presta, su aprobación, ratificando la ordenación de pagos que de los mismos se haya hecho, con cargo a los Capítulos y artículos del presupuesto vigente.

El detalle y su cuantía es como sigue, especificándose también las cuentas aprobadas en la medida que se expresa en la nota que también se consigna a continuación de la relación de pagos.

CONCEPTO	PTS	CTS
Una pra de Joe Rafael Ortiz, por Quespón	41	25
" Juan Conejo, por blanca y dos blancos	26	50
Nómina del Tribunal de Juicio del susbdelano	7	75
Un recibo de Antonio Lopez - pintor	8	50
" " El Bautista Rosa por un viaje automovil	20	,
" " por raciones a la Guardia Civil	382	11
" " El Bautista Rosa por un viaje automovil	25	,
" " El Luis Luque Ruiz por 3 alumnos	13	50
Total de pagos	524	61

### Cuentas Aprobadas

Semana del 11 al 17 de abril 1932

Cuartel Guardia Civil	81	15
Cuarto de los frailes	92	40
Escuela Calle Solana	181	75
Paseo de Colombia	1299	25
Escuela Plaza Villalta	39	,
Forrejon	62	50
Fuente de la Salud	961	25
Muro (de tosco)	550	,
Muro	827	75
Suma y sigue	4095	05



CONCEPTO	PTS	CTS
Suma anterior	4.095	05
Muro	98	25
Escuela Calle Solana	145	75
Buadra de Caballos Semeriales	23	50
Paseo de Colombia	101	50
Fuente de la Salud	632	50
Muro de Contención	346	25
Plazuela de Villalta	186	'
Cuartel de la Guardia Civil	137	50
Verónica	124	25
Generales	8	50
Total pesetas - -	5899	15



8º

Arbitrios

Secundariamente se dio lectura a dos estados de Cuentas que presenta el Administrador de Arbitrios referente a lo recaudado por diferentes conceptos: Uno que comprende del 1 al 7 del actual ascendente a \$ 196 pesetas 60 centimos y otro del 8 al 14 del propio mes que asciende a \$ 820 pesetas 85 centimos. La Corporación concede su aprobación a tales cuentas.

9º

Padrones sobre derechos y tasas.

Aprobados en definitiva los padrones de las diferentes exacciones sobre derechos y tasas anunciados recientemente en el Boletín oficial de la Provincia, se acuerda se extiendan los recibos para proceder a su cobranza en los días cinco al quince del próximo Mayo.

10º

Aprensión a dueños por arbitrio de Carreles.

Se acuerda que la relación que presenta el Administrador de Arbitrios sobre los dueños por razón de tributos sobre las carnes se proceda ejecutivamente.

11º

Justificación de

Del propio modo se acuerda por unanimidad que se facilite con cargo a



Manuela Calvo la cantidad de cincuenta pesetas que se con-  
 Ramiere subsidio ceden a Manuela Calvo Ramiere para que  
 para unirse en Córdoba puedan ir a Córdoba a atender a su en-  
 fermedad.

12º

Oficio de la Dipu-  
 tación sobre sub-  
 vención para obras  
 de higiene.

Dióse lectura de la comunicación que bajo  
 el n.º 137 de la sección 2.ª Negociado de Sanidad,  
 dirige a esta Alcaldía, con fecha 22 del presen-  
 te mes de abril, el Ilmo Señor Presidente de la  
 Excma Diputación provincial, en cuyo documen-  
 to se expresa que la subvención importante 1750  
 pesetas concedidas por la Comisión gestora (Munici-  
 pal) provincial, en sesión de 23 del pasado mes  
 de febrero, a este Municipio por obras sanitarias,  
 se ha acordado sean libradas; y al objeto  
 de que todo ello, eficazmente, tenga la debida  
 ejecución esta Corporación Municipal, por una-  
 nidad acuerda, que se conceda amplia  
 facultad, como así se hace, a Don José  
 Cañisares Serrano, miembro de dicha Comi-  
 sión gestora, para que perciba en nombre de  
 este Ayuntamiento, la expresada subvención  
 de mil setecientas cincuenta pesetas, firman-  
 do los documentos que tal percepción precise,  
 y teniendo a tal fin la firma del Señor Cañi-  
 sares el mismo valor que si lo fuere el propio  
 Ayuntamiento en Pleno, debiendo librarse cer-  
 tificación de este acuerdo. Tambien se acuer-  
 da por unanimidad, que la autorización de  
 que antes se hace mención, otorgada a favor del  
 Señor Cañisares, se hace extensiva para que  
 con igual facultad cobre en nombre de este  
 Ayuntamiento la cantidad de tres mil seisien-  
 tas setenta y dos pesetas con ochenta céntimos,  
 con destino a (los) abono de los gastos de estudio



y proyecto del camino vecinal, continuación del Camino de "Las Navas" hasta el kilómetro 12 al 13 de la Carretera de Priego a Loja.

13º.

Presentación del diseño para el Riego en la Fuente de la Salud.

La instancia que en su oportunidad presentara Diego Fernandez Molina fue complementada por el diseño del Riego que para el despacho de referidos y otros artículos análogos, pretende instalar en la Fuente de la Salud de esta Ciudad, aconfiándose por este Ayuntamiento que se accede a las pretensiones del Fernandez Molina, sujeto desde luego a los tributos municipales de este clase de instalaciones y sin que adquiere propiedad ni derecho de posesión de terreno alguno.

14º.

Viaje a Madrid del Sr. Alcalde

Con verdadero reconocimiento por parte de la Municipalidad, por tratarse como siempre de gestiones útiles y provechosas para el pueblo, se autoriza al Señor Alcalde Don Francisco Adame Hernandez al objeto de que viaje a Madrid a fin de activar la solución de multitud de cuestiones de gran trascendencia para Priego y teniendo dispuesto que tal viaje que lo será con cargo al Ayuntamiento - lo ha de verificar el día cinco por la mañana, desde este día se hace cargo de la Alcaldía Don Juan Zurita Ortiz que es segundo Teniente de Alcalde.

15º.

Pregos y Preguntas.

Y por último el Señor Alcalde abrió esta sección de pregos y preguntas en la que se hizo uso de la palabra por varios señores Concejales, exponiéndose diferentes cuestiones sobre asuntos que afectan a este Ayuntamiento y a quienes el Señor Alcalde contestó de modo asecurado a todos y cada uno de ellos.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion levantándose el presente Acto que firman todos los señores concurrentes conmigo el secretario de que Certified.

~~Francisco~~

Ignacio

Francisco Montoro

Manuel Guistat

José Pérez

~~Pedro Charales~~

Antonio de la Cruz

José López

Manuel Ferrero

~~Antonio Orga~~

Provincia

Andrés Costa

Liberal

Ramon Alba

Manuel Jimenez  
Juan



Sesión del día 7 de Mayo de 1932

En la Ciudad de Priego de Córdoba a siete de Mayo de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular, los Señores Concejales de este Ayuntamiento, que después aparecerán expresados por sus firmas, al objeto de celebrar sesión bajo la Presidencia del segundo Teniente Alcalde Don Juan Lurita Ortú en quien, por delegación solemne, radican hoy las atribuciones y deberes de la Alcaldía, y asistidos de mi el Secretario.

Leída el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad, leyéndose a continuación las Ordenes y Circulares insertas en los Boletines oficiales de la Provincia y Gacetas de Madrid de la semana, acordándose darle a todo ello el mas exacto cumplimiento y adoptándose los siguientes acuerdos.

Acuerdos.

Acto seguido se dio cuenta de la distribución de fondos que para el presente mes de Mayo formula el Señor Interventor de este Ayuntamiento, con dictamen favorable de la Comisión Municipal de Hacienda, proyectada por artículos y Capítulos del Presupuesto, dando así cumplimiento al artº 80 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924 y 565 del Estatuto que guardan conformidad con el artº 155 de la Ley municipal de 2 de Octubre de 1877 y artº 12 del R. D. de 23 de Diciembre de 1902. Dicha distribución asciende a la suma de ciento sesenta mil pesetas y esta Corporación otorga sanción aprobatoria y acuerdo también pasa a dicho Sr. Interventor para que la tenga en cuenta a los efectos de su departamento.



1º

Distribución de fondos del mes actual.



2º  
 Extracto de los acuerdos de la Corporación municipal adoptados durante el mes de abril anterior y ha-  
 los del pasado mes de abril. Se acuerda conformarse con el extracto formado por el secretario en cumplimiento de cuanto previene la Ley a este tenor se aprueba dicho extracto y se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º  
 Justancias de Don José R. Castilla Ruri y de Don Federico Velastegui por Don José R. Castilla Ruri sobre exclusión del Padron de suministros de agua potable de determinada casa y otra de Don Federico Velastegui en que interesa que a su casa de la Calle Cava se le aplique una paja de agua a usos domésticos y otra a industria. El Ayuntamiento unanimemente acuerda en cuanto a la primera que pase a informe del Perito y fontanero y en cuanto a la segunda se accede a lo pedido sin más trámite.

4º  
 Otra de Carmen Valverde Rojas. Se acuerda se le conceda solar para edificar. Se acuerda pase dicha instancia a informe del Perito aparejador.

5º  
 Otra de Agustín Sanchez Pedraza sobre contribuciones especiales. Leída la instancia que presenta Agustín Sanchez Pedraza sobre contribuciones especiales sobre suministro de aguas, la Corporación acuerda pase a informe del Perito y fontanero el escrito en cuestión.

6º  
 Otra de Don Antonio Gofé Lasaro por si y en nombre de sus coherederos hace constar mediante escrito que presenta que su madre Doña Hilarié Lasaro Martiner falleció en 20 de Diciembre de 1931 y desde entonces la casa que habitó en la Calle Prim fue cerrada y aún permanece en esa forma y por tal motivo no ha debido ser



incluida en el Reparto de Inquilinato esperándose que partiendo de este hecho tan cierto se produzca la baja consiguiente. La Corporación acuerda pase a informe de Intendencia y Secretaría.

7º  
Utra de Manuel  
Aguilera Intendencia

Por Manuel Aguilera Intendencia se hace el ofrecimiento de que se le conceda permiso para habitar las habitaciones altas de la casa propiedad de Doña María Ruiz Ruano en la calle Solano, destinada a Escuela Nacional. En cambio de vivir con su familia, sin más emolumentos se hace cargo de la limpieza. Se acuerda pase a informe de Secretaría para decidir.

8º  
Delegación de  
funciones Secreta-  
riales para asun-  
tos de quintos

Esta Corporación Municipal por unanimidad acuerda ratificar las funciones Secretariales que en materia de quintos se tienen conferidas al Jefe de dicho Negociado Don Antonio Barrios Jefe y para que ostente el cargo de Comisionado especial de este Ayuntamiento ante la Junta de Revisión y Clasificación en los juicios que afecte al actual y ulteriores reemplazos, se le nombre con tal carácter como Secretario habilitado de la Corporación designado a tales efectos, debiéndosele habilitar de fondos para subvenir a los gastos necesarios.

9º  
Arbitrios

Por el Administrador de Arbitrios se presentaron tres estados de Cuentas de lo recaudado por diferentes conceptos. Uno que comprende de los días 15 al 21 de abril y asciende a pesetas 2.218.25 = otro de 22 al 28 del propio mes importante 1.571.50 pts y otro del 29 al 30 de repetido mes importante pesetas 862.25.

10º  
Pagos y Cuentas

Por el Secretario se dio lectura de varias cuentas facturas y recibos por créditos contra este Ayuntamiento y que habían sido presentados



en su oficina. Esta Corporación Municipal pre-  
vio informe favorablemente emitido por el Ministerio  
de fondos, acordó prestar como presta, su aprobe-  
ción, ratificando la ordenación de pagos que de  
los mismos se haya dispuesto con cargo a los Capí-  
tulos y artículos del presupuesto vigente.

El detalle y su cuantía es como sigue, es-  
pecificándose también las Cuentas aprobadas  
de la nota que igualmente se consigue en la  
continuación de la relación de pagos.

Concesos		Pts	Cts
24 recibos abonados por el Depositario a varios		405	95
1 , de Grigorio Delgado - ayudante autopsia		10	,
2 , de Hidroeléctrica Moderna		50	,
1 fra de recetas de Fran <sup>co</sup> Pedrajas Carrillo		526	99
1 , de Francisco Solano - hojalatero		20	,
2 recibos de Vicente Sicilia - Carpintero		29	,
1 , de Carlos Morales - por cebado		51	25
1 , de Ant <sup>o</sup> Fornal - de panes leguis		122	50
1 , de Salvador Ruero - de paja y cebado		78	,
1 , de Adrián San Juan - arreglo riel		4	,
1 , de José Moreno - arreglo máquinas		17	40
1 , de Fran <sup>co</sup> Rose por viajes		75	,
Total pesetas		1390	09
Cuentas aprobadas.			
Semana del 25 abril al 1º de mayo			
Fuente de la Salud		1731	40
Solana		214	75
Muro de contención		250	75
Escuela Purificación Castillo		26	64
Cuartel		3	60
Escuela Plaza Villalta		250	10
Sumas y sigue		2467	24



Concepto	Pts	Cts
Suma anterior	2467	24
Posito	31	,
Agua del Marques	31	,
alcabala - Camone	1092	80
Muro de Contencion	2901	66
	6523	70

11<sup>o</sup>  
 Formacion de  
 la lista de aspi-  
 rantes a la In-  
 tervencion de fondos

Por el Secretario se dio lectura de todas y cada una de las instancias presentadas directamente a este Ayuntamiento y las que, presentadas al Sr. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, han sido remitidas en conformidad a lo dispuesto en la orden-convocatoria a esta municipalidad y despues de examinadas las aludidas solicitudes se forma y aprueba con sujecion al orden prelativo con que aparece la siguiente:

### Lista de concurrentes.

- N<sup>o</sup> 1 Don Juan<sup>o</sup> Rubia Gouen  
 2 José Vera Camacho  
 3 José Villar Sanchez  
 4 Juan<sup>o</sup> Solares Lopez  
 5 Vicente Alonso Perez  
 6 Pedro Giron Corrales Barreneuoa  
 7 Santiago Navacerrada y Peñas  
 8 José Bares Tonda  
 9 Fernando Clutaro Gras  
 10 José Esteban Iguia  
 11 Luis Lasan Marin  
 12 Fernando Rodriguez Garcia  
 13 Juan Beneyto Sanchez  
 14 Juan<sup>o</sup> Cereceda y de la Quintana  
 15 Gaudio José Lourden Mondragon  
 16 Fernando Ferrano y fil de Santibañer





- Nº 17 Don Santos Burech Sasot
- , 18 , Eduardo Olmos Waudosell
- , 19 , Juan Jerna Rubio
- , 20 , José Atienza Carbonell
- , 21 , Rafael Pozo Aquilar
- , 22 , Juan Santand Juraler
- , 23 , José Lucas Simón Rosenas
- , 24 , Manuel Vela Matas
- , 25 , Bartolomé Hernández Coma
- , 26 , Juan Faldo López
- , 27 , Victoriano Martínez Goualer
- , 28 , Manuel Megias Soteras.

La precedente lista integrada por los aspirantes que firman las respectivas instancias habrá de ser remitida al Sr. Gobernador Civil, para que este autorizar la envíe a la Dirección General de Administración a los fines reglamentarios y en cumplimiento a la regla respectiva de la Orden. Sancionatoria, quedando la Corporación en libertad absoluta para nombrar al que tenga por conveniente.

Por último el Sr. Jefe de Alcalde declaró abierta esta sección, haciendo uso de la palabra varios señores Concejales a quienes la Presidencia contestó de modo adecuado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión levantándose la presente a este que firman los concurrentes de que Certifico.

2º  
Pregal y Pre-  
guntas.

*Juan Jerna*  
*Manuel Jorda*

*Juan Rovira*  
*Antonio de la Rosa*  
*Jordana*



~~Alastegui~~

Manuel Ferrero

~~Jose Reyna Cuervo~~~~Manuel Parilla~~~~Antonio Ordoñez~~~~Pedro Morales~~~~Francisco Jimenez  
Secretario~~Sesion del dia 14 de Mayo de 1932

En la Ciudad de Puego de Cordoba a catorce de Mayo de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada, comparecieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los Señores Concejales de este Ayuntamiento que despues aparecieron expresados por sus firmas, al objeto de celebrar sesion bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Adame Hernandez y asistidos de mi tal Secretario.

Leida el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad, con la aclaracion de que el que figura en tercer lugar de la lista de aspirantes a la Intervencion se llama Manuel y no Jose



como equivocadamente aparece, leyéndose a continuación las ordenes y Circulares insertas en los Boletines Oficiales de la Provincia y Gacetas de Madrid de la semana acordándose darle a todo ello su mas exacto cumplimiento y adoptándose los siguientes:

### ==== Acuerdos. ====

1º  
Yustancias por contribuciones especiales.

Acto seguido se dio cuenta de las siguientes solicitudes que se presentaron a nombre de los Señores siguientes: Manuel María Isepósito = Matías Lopez Casola = Manuel Guardia Lobato = José Madrid Alcalá-Laura = Carmen Ruiz Ramirez = Antonio Jesús Lurita = Rosa Garcia Flores = Luis Villena Flores = Antonio Casas Lopez = Luis Arroyo Garcia = Justo Barrillo y otros = José Merida Gallardo = Justo Barrillo Muñoz Serrano = José Ramón Matilla Lucena = Antonio Arroyo Garcia = Federico Velasquez Faces y Francisco Solerdel Perer, el anterior sobre contribuciones especiales de entrada de camuajes en domicilio particular, este sobre alcantarillado y los anteriores sobre aguas, acordándose por la Corporación que pasen todas a informe del Perito Apoyador.

2º  
Petición de agua

Por Manuel Bobo Garcia se solicita que en vez de una paja de agua se le autorice para adquirir tan solo media, dada la posición económica que no le permite adquirir mayor cantidad. La Corporación acuerda que el minimum que se concede es una paja completa en el presente año.

3º  
Otra de Marina Pareje sobre solar.

Con respecto al escrito que se formula a nombre de Marina Pareje Vilches y en el que solicita se le conceda solar para edificar en la Calle "Largo Caballero" el Ayuntamiento por unanimidad acuerda pase a informe del Perito. Igual acuerdo recae



4º

Otra de José L. Bastilla Ruiz.

a la de Luis Dort del Rosal que hace análoga petición. Leída la instancia de Don José L. Bastilla Ruiz referente a que satisfechos el 1º y 2º trimestre por suministro de agua para motor hidráulico en la fábrica acetosa de su propiedad, puesto que necesitándole solo por campaña, habiendo terminado esta parece lógico sea permitido producir baja. La Corporación acuerda de conformidad con lo pedido.

5º

Otra informada por el Perito sobre Ley de Aguas.

A continuación se leyó el informe que emite el Perito Aparejador sobre la denuncia que formula Cayetano Ramiver Palomar contra Don José Alguacil Ruiz por obras abusivas en el Rio de Lagrilla. Este organismo Municipal por unanimidad acuerda que se siga al denunciado antes de decidir.

6º

Cuestión social Trabajos.

Dióse lectura de un escrito que autoriza Don Antonio Orzar Martos en el que se intervera se proceda en forma que los sueldos de los que trabajan en la fábrica de Legido de Don Rafael Luque Quiere sean equivalentes a los que por el mismo concepto paga Don Rafael Molina Aguilera. Se acuerda que se comprueben los sueldos que paga Don Rafael Molina y después se decidirá.

7º

Petición de destino

La Corporación Municipal inpuesta de la petición que formula Tomas Villar Castillo acuerda desestimarla por no haber vacante aún.

8º

Recibos respaldados

Dióse lectura de diferentes recibos de contribuciones especiales respaldados con notas que suponen reclamación contra los mismos acordándose que pasen a comprobar los hechos que se denuncien en cada recibo y se rectifique el recibo de Don José L. Bastilla poniéndolo a nombre de Don José Formil Valverde Bastilla.

Por el secretario se dió lectura de varias cuentas, facturas y recibos por créditos contra este Ayunte-



Pagos



miento y que habían sido presentados en su oficina. Esta Corporación Municipal previo informe favorable emitido por el Intendente de fondos, acordó prestar, como presta, su aprobación ratificando la ordenación de pagos que de los mismos se haya dispuesto con cargo a los Capítulos y artículos del Presupuesto vigente. El detalle y su cuantía es el que sigue.

Conceptos	Pts	Cts
Una f <sup>ra</sup> del Tribunal Jutelar, por estancia	7	50
Un recibo de Manuel Serrano Aguilera por 269 litros de leche	215	20
Un recibo de Carlos Perea Corpas, por leche	2	,
Un recibo de Luis E. Sanchez por el blanqueo de la escuela de la Aldea de la Concepción	18	,
Por una f <sup>ra</sup> de Redypre por material para Yutemencción	114	90
3 facturas de la Droguerie Central de Granada por general suministrados para la farmacia Municipal	880	30
Por un recibo de Fernando Alcalá-Lamore, de un viaje a Cabre con el oficial Mayor	30	,
Por un recibo de Don Bonas León, de Cabre, conduciendo a guardias Civiles	75	,
Por un recibo del Jefe del Puesto de la Guardia Civil por tres billetes para las familiares del alferes y portes del equipaje	54	05
Por facturas de la imprenta de donales por impresos para la recaudación	94	35
Una f <sup>ra</sup> de Juan P. Jettimer, por cuenta.	125	25
Total pesetas	1616	55



10°  
Pendencia de  
Cuentas.

Por el Señor Interventor se facilitó las relaciones que después se dirían, sobre las cuales, después de una detenida discusión y examen se acuerda su total cumplida aprobación.

Estas cuentas son:  
Contribuciones especiales.

Conceptos	Puesto al cobro		Cobrado		Pendiente de cobro	
	Pts	Cts	Pts	Cts	Pts	Cts
Sobre pavimentación de varias calles	64.227	82	42.140	85	22.086	97
Acometidas al alcantarillado - en pago voluntario	45.341	17	36.335	76	9.005	41
Idm Idm en is ejecutivo	9.755	84	4.682	60	5.073	24
Idm al agua potable	43.407	41	31.003	46	12.405	95
<u>Derechos y Tasas</u>						
Sobre rejas pertenecientes al año 1931 - periodo voluntario	2.270	,	2.270	,	,	,
Idm Idm Idm ejecutivo	780	,	30	,	750	,
<u>Por prestaciones de servicios</u>						
Sobre acometidas directas	2.245	40	1.879	65	365	75
• Instalación de botadores de agua	1.123	80	1.048	20	75	60
• al primer plaza veinte 55 contadores	1.375	,	1.275	,	100	,
<u>Totales Pesetas</u>						
	170.526	44	120.663	52	49.862	92

Del precedente estado resulta que se han puesto de papel al cobro Ciento setenta mil quinientas veintiseis pesetas con cuarenta y cuatro centimos, y como las cobradas son Ciento veinte mil seiscientos sesenta y tres pesetas con cincuenta y dos centimos, quedan pendientes de cobro cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y dos pesetas con noventa y dos centimos, habiendo sido ingresadas las pesetas cobradas según cargavemes números 195 = 196 = 197 = 282 = 283 y 284 del pasado año de 1931 y los números 8 = 9 = 10 = 81 = 82 = 83 = 85 = 86 = 87 = y 88 del corriente año de 1932.



La liquidación practicada por Intervención, al Sr Perito aparejador, de las cantidades retiradas por dicho Sr Perito, para las obras que por Administración está efectuando este Ayuntamiento, se justifican por los libramientos siguientes y la inversión que después se dirá.

Fecha		Concepto	Suporte	
Mes	Día		Pesetas	cts
1931				
Septiembre	28	Por Libramiento n°	678	19 700
Octubre	19	, , ,	770	2 500
, ,	20	, , ,	775	1 000
, ,	21	, , ,	777	1 000
, ,	22	, , ,	779	1 000
, ,	24	, , ,	781	750
Noviembre	14	, , ,	808	2 000
, ,	16	, , ,	814	4 250
, ,	17	, , ,	815	1 250
, ,	26	, , ,	837	1 250
, ,	28	, , ,	847	1 250
, ,	30	, , , 877-874 - 873		3 268 50
Diciembre	31	, , ,	988	32 793 46
1932				
Enero	15	, , ,	21	11 350
, ,	16	, , ,	22	17 690
, ,	25	, , ,	25	5 454 65
Febrero	12	, , ,	74	23 750
Mayo	10	, , , del 247 al 273		57 135 79
Total pesetas -				187 392 40

Las obras ejecutadas con las cantidades anteriormente relacionadas se descomponen en las siguientes partidas y cuyos justificantes alcanzan hasta el día primero de Mayo del corriente año, los cuales han sido entregados por el Perito en la Intervención.



Concepto	Yूपorte	
	Pesetas	cts
Colocacion de la espra del reloj publico	229	'
Arreglo de la fuente del Casio de los frailes	217	90
Jornales en la calle de la Veronica	124	35
Fros guijos en las fuentes Publicas	31	'
Gastos en la obra de la escuela Calle Tolana	542	25
is is otra is is is	290	85
is is is is Villalta	475	10
is is Cuadras Caballos sementales	419	30
is is Cuartel Guardia Civil P. Castillo	595	95
is is blanques escuela - P. Castillo	26	64
is de Cemento en varias Calles	1413	97
is en la obra del Paseo Colombia	896	75
Renta de un solar para viveros Sardines	125	'
Gastos de obra en la Calle Torrejon	3105	30
is is del Posito	2169	55
is is Calle Samedio Palenque	1427	20
is is is Nueva	1238	70
is is is A-Laurore - 1er fros	30-325	74
is is is is 2° is	13-370	68
is deribo casa de Juan Madrid	525	50
is obra Calle Gitanos	514	10
is is is Paris	426	75
is is is Huerto Palacio	569	47
is is Lavadero San Marcos	3146	20
is is acometidas al mismo	300	'
is is aldea de la Concepcion	137	75
is en la colocacion de lapidas	178	80
is Monumento Obispo Caballero	1530	75
Gastos varios	5.925	15
is en la escuela de Artes y Oficios	3.124	47
Suma y sigue	80.565	53





Concepto	Importe	
	Pesetas	Cts
Suma anterior	80.565	53
Gastos en las Calles Herreros, Hornos Viejo, Morales y entrada de Pavas	16.711	35
Gastos en la Fuente de la Salud	38.841	62
is en el Muro de Contención	55.044	61
is en el Pilar de San Marcos	3.390	65
Total pesetas.	187.392	40

Importa el cargo Pts 187.392.40

Y en la data , 187.392.40

Siendo igual el cargo que la data confecta lo del corriente mes quedaron canceladas todas las cuentas existentes con el Señor Gerente Aparejador de este Ayuntamiento.

A continuación se detallan las cantidades invertidas, por diferentes conceptos, en las obras que por administración ha efectuado este Ayuntamiento.

### Fuente de la Salud

Concepto	Pesetas	Cts
Por Jornales	23015	85
• Arena	2072	95
• Movimiento de tierra	1375	60
• Piedra	1675	07
• Machacar Piedra	38	25
• Geso	77	40
• Cal	81	,
• Cemento	13031	50
• Labrillos	775	80
• Maderas	1029	15
• Hierro y fontanería	1005	55
• varios	1043	20
Total pesetas	45221	32



## Pilar de San Marcos

Concepto	Pesetas	cts
Por Jornales	1554	,
"  Arena	9	,
"  Piedra	151	50
"  Geso	7	20
"  Ladrillos	48	75
"  Hierros y fontanería	13	70
"  Varios	1606	50
<i>Total pesetas</i>	3390	65

## Herreros, Morales, Horno Viejo y Pavas

Concepto	Pesetas	cts
Por Jornales	6084	40
"  Arena	764	,
"  Movimiento de tierra	2500	10
"  Machacar piedra	96	75
"  Cemento	4231	90
"  Limpiedro	1316	25
"  Ladrillos	118	05
"  Hierros y fontanería	396	50
"  Varios	182	.
"  Piedra	1546	80
	17236	75

## Escuela de Artes y Oficios

Concepto	Pesetas	cts
Por Jornales	1951	80
"  Arena	16	,
"  Movimiento de tierra	175	,
"  Geso	423	,
"  Cal	40	,
<i>Suma y sigue</i>	2605	80



Concepto	Pesetas	cts
Suma anterior	2.605	80
Por Cemento	67	50
, Ladrillos	166	,
, Hierros y fontanería	22	50
, Varios	262	67
<b>Total pesetas</b>	<b>3124</b>	<b>47</b>

Aldea de la Concepción

Concepto	Pesetas	cts
Por Geso	7	50
, Cemento	86	50
, Ladrillos	43	75
<b>Total pesetas</b>	<b>137</b>	<b>75</b>

Fuente y Monumento Obispo Caballero.

Concepto	pts	cts
Por Jornaleros	914	50
, Arena	35	,
, Movimiento de tierra	30	,
, Cemento	112	20
, Ladrillos	208	,
, Varios	231	05
<b>Total Pesetas</b>	<b>1530</b>	<b>75</b>

Colocación de lápidas en varias calles

Concepto	Pesetas	cts
Por Jornaleros	86	55
, Geso	9	,
, Varios	83	25
<b>Total pesetas</b>	<b>178</b>	<b>80</b>



# Lavadero de San Marcos

Concepto	41	
	Pts	cts
Por Jornales	998	40
"  Arena	34	,
"  Piedra	94	,
"  Geso	445	50
"  Cal	139	,
"  Cemento	324	,
"  Ladrillos	429	25
"  Maderas	446	50
"  Varios	235	55
<b>Total Pesetas</b>	<b>3146</b>	<b>20</b>

## Calle Gitanos

Concepto	Pesetas	cts
Por Jornales	449	75
"  Movimiento de tierra	64	35
<b>Total Pesetas</b>	<b>514</b>	<b>10</b>

## Calle Porra

Concepto	Pesetas	cts
Por Jornales	288	,
"  Movimiento de tierra	138	75
<b>Total Pesetas</b>	<b>426</b>	<b>75</b>

## Calle Huerta-Palacio

Concepto	Pesetas	cts
Por Jornales	193	75
"  Arena	46	,
"  Cemento	49	60
"  Carpintero	160	,
"  Ladrillos	26	,
"  Hierros y fontanería	6	,
"  Varios	88	12
<b>Total pesetas</b>	<b>569</b>	<b>47</b>





Calle Alcalá-Laura - 1<sup>er</sup> Grupo

Concepto		Pesetas	cts
Por	Jornales	14597	40
,	Arena	2365	,
,	Movimiento de tierra	3276	97
,	Piedra	3061	65
,	Machacar piedra	310	92
,	Yeso	43	80
,	Cemento	3051	65
,	Limpiedro	2325	,
,	Ladrillos	351	,
,	Hierros y fontanería	414	50
,	Varios	639	85
Total Pesetas		30427	74

Calle Alcalá-Laura - 2<sup>o</sup> Grupo

Concepto		Ptas	cts
Por	Jornales	1840	75
,	(Movimiento de tierra) varios	324	70
,	Varios	315	60
,	Arena	321	,
,	Piedra	2695	80
,	Machacar piedra	7	,
,	Yeso	7	20
,	Cemento	11771	50
,	Limpiedro	2536	92
,	Ladrillos y fontanería	1309	24
Total Pesetas		21099	68

Calle Nueva

Concepto		Pesetas	cts
Por	Jornales	891	,
,	Movimiento de tierras y otros	347	70
Total Pesetas		1238	70



Calle Inmedio Salenque

43

Concepto	Pesetas	cts
Por Jornales	1056	50
Movimiento de tierra	370	70
Total Pesetas	1427	20

Posito

Concepto	Pesetas	cts
Por Jornales	1848	35
Yeso	137	40
Varios	183	80
Total Pesetas	2169	55

Calle de Torrejon

Concepto	Pesetas	cts
Por Jornales	1634	50
Arena	378	,
Movimiento de tierra	645	50
Piedra	166	25
Machacar piedra	44	25
Cemento	790	,
Varios	101	80
Total Pesetas	3760	30

Paseo de Colombia

Concepto	Pesetas	cts
Por Jornales	779	75
Movimiento de tierra	117	,
Total Pesetas	896	75

Cuartel de la Guardia Civil

Concepto	Pesetas	cts
Por Jornales	297	20
Yeso-ladrillos y otros varios	298	75
Total Pesetas	595	95



Buadras Caballos Sementales

Concepto	Pesetas	cts
Por Jornales	149	50
, Geso	92	,
, Maderas	87	50
, Varios	90	30
Total Pesetas	419	30

Escuela Plaza Villalta

Concepto	Pesetas	cts
Por Jornales	404	10
, Arena	2	,
, Geso	69	,
Total Pesetas	475	10

Escuelas Calle Solana

Concepto	Pesetas	cts
Por Jornales	524	25
, Arena	2	,
, Geso	102	60
, Maderas	125	95
, Varios	78	30
Total Pesetas	833	10

Fuente Caño de los Frailes

Concepto	Pts	cts
Por Jornales	30	,
, Movimiento de tierra	66	25
, Geso	3	,
, Varios	118	65
Total Pesetas	217	90

Arreglo Reloj público.

Concepto	Pts	cts
Por jornales, yeso y varios	770	80



## Resumen general

Conceptos	Pesetas	cts
Por gastos en la Fuente de la Salud	45.221	32
" " " Pilar de San Marcos	3.390	65
" " " Calle Ferrero, Morales, N. Viejo-Pava	17.236	75
" " " Rescueta de Artes y Oficios	3.124	47
" " " Aldea de la Concepcion	137	75
" " " Fuente Obispo Caballero	1530	75
" " " Bolvcar Lipidas Calles	178	80
" " " Lavadero San Marcos	3146	20
" " " Calle Gitanos	514	10
" " " Plaza	426	75
" " " Huerta Palacio	569	47
" " " Alcalde Laura - 1 <sup>er</sup> trozo	30.427	74
" " " Idm Idm 2 <sup>o</sup> is	21.099	68
" " " Nueva	1.238	70
" " " Inmedio Palenque	1.427	20
" " " Posito	2.169	55
" " " Torrejon	3.760	30
" " " Paseo de Colombia	896	75
" " " Cuartel Guardia Civil	595	95
" " " Cuadra Caballos	419	30
" " " Escuela Calle Villalta	475	10
" " " Escuelas Calle Solana	833	30
" " " Fuente Caño de los Frailes	217	90
" " " Arreglo reloj publico.	770	50
<b>Total Pesetas</b>	<b>139.808</b>	<b>78</b>



11<sup>o</sup>  
Señalamiento de  
día para resolver  
el concurso de  
Interventor

Aprobada la lista de aspirantes a la Intervención de fondos de este Ayuntamiento, para resolver el concurso se señala el día 24 del actual y hora de las 19 dándose los presentes por citados y arreglándose cédulas a los demás.



12º

Sobre la petición de Manuel Aguilera Guernón

Visto el informe favorable de secretario acerca de las pretensiones de Manuel Aguilera Guernón, se le concede tenga habitación en la Escuela Nacional sita en la Calle Solana y casa de Doña María Ruiz Ruano en compensación de hacerse cargo el y sus familiares de la limpieza de todo lo casa.

12º

Preguntas y Preguntas.

Y por último el Señor Alcalde declaró abierta esta sección habiéndose uso de la palabra por varios Señores Concejales e quien le Presidencia contesto de modo adecuado.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión. Levantándose el presente acto que firman los concurrentes de que certifico. Los números - 8 - 10 - 7 enmendados y 1238.70 sobre raspado de la página 42 - todos valen.

Francisco ~~...~~ Juan Rovira

~~...~~

Pedro Morales

Imokua

Antonio Ruiz Serrano

Manuel Guindit  
Manuel Guano

Antonio de la Mora

José Reyna Cuales José C. G. G.

Antonio G. G.  
Andrés G. G.



Antonio García  
 Juan García

Francisco  
 Secretario

Sesión del día 21 de Mayo de 1932

En la Ciudad de Puigo de Córdoba a veintuno de Mayo de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los tres Concejales de este Ayuntamiento que después aparecerán por sus firmas, al objeto de celebrar sesión bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Adame Hernández y asistidos de mi el Secretario.

Leída el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad, leyéndose a continuación las órdenes y circulares insertas en los Boletines oficiales de la Provincia y Gacetas de Madrid de la semana acordándose darle a todo ello el mas exacto cumplimiento y adoptáronse los siguientes  
 = Acuerdos =

Se leyeron varios escritos en los que diferentes contribuyentes formularon reclamaciones contra la exacción del suministro de aguas, no porque lo juzgan ilegal e impropia sino porque el servicio no se presta. La Corporación acuerda pase a comprobación del Perito quien dictaminará después.

Por el industrial Don Antonio Serrano Caballero se ha presentado escrito manifestando que

1º  
 Escritos-protestas  
 del suministro de  
 aguas.

2º  
 Otra de Antonio  
 Serrano Caballero.



su establecimiento de bebidas y café, sito en la Calle Obispo Peñer Muñoz se halla en las propias condiciones que el Señor Reina y Ariza, que cierran a las doce, y esa amplitud de hora en el cierre entiende que se le debe otorgar a él tambien, acordándose se acceda a tal petición pero sometiendo a las mismas reglas que los demás.

2º

Petición de Solares.

Dióse cuenta de varias peticiones de solares para edificar, y al objeto de resolver sobre ello con el debido acierto, se acuerda pasen las instancias en que se formula tal pretensión a informe del Perito.

4º

Rescrito de Don Luis Madrid.

Oportunamente se presentó por Don Luis Madrid Linares razonada solicitud en que manifiesta que su casa de la Calle Alcalá Zamora n.º tiene establecidas las conexiones para el suministro de aguas potables y desagüe de las residuales por dicha calle, pagando por tal concepto (y calle distinta a que se da acceso) la exacción correspondiente, pero se le presente al cobro otro por el mismo concepto y calle distinta a que da acceso la dicha casa, pero que ni utilice, ni le sirve, tratándose a su juicio de una duplicidad que espere le sea rectificada. La Corporación acuerda pasar dicha instancia a comprobación e informe del Perito.

5º

Otro de Don José Molina Campal.

Acto seguido se lee otra instancia de Don José Molinib Campal en pretensión de que habiendo cesado la campaña de extracción de aceite de orujo en su fábrica, se le dé de baja en el suministro de las catorce pajas de agua para uso de dicha industria, sin perjuicio de producir el agua en nuevas y sucesivas campañas. Así se acuerda.



6º  
Otro de Don José  
L. Aparicio.

Por el señor Arcipreste Don José L. Aparicio se hizo presentación de un escrito en que se interesa la declaración de exención de todo arbitrio municipal sobre las llamadas "Casas de las viviendas" por destinarse los edificios que menciona a fines puramente benéficos, pues se consagran tales inmuebles a conceder albergue gratuito a pobres de solemnidad. El Ayuntamiento accede por unanimidad a tan justa pretensión, acordando la exención pedida.

7º  
Escritos de em-  
pleados sobre au-  
ticipos reintegra-  
bles.

Seguidamente se procedió a la lectura de dos instancias. Una de Don José Molina Farve Jefe de Negociado en que para urgencias y necesidades que detalla pide un anticipo de seiscientas pesetas reintegrables por mensualidades de cien pesetas cada una. Otro del también Jefe de Negociado Don Antonio Serrano Barrientos que pide el anticipo de dos mensualidades de haber, reintegrables por meses y a razón de cincuenta pesetas cada uno. Se acuerda de conformidad con ambas peticiones, llevándose a efecto este acuerdo con arreglo a las disponibilidades de la Caja municipal lo consueita.

8º  
Instancias in-  
formadas por el  
Perito.

Dióse lectura detallada de las instancias informadas por el Perito aparejador y relativa a la petición de solares para edificar, acordándose por el Ayuntamiento de conformidad con lo dictaminado por dicho Perito, quien procederá a la demarcación de cada solar, dando cuenta a cada interesado, de este acuerdo, pero con la condición de que el plazo de dos años que el Perito fijó en su informe, quede reducido a uno.

9º  
Sobre jornales de ob-  
res textiles.

Dióse lectura a la relación de jornales con que el prestigioso y digno fabricante de tejidos de este place Don Rafael Molina Aguilera





retribuye a los obreros que tiene inscritos al servicio de su industria y tambien se leyó una nota complementaria de tal asunto que facilitó el Concejal Don Antonio Organ Martes, acordándose de conformidad con la propuesta del Señor Alcalde que se invite a Don Rafael Duque Duñeva o a su representante para que, conocido el régimen que emplean sus compañeros, se avenga a modificar su criterio, mejorándolo, sobre la retribución a los obreros del ramo textil, y en el caso improbable de que se negase a esta justa y racional avenencia, someter el problema a las autoridades competentes en la materia por instancia de parte interesada.

10º  
Escrito de varios funcionarios municipales. Intervención y Secretario se presentó escrito formulando petición de gratificación para remunerar trabajos extraordinarios. Se acuerda pasar dicho escrito a informe de Intervención.

11º  
Pagos y Cuentas.  
Por el secretario se dio lectura de varias cuentas, facturas y recibos por créditos contra este Ayuntamiento y que habían sido presentados en sus oficinas. Dicha Corporación municipal previo informe favorable emitió por el Señor Interventor el fondo y siendo este favorable, acordó prestar, como fuese, su aprobación, ratificando la ordenación de pagos que de los mismos se haya hecho, con cargo a los Capítulos y artículos del presupuesto vigente. El detalle y su cuantía es el que se detalla a continuación.

Tambien se expusieron las Cuentas aprobadas de los diferentes obreros que actualmente están realizando el Ayuntamiento por administración.



Conceptos	Importe	
	Pesetas	cts
1 Cuenta de gastos de traslado a Laomielas del Cabo de la Guardia Civil, desde Cabre a dicha aldea	76	20
1 fric de Soré Pedrayas - Por medicamentos	627	99
1 vis de hips de M. Palacios - Por luerios	306	65
1 Recibo de Puerto Carrillo, por portes	142	50
1 fric de la Sociedad andaluza - por cemento	1080	,
1 vis de la misma " "	1080	,
1 Recibo de Juan Palomeque - " Pieón	46	80
1 " de Manuel Serrano - " leche	168	,
1 " de Luis Luque, por gastos de los loqueros	24	,
1 fric de Sr <sup>te</sup> Rafael Dñari, por telas	139	25
1 vis de Victor Serrano, por medicamentos	1280	76
Gratificación a Mariano de Pedro Perez por los trabajos que están efectuando en la reorganización de la Contabilidad Municipal	200	,
<b>Total pesetas</b>	<b>5172</b>	<b>15</b>
<b>Cuentas Aprobadas</b>		
<b>Semana del 2 al 8 de Mayo.</b>		
Paseo de Colombia	83	,
Escuela Calle Solana	409	5
Telegrafos	136	,
Fuente de la Salud	1575	6
Escuela Plaza Villalte	214	7
<b>Semana del (2 al) 9 al 15 de Mayo</b>		
Paseo de Colombia	1212	2
Fuente de la Salud	4048	8
Carcel	58	9
Escuela Calle Villalte	29	7
" " Solana	501	
Correos	5	
Generales	492	
<b>Total Pesetas</b>	<b>8767</b>	



12º  
Arbitrios.

Y inmediatamente procediose al examen de dos estados de cuentas que presentara el administrador de Arbitrios por lo recaudado por diferentes conceptos. Uno que comprende los dias sal 7 del corriente mes y que asciende a 1.499 pesetas cinco centimos y otro de los dias 8 al 14 del propio mes ascendente a 1.999 pesetas cincuenta centimos. Ambos estados fueron aprobados, por estar conformes con lo realzado y haberse ingresado debidamente.

13º  
Escrito de Felisa Rabal Jamin.

Por Doña Felisa Rabal Jamin se presento escrito manifestando que en anteriores situaciones, pidio por exigencias de las circunstancias agua y medida de agua potable para el suministro de su casa sito en la Calle Aleida-Lamora, pero al hacer el nuevo y racional acoplamiento de este servicio, como no se admite la concesion de medidas fijas, le fueron adjudicadas dos, pero razones de orden economico le obligan a dejar reducido su pedimento a una sola, rogando a la Corporacion lo acuerde asi. El Ayuntamiento accede a lo pedido y decreta la resolucion interesada.

14º  
Sobre cange recibos.

Acto continuo se leyó una instancia de Don Bernabé Jiménez Robledo en la que participa que por olvido y por extravío de los documentos, no pudo acudir al cange de (cupones) recibos del Repartimiento de Utilidades de 1930 que fue anulado, y lo renfica hoy rogando se le permita la computacion con los del rectificando en la parte que coincidan en cantidad. La Corporacion acuerda acceder de conformidad con lo solicitado.



15º

Moción del  
Concejal Don  
Antonio R. Gu-  
ruecos Garcia.

Por el Concejal Don Antonio Ruri Guruecos Garcia se dió lectura a una moción en la que muy fundadamente pide que por el Ayuntamiento se disponga las obras que mencione en la aldea de Bastel de Campos y pide también que todas y sobre todo la presidencia pongan el máximo esfuerzo porque sean una realidad el buen propósito que seguramente anima a los Concejales. Se acuerda de conformidad.

16º

Proyecto de escrito impidiendo la solicitud de suspensión de determinación de acuerdo.

La Presidencia hizo presente que con fecha 17 del actual el Jefe de 1º instancia, cumpliendo lo ordenado en despacho que librare el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, fue emplazado para que de conformidad a lo estatuido en el art. 1º del Reglamento de procedimientos municipal, contestare sobre la pretensión que se formuló por Don José Tomás Salvendy, por sí y en nombre de los demás a fin de que se suspenda la ejecución del acuerdo de 19 de (Marzo) Marzo último. La Corporación acuerda su oposición anotándose el proyecto de escrito en tal sentido.



Afoderamiento especial a favor del Letrado de Cortes Don Rafael Mir de las Uelas.

Por el Señor Alcalde se manifiesta lo siguiente:  
1º. Que con fecha 4 del actual, y registrados en estas oficinas el día 9, se libraron en este Alcaldía dos comunicaciones; una en que se participa que ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo por Don José Bergillos Barrea y Don Miguel Berrojo Montes han iniciado recurso contra acuerdo de este Ayuntamiento fecha 19 del pasado mes de Marzo, por el que les declara responsables de 43.125 pesetas 22 céntimos como Recaudador y fiador respectivamente y se reclama a los fines que determina el art. 26 de la Ley que regula la jurisdicción



contencioso-administrativa, el expediente administrativo; y otro con igual objeto y en la que aparecen como recurrentes Don José Juan Valverde Castilla en su propio derecho y en nombre de Doña Margarita Rosano Lirio, viuda de Don Juan Fermán Lirio Pomer, por sí y en nombre de sus hijas menores de edad; Doña Carmen Serrano Rubio, viuda de Juan Camacho Serrano, de las señoras Doña Manuela, Doña Araceli y Doña Amelia Fernandez Rosano, de Don Rogelio Camacho Serrano, como tutor de las señoras Doña Catalina y Doña María Camacho Aguiñe; de Don Adolfo Rosano Lirio, como tutor de Don Juan Bartolomé Fermán Rosano, de Don Antonio Calvo Rosano, de Don José Butreña Rosano, de Don Anselmo Ruiz Anselmo Rubio y de Don Antonio Juan Valverde: 2º Que en la sesión celebrada por este Ayuntamiento en 23 de Enero último, se adoptó el acuerdo que comprende entre otros extremos el siguiente:-----  
 "cuando haya que ejercitar alguna acción bastante que el Ayuntamiento lo disponga con vista de la información jurídica que en su caso se produzca y se libere certificación de lo acordado, del Sr. Alcalde de las Heras, para que con el poder notarial que se le confiere y el certificado reiterando el mandato, pueda actuar en nombre del Sr. Ayuntamiento de Puig de Borsobé: 3º Que este Alcalde asistido del Jefe de Policía, para completar la personalidad del Ayuntamiento, comparezca ante el Notario de esta Ciudad Don Rodrigo Fernandez Pomer en 12 del pasado mes de Febrero y otorgue el referido poder que figure con el n.º 61 del Protocolo corriente de instrumentos pri-



blicos de dicho Notario y dicho año; y 4º Que procede que la Corporación acuerde lo necesario para conferir la representación a los fines de que se verifique la presentación en el recenso a que se refiere el particular primero de esta exposición de la Presidencia, como coadyuvante de la Administración.

Los Señores Concejales concurrentes, como previo trámite, requirieron a sus compañeros Don José Cauriales Serrano para que en concepto de Abogado en ejercicio dictaminase in voce sobre la conveniencia de que este Ayuntamiento se muestre parte coadyuvante de la Administración en los recursos contenciosos-administrativos a que se contrae el precedente particular primero, cuyo requerimiento fue atendido por el Letrado y Concejál Señor Cauriales Serrano, quien en este acto dictamina en el sentido de aconsejar que este Ayuntamiento debe mostrarse parte coadyuvante en los referidos iniciados recursos, debiendo recaer la representación en el prestigioso Letrado de Cortes Don Rafael Mir de los Heras.

Este organismo Municipal por unanimidad acuerda: a) Que se considere impuesta del dictamen del Abogado Señor Cauriales Serrano, b) Que se apodere al Letrado de Cortes Don Rafael Mir de los Heras para que represente a este Ayuntamiento en los recursos iniciados y de que se hacen mención en el primero de la manifestación que antecederentemente he hecho la Presidencia y c) Que se retiraron las mismas facultades que se establecen en la escritura de poder se que se hace mérito en el particular tercero se exprese de manifestación y por tanto Don Rafael Mir de los Heras con la copia autorizada de mandatos




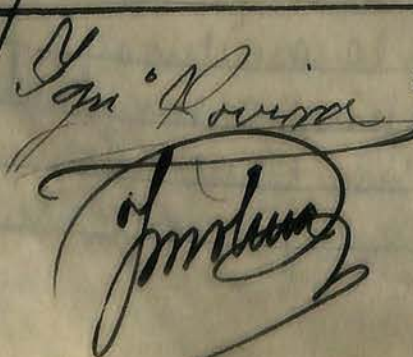
que el fue entregado y certificacion literal de este acuerdo dispondré en personacion en los aludidos recursos en nombre de este Ayuntamiento como coadyuvante de la administracion en prenombradas actuaciones.

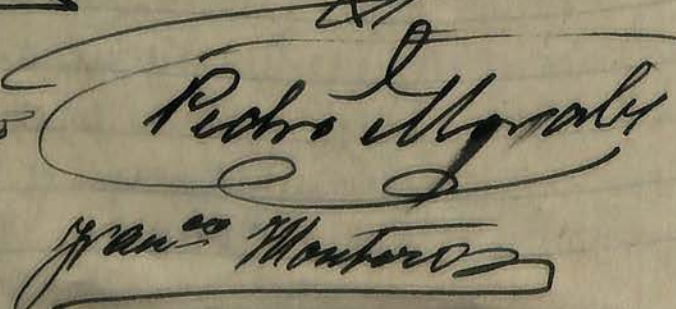

18º  
Pregos y Preguntas

Abierta esta Seccion, varios Señores Concejales hicieron uso de la palabra, habiendo sido contestados ademas por el Señor Alcalde. Debe hacerse constar a este respecto, que por el Señor Morales Serrano se encarecio la conveniencia de que se edite y publique un folleto, libro, o lo que sea procedente donde conste el historial de este Concejo con motivo de las obras realizadas reflejándose con exactitud las gestiones de la Alcaldia y su finera en los procedimientos contrastando con otras gestiones, en las que sus beneficios resultados los sabe Priego con unas cargas que se crestran sus disponibilidades incrementándose con evidente daño para el precorrimo por cerca de medio siglo. Asi se acuerda.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dió por terminada la sesion, levantándose la presente acta que firmas los concurrentes de que yo el Secretario Certifico. No escrito entre paréntesis = y calle distinta a que se da acceso = 2 al = ayones = elays = No vale = Bu = the líneas = que = se = vale

Fran  Manuel Moreno

Juan 

Pedro   
Juan 



~~Atarlegui~~

José Pérez  
~~Antonio de la Torre~~

~~Alia Lugo~~

Manuel Ferrero

José Reguero Colera  
José Ayza Manuel Pareja

~~Andrés Ochoa~~

Antonio García  
Ramón Alba

Antonio Ojeda

~~José Carreras~~

Manuel Suidet

Francisco  
Pérez



Sesión del día 24 de Mayo de 1932

En la Ciudad de Priego de Córdoba a veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de Actos de este Casa-Capitular los Señores Concejales de este Ayuntamiento que des-pues aparecerán por sus firmas - habiendo concu-rrido el número bastante para que produzca



validez y eficacia sus decisiones - al objeto de celebrar sesión, con carácter extraordinario, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Adame Hernandez y asistido de mi el Secretario.

Leída el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad y acto seguido se procedió a tratar del único asunto que constituye el llamado de esta sesión, para lo cual se han citado previamente a todos los componentes de este Corporación. El asunto a tratar es el que a continuación se expresa y se consiga al margen.

Unico.  
Resolución del  
Concurso para pro-  
veer a la vacante  
de Intervención  
de fondos de este  
Ayuntamiento.

Por el Secretario a requerimiento de la Presidencia, dió lectura al expediente "Sobre resolución del Concurso para proveer la vacante de Interventor de Fondos de este Ilustre Ayuntamiento" que lo integra: A) El decreto inicial y subsiguiente diligenciado de conformidad con la Orden-Consuectoria inserta en la Gaceta de Madrid correspondiente al 26 del pasado mes de Mayo, páginas 2150 al 2152 donde se publica también la relación de Intervenciones vacantes. B) Justancias presentadas directamente en este Ayuntamiento. C) Justancias y documentos presentados ante el Gobierno Civil de la Provincia y remitidas en su oportunidad mediante el adecuado oficio. D) Relación de los 28 aspirantes consignados por el orden prelativo que la Corporación adoptó y E) Lo bastante para acreditar la remisión a la Dirección General de Administración de dicho formada relación y del acuerdo de este Concejo convocando a esta sesión para decidir sobre el nombramiento de Interventor de fondos de este



Ayuntamiento.

Después (se dio lectura) de dicha lectura y examen por parte de los municipales concurrentes, la Presidencia invitó a todos al objeto de que procediesen al nombramiento de Intermunitor. Al efecto, seguidamente se abrió la elección y uno a uno fueron depositando en la urna de cristal colocada sobre la mesa presidencial, las papeletas donde habrán de aparecer el nombre del que cada Señor Concejil elija. Terminada la votación el Presidente procedió al escrutinio extrayendo las papeletas depositadas, siendo el número de las leídas diez y ocho, igual al número de los votantes, y en todos los sufragios aparece elegido el aspirante n.º 18 de la lista Don Eduardo Olmos Wandosell, Perito Mercantil, Licenciado en Derecho e Intermunitor de fondos de Administración Local, hallándose en la actualidad desempeñando tales funciones en el Ayuntamiento de Celeghin (Murcia), perteneciente al indicado cuerpo en virtud de oposición, según relación que figura inserta en la faceta de Madrid de 7 de Julio de 1931, con el n.º 67.

En vista de la unanimidad producida sin discrepancia alguna, se nombra Intermunitor de fondos de este Ayuntamiento al elegido Don Eduardo Olmos Wandosell, a quien se le notificará así como a los demás concursantes con indicación del recurso que pueden entablar.

También se oficiará al Ilustrísimo Señor Director General de Administración Local y al Sr. Señor Gobernador Civil de la Provincia.



Y no alcanzando a mas el objeto de la sesion se dio por terminada, levantándose le presente acto que firman los concurrentes conmigo el secretario de que Certifico. - Entre parentesis: se dio lectura. - No vale!

~~Fernando~~

Ign. Rovira

~~Pedro Alvarez~~

~~Liberto~~

~~Juan Montoro~~

~~Indio~~

~~Manuel Guichet~~

~~Manuel~~

~~Manuel Suarez~~

José Reyna

~~Andrés Ortiz~~

Antonio de la Cruz

~~Ramon Alba~~

José E. Lopez

~~Antonio Rojas~~

José Torres

~~Manuel Pareja~~

Antonio Garcia

~~[Signature]~~

Ramon Jimenez



Sesión del día 28 de Mayo de 1932

En la Ciudad de Priego de Córdoba a veinte y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y dos se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los Señores Concejales de este Ayuntamiento que han concurrido y que después aparecerán expresados por sus firmas, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Arduque Hernández y asistido de mi el Secretario.

Leída el acta de la anterior fue aprobado por unanimidad, leyéndose a continuación las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la Provincia y Gacetas de Madrid de la semana acordándose darle a todo ello el mas exacto cumplimiento y adoptándose los acuerdos siguientes.

1.º Diose lectura de una instancia que suscribe Manuel Braña Pulido, en cuyo escrito interesa que se le conceda permiso para edificar un solar existente frente a la fabrica de Don Martiri Lamora - dice la solicitud - en la Calle Largo Caballero. La Corporacion acuerda que acreditado el dominio presente plano y se acordará.

2.º Seguidamente se leyó otra instancia autorizada por Don José Linares Montero donde manifiesta que ha adquirido de Doña Esperanza de Doumas, vecina de Granada una finca de riego que linda con la Calle Largo Caballero y dentro un edificio que piensa destinar a fabrica de tejidos, trasladando al efecto lo que tiene instalada en la Calle Camero y como al ejercicio de la industria indicada precisa un suministro adecuado de agua.



1.º  
Instancia de Manuel Braña Pulido.

2.º  
Otra de José Linares Montero



para lo cual pide se haga la instalación necesaria y se le adjudiquen tres pajas de agua industrial, acordándose de conformidad, previo dictamen de Perito e inspección de obras, adquiriendo una paja de uso doméstico.

3º

Traslado sobre sus-  
pensión del acuerdo de este Juzgado de 1ª instancia, Don Bu-  
do de 19 del pasa-  
do mes de Marzo. rique Rosa Navas, en la cual se confiere a  
este Ayuntamiento el traslado que determina  
el artº 50 del Reglamento de procedimiento en  
materia municipal, a fin de que se conteste en  
el plazo de diez días a la pretensión que se formu-  
la por Don José Bergillos Baena y Don Miguel  
Jerbano Montes sobre suspensión de la ejecución  
del acuerdo del Ayuntamiento adoptado en  
19 del pasado mes de Marzo por el que se declara  
a su cargo la responsabilidad del pago de 43.125  
pesetas 22 centimos, todo ello en recurso contencioso-  
administrativo que se ha iniciado por dichos  
Señores ante el Tribunal provincial de dicha  
jurisdicción. Se acuerda que por el Alcalde  
se produzca igual escrito que el correspondiente  
al recurso iniciado también por Don José  
Jornal Valverde Castilla por sí y en nombre  
de otros y verificando se remita en nombre de  
este Ayuntamiento al Ilustrísimo Presidente  
del Tribunal provincial referido.

4º

Escrito de Diego  
Fernández Molina  
rese en instancia que presenta que se le autorice  
para que el Rikoko que le ha sido concedido, puesto que  
es portátil, pueda ponerlo en el Paseo de Colum-  
biel hasta la Virgen del Carmen y después en la Fuente  
de la Salud. Se acuerda de conformidad.



5<sup>o</sup>  
Otro de Juan  
Mina Huch.

Por Don Juan Mina Huch se pide autorización para instalar en la Plaza de la Republica una "Baraca Valenciana" desmontable, para durante el verano dedicarse a la venta de Naranja líquida y limón. Se acuerda concederle la autorización donde se le designe, no donde pide el Sr. Mina.

6<sup>o</sup>  
Otro de Juan  
Palomeque Ra-  
mirez.

Por Don Juan Palomeque Ramirez se ha presentado dos instancias de las cuales se da cuenta. Una se refiere a reclamación en el canon por suministro de aguas para riego. Otra en que pide baje del suministro de agua para fines industriales en la fábrica de extracción de aceite de orujo. Se acuerda a la primera que se comprueba por el Perito y a la segunda conforme.

7<sup>o</sup>  
Otro de José  
Lopez y Emilio  
Aranda Calvo.

Acto seguido se dio lectura de otras dos instancias. Una de José Lopez Sedano y otra de Emilio Aranda Calvo, y en ambos se formula reclamación en materia de aguas, acordándose se comprueba por el Perito.

8<sup>o</sup>  
Otro de Juan  
Caballero Sarmiento.

A nombre de Don Juan Caballero Sarmiento se presenta escrito formulando en él reclamación por razón de servicio de alcantarillado, pues se dice prestado a las casas n<sup>o</sup>s 20-22 y 24 del reclamante, cuando, según él, no hay tal servicio, ni se presta, acordándose se comprueba por el Perito.

9<sup>o</sup>  
Informe del  
Perito.

Leído a continuación el dictamen del Perito Aparejador sobre el estado ruinoso de la casa denominada "el Serrallo" sita en los Adarves, y en cuyo trabajo dicho funcionario formula la conclusión de que procede disponer el desalojo de dicho inmueble y ejecutar las obras necesarias. Se acuerda se confiere tras-



10º

Dictámenes de Intervención a escritos sobre funcionarios.

lado al Inspector de Sanidad.

El Intendente accidental en cumplimiento del traslado que se le ha conferido dictaminó con respecto al escrito que formularon Don José Ortú del Pino y otros, estiman que merece conceder indemnización por trabajos extraordinarios a dichos funcionarios pero declinando la fijación de su cuantía para que lo determine el Secretario. Tambien se da lectura a otro dictamen, acordándose de conformidad absoluta con lo expresado en ambos escritos, fijándose por el Sr. Alcalde la cuantía en cuanto al segundo, ó sea Sr. Urbano Librado Carrillo.

11º

Instrucciones y modelación de Beneficencia.

Dióse lectura de las instrucciones y modelación que en materia de beneficencia presenta su Presidente acordándose por la Corporación su mas absoluta conformidad con las instrucciones y modelación proyectada.

12º

Justancia de José Henares.

Con respecto a las pretensiones que formula José Henares sobre apertura de establecimiento en el Paseo de Colombia se acuerda conceder lo que se pide, despues de que el Perito distribuya los puestos que han de corresponder al solicitante y al Sr. Chacón.

13º

Otras de Pedro Leberes y José Balvo.

Por lo que respecta a las instancias de Pedro Leberes Romero y José Balvo Corroba, en las que se formulan, respectivamente, reclamación en materia de suministro de agua para riego y uso domestico. Se acuerda pasar a informe del Perito.

14º

Otra de José Serrano Chacón

Se acuerda con referencia al escrito de Don José Serrano Chacón sobre apertura de establecimiento, conceder la oportuna licencia con sujeción al contenido del acuerdo 12º de la pre-



15<sup>o</sup>  
Pagos y  
Cuentas

rente acta.

Por el Secretario se dió lectura de varias cuentas facturales y recibos que habian sido presentadas en sus oficinas, por créditos contra este Ayuntamiento. Esta Corporación Municipal, previo informe favorable emitido por el Intermunitor de fondos, de todas y cada una de ellas, acordó prestar, como preste, su aprobación, ratificando la ordenación de pagos que de las mismas se ha ya dispuesto, con cargo a los Capítulos y Artículos del Presupuesto vigente. El detalle y su cuantía es el que se expresa a continuación. También se detallan las cuentas aprobadas de diferentes obras, así como varios ingresos obtenidos por impuestos.

Concepto	Ptas	Cts
Un recibo de José M <sup>o</sup> Corpas, por envío de caballo	80	,
Un vis Rafael Serrano de 40 1/2 litros leche	20	25
Una g <sup>ra</sup> de Ramón Pío Rendón, leche 25 trajes	591	,
Una vis de Alberto Ferrido, vis 10 vis	225	,
Cuatro recibos de viajes en automóvil	67	50
Recibos de fluido eléctrico para oficinas	240	10
Una g <sup>ra</sup> por tubos y uniones Malite	1295	60
Una vis de auto arte, por material oficina	101	60
Total pesetas		
Obras del 16 al 22 del corriente		
Usenle calle Villalte	112	,
vis vis Solana	172	88
Fuente de la Salud	1184	05
Carcel	26	,
Riego de la Vega y Generales	288	20
Usenle Purificación Castillo	12	,
Almo de Contención	596	45
	2391	58

CLASE 7.<sup>a</sup> PTAS. 3,00









Sesión del día 4 de Junio de 1932

En la Ciudad de Suigo de Córdoba a cuatro de Junio de mil novecientos treinta y dos y hora señalada, se reunieron en esta Casa Capitular y salón destinado a la celebración de Actos, los Señores Concejales que constituyen este Ayuntamiento y que después aparecerán expresados por sus firmas, los cuales comparecieron en número suficiente para que sean válidas y eficaces sus decisiones, al objeto de celebrar sesión bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Adame Hernández y asistido de mi el Secretario.

Seguidamente se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin dilación se dio también cuenta de los Boletines Oficiales de la Provincia y Gacetas de Madrid de la semana, disponiéndose dar el más exacto cumplimiento a las órdenes y circulares contenidas en dichos diarios oficiales, entrándose inmediatamente después en el orden del día y adoptándose los siguientes:

—Acuerdos.—

Acto seguido se dio cuenta de la distribución de fondos que para el presente mes de Junio formula el Señor Intendente de este Ayuntamiento, con dictamen favorable de la Comisión Municipal de Hacienda, proyectada por capítulos y artículos del Presupuesto, dando así cumplimiento al artículo 80 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de mil novecientos veinticuatro y 565 del Estatuto que guardan conformidad con el artículo 155 de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877 y artículo 12 del R. D. de 23 de Diciembre de 1902.

8º  
Distribución  
de fondos.



Dicha distribución asciende a la suma de ciento sesenta mil pesetas y esta Corporación otorga sanción aprobatoria y acuerda también pase a dicho Sr. Interventor para que la tenga en cuenta a los efectos de su departamento.

2º

Extracto de los acuerdos del mes de Mayo.

Examinados los acuerdos de la Corporación Municipal, adoptados durante el mes de Mayo anterior y hallándolos conformes con el extracto formado por el Secretario en cumplimiento de cuanto previene la Ley a este tenor se aprueba dicho extracto y se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º

Reclamación de Don José L. Castilla Ruiz.

Por Don José Luis de Castilla y Ruiz se presentó un escrito del que se dio cuenta y en el se expresa "que previas las comprobaciones que se hagan, bien por el Aparejador Municipal, encargado de las aguas o el mismo Pablo Serrano, disponga por quien correspondiera se me devuelvan las pesetas 58.99 que indolentemente se han cobrado por una acometida que no existe". Esta Corporación acuerda pase a la necesaria comprobación.

4º

Escrito de Don Juan Palomeque

A continuación se leyó un escrito de Don Juan Palomeque Ramirez en el cual expone y solicita que los recibos puestos al cobro y correspondientes a dos cocheras de su propiedad, sita una en la Calle Fostado y la otra en la calle Alcalá-Lamora y como dichas dos cocheras las tiene destinadas a desahogo de las respectivas casas, sin que en ellas se encierre vehículo alguno, jirga inprocedente la imposición sobre las mismas de la exacción creada al efecto, y solicita, como se ha dicho, su eliminación como contribuyente por tal concepto. Se acuerda que de igual modo pase a comprobación.



5º

Otro de Doña Gertrudis Lama.

Inmediatamente despues se dio cuenta de una solicitud autorizada por orden de Doña Gertrudis Lama en la que expresando hallarse sin recursos de clase alguna, se ve en la precision de solicitar se le dé de baja en el suministro de agua de que estaba dotada la casa n.º 7 de la Calle Polo a virtud de instancia de su esposo Manuel Alcalá Luque, pero como este fallece y ella se encuentra en apurada situación económica, se ve obligada a desistir de un suministro que en modo alguno puede costear y por tanto pide que se retire del cobro el recibo de la escasecion correspondiente, acordándose que cortada el agua cese el pago, satisfaciendo el recibo vencido.



Otro de Don Antonio Ortíz Quesada

Por Don Antonio Ortíz Quesada se presentó un escrito del que se dio lectura, y a la pretension de que se le dé de baja en el suministro de una paja de agua industrial para la casa n.º 10 de la calle Puertas Nuevas, por haber variado la instalacion de su industria hace varios años a la Huerta de Palacio donde existe un pozo abundante que hace innecesaria la toma de los manantiales publicos, ni por tanto el uso de la tuberia municipal, se acordó el acuerdo de que se limite el suministro a una paja de uso domestico en la Calle Puertas Nuevas n.º 10 y para la calle San Luis una de uso domestico y otra de uso industrial.

7º

Otro de José Pedrajas Guandias

Don José Pedrajas Guandias manifiesta en escrito 31 de Mayo anterior que con respecto al Repartimiento de Utilidades del 1930 que fue anulado, pago (a) los recibos que a su nombre se extendieron. Despues de la anulacion de dicho Reparto se confeccionaron documentos y se dispuso el cobro del rectificado, anunciándose reiteradamente el canje de unos recibos por otros, pero los suys. dice



el Señor Pedrujas - supieron extraño y por consiguiente, si bien no puede, por la razón dicha, presentarlos al cange, interesa que con vista de los antecedentes que hayan en la Contabilidad Municipal se decrete la obligación y justa compensación. La Corporación acuerda de conformidad con lo pedido.

8º

Otro de Manuel  
Ruiz Molina

Dióse lectura de una instancia que sub-  
rita a nombre de Manuel Ruiz Molina, se dirige  
al Ingeniero de Obras Públicas de la Provincia en  
súplica de que se le conceda un solar sobrante  
de la Carretera de Montuque a Alcalá la Real  
kilómetros H1 al H2. Acordándose que pase a reso-  
lución de la Jefatura Provincial con informe  
favorable, sin perjuicio, claro está, de la atribu-  
ción de dicho Centro.

9º

Instancias de Ma-  
nuel Aguilera San-  
cher y Balbino For-  
dano Ruiz.

Por los Señores Don Manuel Aguilera San-  
cher y Don Balbino Fordano Ruiz se han presen-  
tado escritas en las que participan que han presen-  
tado escrito, según consta en los libros de Contabilidad  
Municipal, los recibos del Repartimiento de Utiliza-  
des de 1930 y como este fue anulado procede la  
compensación, hasta donde alcance con el me-  
ramente confeccionado, lo que habrá de verificarse  
por los antecedentes que ofrezcan los libros, por ex-  
trano de los recibos pagados. El Ayuntamiento  
acuerda de conformidad con las peticiones.

10º

Otro de Manuel  
Sancher Cobo

Manuel Sancher Cobo, participante que es  
propietario de cinco fanegas de tierra en el  
Callejón de Molina sobre las que ha impuesto  
to el Ayuntamiento el canon de riego, pero es  
el caso que la mitad es de pedrera y carece de riego y  
por tanto pide su eliminación en esa proporción  
acordándose pase a comprobación del Perito  
Aparejador.



11º  
Pagos y Cuentas

Por el Secretario se dio cuenta de varias facturas y recibos que habian sido presentados en sus oficinas por créditos contra este Ayuntamiento. Dicha Corporación municipal, previo informe favorable emitido por el Intendente de fondos de todas y cada una de ellas, acordó prestar, como presta, su aprobación, ratificando la ordenación de pagos que de los mismos se haya dispuesto, con cargo a los Capítulos y artículos del presupuesto vigente. El detalle y su cuantía es el que se expone a continuación. Tambien se detalla las cuentitas aprobadas en la semana del 22 al 29 de Mayo próximo pasado.

Conceptos	Pesetas	cts
Una frª de Fran <sup>co</sup> Pedrajas - por medicinas	717	60
Un recibo de Rafael Serrano - por leche	10	,
1 is de la Central de Ferrocarriles - por portes	32	35
1 is de Carlos Sabariego por un viaje a Cabre	45	,
1 is de Valeriano Luque " " "	17	50
1 is de Ant <sup>e</sup> Avalos " " "	20	,
1 is de haberes al Soldado Niceto Ramirez	41	85
1 is de " " " D. Arenas	41	85
1 is de José Jalisco - por un viaje	20	,
1 is de Justo Carrillo - por portes	21	95
1 is de José Mollaja, por varios	51	30
1 is de Justo Carrillo, por portes	5	50
1 is del Cabo Guardia Civil - por suministros	484	10
1 frª de José Bercillos, por material oficina	9	50
1 Recibo de Ana Santos, por instalar telefono	22	,
1 is de Paulino Pulido - por viajes	40	,
1 frª de Linda Rafael Ortíz, por tela	3	,
1 is de José Perin Carvajal, por leche condensada	81	60
<b>Total Pesetas</b>	<b>1665</b>	<b>10</b>



## Cuentas Aprobadas.

	Pts.	
Riego de la Vega		48.90
Fuente de la Salud		4690.95
Muro de Contención		1677.05
Generales		1550.70
Carcel		19.50
Escuela Calle Solana		34. ,
45 Plaza Villalta		108. ,
45 Purificación Castillo		7. ,
Reloj publico		4. ,
Cuartel Guardia Civil P. Castillo		12.25
Areglo de Fuentes y Cárterias		254.50
<u>Total Pesetas</u>		<u>8.406.85</u>

12º  
Escrito de Rafael  
Merino Dominguez

Dióse lectura a una instancia sobre concesión de solar para edificar que interesa Rafael Merino Dominguez, acordándose pase a informe del Perito, sin perjuicio de lo que resulte en el expediente.

13º  
Preguntas y Pregon-  
tas.

Y por último el Señor Presidente declaró abierta esta sección de Preguntas y preguntas, a cuyo amparo pidió la palabra el Concejal Socialista Don José Clemente Lejes Linque, que le fué concedida y expuso, que sin claudicar de su credo socialista en cuyas doctrinas sigue firme, levanta su voz para dar la bienvenida a su pueblo natal al Señor Don Niceto Alcalá-Lamara, Jefe del Estado Español y a quien se debe el triunfo de la libertad y la justicia que son atributos de la República, que gracias a su sosten se mantiene incólume como régimen ideal y único. Tambien solicita de la Corporación sin distinción de matices políticos que conste en acta la satisfacción que todos experimentan por la visita del mas alto Magistrado de la



Acion. Asi se acuerda por unanimidad.

Y no alcanzando a mas el objeto de la sesion, se dio esta por terminada, levantandose la presente acta que firman los concurrentes de que yo el secretario Certifico.

*Franco Adams*

*José Carrasco*

*Eduardo Rovira*

*Manuel Guifré*

*Alfonso López*

*Esteban*

*Manuel*

*Manuel Susano*

*José Pérez*

*José*

*Manuel Paraja*

*Antonio*

*Manuel*



A0903036



Sesión del día 11 de Junio de 1932

En la Ciudad de Puëgo de Córdoba a once de Junio de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los Señores Concejales que constituyen este Ayuntamiento y que después aparecerán expresados por sus firmas, concurriendo en número bastante para que sus decisiones produzcan validez y eficacia, al objeto de celebrar sesión bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Otaño Hernández y asistidos de mí el Secretario.

Declarada abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. A continuación se leyeron las órdenes y Circulares insertas en los boletines oficiales de la provincia y facetas de Madrid de la semana acordándose dar a todas ellas el más exacto cumplimiento, e inmediatamente se procedió al orden del día adoptándose los siguientes

### Acuerdos

Dióse lectura de un escrito que autoriza Don Luis Álvarez Fernández en el que interesa le sea devuelto el importe de ciento veinte y tres pesetas sesenta y ocho céntimos, pues que tal cantidad la jurga pagada indebidamente por cuanto se aplican a las acometidas de aguas potables y alcantarillas de la casa n.º 72 de la calle Alcalá Zamora, siendo así que el servicio en cuestión lo suministra por la calle Caua, que ya está pagado y de no devolverse expresada suma habría duplicidad en el desemb. La Corporación acuerda pase a comprobación.

1.º  
Justancia de Don Luis Álvarez Fernández.



2º Otro de José Lope Sanchez, de Doña Filomena Aquilera Suiñer, de Don Sanchez y otros. Carlos Molina Aquilera y de Don Gabriel Orta Alvarer. Todos estos solicitantes interesan que sus peticiones por razón de exacciones y suministros de agua sean atendidas, acordándose por unanimidad pasen dichas instancias a comprobación.

3º Carta del Señor de una carta que entre oficial y particular le dirige el Señor Registrador de la Propiedad de este Partido y en la cual dice que los Mandamientos de anotación por embargo a favor del Ayuntamiento y contra Don José Somal Salvede Castilla y diez mas, tienen que ser anotados en un plazo de quince días, <sup>con</sup> ~~con~~ los derechos de la Hacienda a mil treinta y seis pesetas setenta y cinco céntimos. Sobre todo lo cual se acuerda pase a informe de Intervención asesorado por el Secretario.

4º Sustancia in- formada de Don Miguel Marin. Dada cuenta de la solicitud de Don Miguel Marin Martin y sucesivas diligencias en la que aparece el dictamen del Interventor, esta Corporación Municipal por unanimidad acuerda, que siendo ciertos los hechos referidos por el reclamante, no existiendo consignación especial en el presupuesto ni figurando en la relación de acreedores, de conformidad con lo dictaminado se reconoce a favor de Don Miguel Marin Martin la obligación de pagarle la suma de mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas, que se harán efectivas incluyendo tal obligación en el correspondiente expediente de habilitación, contrayéndose en el referido actuado certificación de este acuerdo y entregándose aquel a Intervención a los efectos procedentes.

5º Papeles y Cuentas Por el Secretario se dió cuenta de varias facturas



Sesión del día 11 de Junio de 1932

En la Ciudad de Pueros de Córdoba a once de Junio de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los Señores Concejales que constituyen este Ayuntamiento y que después aparecerán expresados por sus firmas, concurriendo en número bastante para que sus decisiones produzcan validez y eficacia, al objeto de celebrar sesión bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Ojame Hernández y asistidos de mí el Secretario.

Declarada abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. A continuación se leyeron las órdenes y Circulares insertas en los boletines oficiales de la provincia y facetas de Madrid de la semana acordándose dar a todas ellas el más exacto cumplimiento, e inmediatamente se procedió al orden del día adoptándose los siguientes

### Acuerdos

Diose lectura de un escrito que autoriza Don Luis Alvarer Fernández en el que interesa le sea devuelto el importe de ciento veinte y tres pesetas sesenta y ocho céntimos, pues que tal cantidad la jurga pagada indebidamente por cuanto se aplican a las acometidas de aguas potables y alcantarillas de la casa n.º 72 de la calle Alcalá Zamora, siendo así que el servicio en cuestión lo suministra por la calle Caua, que ya está pagado y de no devolverse expresada suma habría duplicidad en el deveng. La Corporación acuerda pase a comprobación.

1.º  
Yustancia de Don Luis Alvarer Fernández.



2º Otro de José Loper Sanchez, de Doña Filomena Aguilera Luevan, de Don Sanchez y otros. Carlos Dolina Aguilera y de Don Gabriel Ortúzar Alvarez. Todos estos solicitantes interesan que sus peticiones por razón de exacciones y suministros de agua sean atendidas, acordándose por unanimidad pasen dichas instancias a comprobación.

3º Carta del Señor de una carta que entre oficial y particular le dirige el Señor Registrador de la Propiedad de este Partido y en la cual dice que los Mandamientos de anotación por embargo a favor del Ayuntamiento y contra Don José Lomas Salvede Castilla y diez mas, tienen que ser anotados en un plazo de quince días, <sup>ex</sup>cediendo los derechos de la Hacienda a mil treinta y seis pesetas setenta y cinco céntimos. Sobre todo lo cual se acuerda pase a informe de Intervención asesorado por el Secretario.

4º Instancia in- formada de Don Miguel Marin. Dada cuenta de la solicitud de Don Miguel Marin Martini y sucesivas diligencias en la que aparece el dictamen del Interventor, esta Corporación Municipal por unanimidad acuerda, que siendo ciertos los hechos referidos por el reclamante, no existiendo consignación especial en el presupuesto ni figurando en la relación de acreedores, de conformidad con lo dictaminado se reconoce a favor de Don Miguel Marin Martini la obligación de pagarle la suma de mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas, que se harán efectivas incluyendo tal obligación en el correspondiente expediente de habilitación, contrayéndose en el referido actuado certificación de este acuerdo y entregándose aquel a Intervención a los efectos procedentes.

5º Pagos y Cuentas Por el Secretario se dió cuenta de varias facturas



Cuentas y recibos que habian sido presentados en su oficina, por creditos contra este Ayuntamiento, esta Corporacion Municipal, previo informe favorable emitido por el Interventor de fondos de todas y de cada una de ellas, acordó prestar, como presta su aprobacion, ratificando la ordenacion de pagos que de los mismos se haya dispuesto con cargo a los Capítulos y artículos del Presupuesto vigente. El detalle y su cuantía es el que se expresa a continuacion. (Zumbier).

Conceptos	Pesetas	cts
Un recibo de Rafael Serrano, por leche	8	75
Un fró de Antonio el Chado Penche	441	61
Un recibo de Rogelio Rosa, por un viaje	20	,
Un is de Esteban Bermudez	50	,
Un is de Trisora Pelgado, por ayudar a untoné	10	,
Un is de portes	2	20
Una factura de Victor Serrano por medicinas	1605	07
Un is de la Sa de Cementos, Audaluro	3240	,
Un recibo de Vicente Alcalá Lamora por un viaje a Cabre, a cuestiones del Repart	30	,
<b>Total pesetas</b>	<b>5.407</b>	<b>63</b>

6º  
Arbitrios

Por el Administrador de Arbitrios se hizo entrega de tres estados de Cuentas: Uno que comprende lo recaudado desde el dia 15 al 21 del pasado mes de Mayo y asciende a dos mil trescientas veintidos pesetas y cincuenta. Otro correspondiente a los dias del 22 al 28 de igual mes ascendente a dos mil noventa y ocho pesetas treinta centimos; y otro del 29 al 31 del propio mes y por la cantidad de novecientas cuarenta y cuatro pesetas quince centimos. Los tres estados fueron aprobados por res-



ponder todos a la realidad y haber sido informados de modo favorable por el Intermunitor.

7º  
Resolución del Tribunal de lo Contencioso-administrativo decretando la suspensión de la ejecución de determinado acuerdo municipal.

Seguidamente por el señor Alcalde se manifestó que con fecha de ayer por el Juzgado de primera instancia de este Partido se le ha notificado el auto que, con fecha primero del corriente mes, dictó el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo en la incidencia promovida por Don José Fomas Salvado Castilla por sí y en nombre de Doña Margarita Rosas Sidro y otros, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: "Se suspende la ejecución del acuerdo del Ayuntamiento de Priego de diez y nueve de elvarro de mil novecientos treinta y dos en cuanto se refiere a las responsabilidades declaradas contra Don José Fomas Salvado y los demás recurrentes que representados por este han iniciado el recurso contencioso que se menciona al principio paralizándose por consiguiente el procedimiento de apremio una vez que consten anotados en el Registro de la Propiedad del Partido los embargos ya practicados en las fincas de los señores recurrentes. Y si alguna anotación no pudiere tener efecto en el Registro, el dueño de la finca cuya anotación se deniegue consignará en metálico en la Caja General de Depósitos una cantidad igual a la que por dicha finca se garantizará, acreditándose en este caso, ante este Tribunal, en término de diez días siguientes a la delegación de la anotación de embargo, la consignación en la Caja de Depósitos." Como esta resolución, de consentirla, crea un estado poco airoso para el Ayuntamiento y hasta de perjuicio positivo para sus intereses, pues que una siempre posible minoración del valor de la propiedad inmueble, sobre la que se hizo traba, puede producirse en un momento en que no haya medio para





para obtener su resarcimiento porque el transcurso de tiempo haya creado la insolvencia de los hoy obligados, cree esta Presidencia que se debe evitar a todo trance y en legal forma la ocasión que pueda originar aquel trastorno, no habiendo, a su juicio, otro arbitrio, que recurrir en obediencia de esa resolución de suspensión; y puesto que se halla presente el Concejal y Abogado en ejercicio Don José Caniñares Ferrás, se le invita a fin de que sobre el particular y en el orden jurídico emita su dictamen. En efecto, el Señor Caniñares atendiendo la invitación que acaba de formular la presidencia expuso: = Que el artículo 187 del Reglamento dado para la ejecución de la Ley que regula la jurisdicción contencioso-administrativa dice: "Contra las resoluciones de los Tribunales en las que se denieque la suspensión, a que se refiere el artículo 100 de la Ley no se dará recurso alguno." = Luego, a sensu contrario, cuando sea la resolución favorable, cabrá la apelación, y esta ha de ser en los términos de que habla el artículo 69 y con las demás circunstancias que se señalan en los preceptos que subsiguientemente mencionados dictamen y teniendo en cuenta lo expresado por la Presidencia, esta Corporación Municipal acuerda por mayoría: 1.º Que se apele, con apelación libre y en ambos efectos, para ante el Tribunal de lo Contencioso-administrativo (Supremo) del fallo contenido en la parte dispositiva que se copia al principio y 2.º Que se confíe este encargo a Don Rafael Oliva de los Rerales librándose certificación de ello.

Acto continuo se hizo presente por el Señor Alcalde que el Ayuntamiento necesita otorgar man-

80

Sobre otorgamiento.



to de poder a Pro- curadores que pue- dan representar a este Ayuntamiento ante los Tribunales y autoridades de todo orden y jurisdicción. - 1º Que para los objetivos que acaba de expresar la Presidencia y que precedentemente se consiguan se designan los Procuradores siguientes: De Córdoba a Don Emilio Alcalá-Lamora Matilla - Don Juan Diezma Ramírez y Don Francisco Serrano Sol. = De Córdoba a Don Manuel Guerrero García del Rusto, Don Salvador Barasona Ortíz y Don Cirso León Aviles. - De Sevilla, a Don Francisco de Chiclana Joveral, Don Jesús Rubio Muñoz-Bocanegra y Don Felipe Cubas Alberán; y de Madrid, a Don Eduardo Morales Díaz, Don Eugenio Ruiz Galvez y Don Vicente Guillén Nuñez. = 2º Que el poder que se otorgue a favor de dichos Procuradores, contendrá carácter solidario y las facultades que se mencio- nan por la Presidencia y se acepta en el particu- lar anterior, y las generales para toda clase de pleitos, cuestiones e incidentes. = 3º Que, aunque no lo precisa, se consigue en el mandato, con respecto a los recursos contencioso-administra- tivos iniciados ante el Tribunal provincial de Córdoba por Don José Juan Valverde Castilla en su propio nombre y en el de otros, y por Don

diato a favor de Procuradores para que estos puedan re- presentar a la Municipalidad ante los Tribunales, orga- nismos y autoridades de todo orden y jurisdicción, bien iniciando las cuestiones, ejercitando la acción que a este Ayuntamiento le correspondiera, bien impug- nando en la forma, que legalmente se estime que proceda, y desde luego interponiendo toda clase de recursos y manteniéndolos por todos sus trami- tes hasta obtener una última resolución.

Esta Corporación Municipal, después de la adecuada deliberación, por unanimidad acuerda:

1º Que para los objetivos que acaba de expresar la Presidencia y que precedentemente se consiguan se designan los Procuradores siguientes: De Córdoba a Don Emilio Alcalá-Lamora Matilla - Don Juan Diezma Ramírez y Don Francisco Serrano Sol. = De Córdoba a Don Manuel Guerrero García del Rusto, Don Salvador Barasona Ortíz y Don Cirso León Aviles. - De Sevilla, a Don Francisco de Chiclana Joveral, Don Jesús Rubio Muñoz-Bocanegra y Don Felipe Cubas Alberán; y de Madrid, a Don Eduardo Morales Díaz, Don Eugenio Ruiz Galvez y Don Vicente Guillén Nuñez. = 2º Que el poder que se otorgue a favor de dichos Procuradores, contendrá carácter solidario y las facultades que se mencio- nan por la Presidencia y se acepta en el particu- lar anterior, y las generales para toda clase de pleitos, cuestiones e incidentes. = 3º Que, aunque no lo precisa, se consigue en el mandato, con respecto a los recursos contencioso-administra- tivos iniciados ante el Tribunal provincial de Córdoba por Don José Juan Valverde Castilla en su propio nombre y en el de otros, y por Don



José Bergillos Baena, y Don Miguel Serrano Montes contra el acuerdo de este Ayuntamiento de diez y nueve de Mayo de mil novecientos treinta y dos, sobre responsabilidades por perjuicio de valores a la Caja municipal, singularizando en este apoderamiento, para dicho caso concreto, que habiéndose acordado por el indicado Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, la suspensión de la ejecución del citado acuerdo, se ha interpuesto apelación para ante el Tribunal Supremo de dicha jurisdicción, y por tanto se faculta a los indicados Procuradores de Madrid a fin de que se mantenga dicha apelación si se admite por el Tribunal Provincial, y si la deniega, la facultar se contrae a formular e interponer en nombre de este Ayuntamiento el recurso de queja de que habla el artículo 75 de la Ley de 22 Junio de 1894, sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa - y He<sup>o</sup> Que se faculta a Don Francisco Urbane Hernández, actual Alcalde. Presidente de este Ayuntamiento para que en unión del Síndico Primero Don Pedro Morales Serrano, otorguen el mandato a que se refieren los anteriores particulares.

9<sup>o</sup>

Preguntas y Preguntas

Y por último se declaró abierta esta sección de preguntas y respuestas, haciéndose uso de la palabra por varios señores Concejales, a los cuales contestó adecuadamente el señor Alcalde, después de tomar buena nota de las cuestiones planteadas. Además por la Presidencia se expuso: 1<sup>o</sup> Hacer constar la satisfacción que este Ayuntamiento ha experimentado por la cooperación personal y entusiasta de todos, sin distinción,



en rendir muy merecido homenaje a S. B. el Presidente de la República Española - 2º Que se comunique testimonio de gratitud al Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Rute, de donde se destacó a esta población una Comisión con la Banda Municipal de Música, para dar la bienvenida al Señor Estado, y actuando dicho organismo musical con muy estimable acierto. - 3º Que se consiga un expresivo voto de gracias a los Señores que integran la Comisión de festejos por su afortunada iniciativa y actuación, dirigiendo atento oficio a Don José Madrid y Mira-Percebal en este sentido por ser el alma inspirada de la dirección artística - y 4º Que el Supremo Magistrado de la Nación, respondiendo, como siempre, a los dictados de su magnánimo corazón ha entregado mil pesetas para que la Alcaldía las aplique a aquellas necesidades que juzgue, en orden a la caridad, más atendibles.

La Corporación unánimemente y por aclamación aprobó cuanto antes se consiga, disponiéndose que se lleve a efecto y se signifique el reconocimiento más profundo por el deber del Excmo Señor Presidente de la República.

A continuación, por no haberlo hecho en su lugar oportuno, se da cuenta de un escrito que autoriza Don José Santisteban Carrillo que solicita se le adjudique un solar inmediato por el lateral izquierdo a la casa de Don Francisco Luque del Rosal, con el objeto de edificar un albergue para él y su familia, acordándose pase la informe del Pleno e incorporándolo al expediente adicional al de Urbanización que habré de instruir.



10º  
Justancia de  
solar



Y no alcanzando a mas el objeto de esta sesion se dio por terminada, levantándose la presente acta que firman los concurrentes con-  
migo el secretario de que Certifico.

~~Fran ~~Castro~~~~      ~~Juan Novira~~

~~Pedro Morales~~      ~~Silvestre~~

~~Juan <sup>es</sup> Montoro~~      ~~Vallejo~~

~~Manuel Suidet~~

~~Juan ~~Castro~~~~      ~~Manuel ~~Castro~~~~

José Reyna Culece

José C. Lopez Manuel Parajo

Antonio Orgaz

~~José ~~Castro~~~~      ~~Antonio ~~Castro~~~~

Francisco ~~Castro~~  
Sainz



Sesión del día 18 de Junio de 1932

En la Ciudad de Priego de Córdoba a diez y ocho de Junio de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular, los Señores Concejales que constituyen este Ayuntamiento y que después aparecerán expresados por sus firmas, concurriendo en número bastante para que sus decisiones produzcan eficacia y tengan validez, al objeto de celebrar sesión bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente Don Francisco Artime Hernández y asistidos de mi el secretario.

Declarada abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. A continuación se leyeron las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la Provincia y facetas de Madrid de la semana, acordándose dar la todo ello el más exacto cumplimiento, e inmediatamente procedióse a entrar en el orden del día, adoptándose los siguientes

Acuerdos

1º  
 Instancias de Doña Carlota Carrero y Don José Hoyos Carrillo. En la primera se dice que se le han presentado el cobro dos recibos por suministro de agua en este ejercicio correspondiente a la Casa n.º 9 de la Calle Forrejon, cuyo inmueble no tiene tal prestación ni la de evacuación de aguas residuales, por cuya razón pide su eliminación. En la segunda instancia se formula igual pedimento por no prestarse el servicio a que se cobra la exacción. Se acuerda pasar ambas instancias a informe del Perito.



2<sup>o</sup>  
Otras de Gran<sup>co</sup> Lopez  
y Antonio Hoyos, so-  
bre solares.

3<sup>o</sup>  
Dar cuenta del  
Repartimiento de  
Utilidades de 1932  
para su cobranza.

A continuación se dio cuenta de dos instan-  
cias, una que suscribe Gran<sup>co</sup> Lopez Alcalde y otra que  
suscribe Antonio Hoyos Carrero para que les concedan  
solares en el sitio que indicaron a fin de edificar al-  
bergues para los peticionarios y familia, acordándose  
se pasen dichas instancias a informe del Perito.

Por el Sr. Alcalde se manifestó que cum-  
plida la misión o encargo que se le confiere al  
Comisionado en la confección del Repartimiento  
de Utilidades para este año y Municipio, y habiendo  
entregado el documento a que se refiere el apartado  
C) del artículo 509 del Estatuto, y siendo esta rela-  
ción general, donde constan los Contribuyentes y  
sus cuotas, documento ejecutivo, cual lo dispone  
el art. 513 de dicho Cuerpo legal y estando forma-  
da así la base para los documentos cobratorios ya  
confeccionados, es ocasión de proceder a la factura-  
ción y entrega de los valores y hacer los señalamien-  
tos para la cobranza. La Corporación municipal se  
lo manifestó por la Presidencia acuerda: 1<sup>o</sup> Que  
los documentos cobratorios y recibos ya extendidos  
referentes al Repartimiento de Utilidades se facturen  
en debida forma y se entreguen al Recaudador, leván-  
tándose la oportuna acta de la que se dará cuenta  
para entregarse a su vez al Intendente que procede-  
rá a su archivar. Los (recibos) valores que en recibos he-  
brán de entregarse al Recaudador serán todos los  
que se comprendan en el actual Repartimiento después  
de las rectificaciones acordadas por el Comisionado.  
2<sup>o</sup> Que por ahora solamente se ponen al cobro los  
recibos correspondientes a la mitad de la anualidad.  
3<sup>o</sup> Que se señala como plazo voluntario el que media  
entre los días 20 al 30, ambos inclusive, del actual  
mes de Junio y 4<sup>o</sup> Que las horas de recaudación



diaria, son seis, distribuidas en esta forma: de 9 a 12 de la mañana y de 2 a 5 de la tarde, designando el local de las oficinas de Arbitrios situadas en los bajos de este Casa Ayuntamiento.

Hº  
Resolución del  
Concurso para nom-  
brar en propiedad  
Oficial Mayor de  
Secretaría.

Acto continuo y por indicación de la Presidencia, se dio lectura al expediente sobre la provisión en propiedad del cargo vacante de oficial Mayor de Secretaría de este Ayuntamiento, cuyo expediente consta a) del Placet Oficial de la Provincia donde se inserta el edicto sobre apertura del concurso = b) el actúo referente a la convocatoria = c) la instancia de Don Bernardo Rosa Pava, único aspirante, acompañada de una certificación expedida por el Secretario de esta Corporación y visada por el Señor Alcalde en la que se conste la buena conducta de dicho aspirante, el haber desempeñado en propiedad el mismo cargo en el que está de modo voluntario y sin nota desfavorable para regentar la Secretaría del Surgido Municipal de este Puntas, haber desempeñado el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, con carácter interino, así como el de Depositario y haberse reintegrado en la actualidad al cargo a que hoy aspira en propiedad, constando en tal certificación la probidad, competencia y laboriosidad con que ha actuado y viene actuando en expresadas funciones públicas.

El Señor Presidente invitó a todos los concurrentes a que se pronunciasen por el nombramiento que habría de resolver el concurso, verificándose todos los concurrentes en votación nominal y sin discrepancia a favor de Don Bernardo Rosa Pava, por cuanto reúne las condiciones exigidas en el concurso y no haber otro aspirante.





Por tanto se nombra oficial mayor en propiedad de la Secretaría de este Ayuntamiento, con el haber anual de Cuatro mil quinientas pesetas a Don Bruno Rosa Naval.

5º  
 Instancia de Sulis Forcada  
 Sulis Forcada que interesa que del suministro de agua potable para la casa n.º 14 de la Calle Obispo Caballero se le cobren solo media paja que es lo que tiene solicitado, y de no acceder que se le dé de baja en tal suministro. La Corporación acuerda, que no estando dispuesto que se suministren medias pajas no se acceda a lo que se pide en tal sentido, y en cuanto a la baja se otorga desde luego, sin perjuicio de que pague lo suministrado hasta el día.

6º  
 Pte. de Don José Butrera Lozano.  
 A continuación se lee la solicitud que autoriza Don José Butrera Lozano, en cuyo escrito expone: 1º Que solo tiene pedido y otorgado una paja de agua para su molino de la Calle Cano y en cambio se le presenta recibo para el cobro de dos pajas, interesando que se le reduzca el recibo a sus verdaderos términos. 2º Que se deje sin efecto la exacción a su cargo por dicho edificio y en lo que toca al derecho o tasa por entrada de carrajes por cuanto la situación del inmueble que da a una carretera del Estado y tener costado de reclamante la pavimentación impide racionalmente esa dicha exacción. 3º Que para todos los efectos tributarios se clasifique la calle llamada Cano, de tercera clase. El Ayuntamiento acuerda por dicha instancia e impugnación si informa y en su consecuencia la Corporación decidirá.



7º  
Oficio del Director  
de la Banda Municipal  
de Música.

Dióse cuenta de un escrito presentado por el Director de la Banda Municipal de Música Don Luis Prado Olasión en el que se interesan le concedan autorización para formular pedido de material artístico con destino a la Banda - efectos y obras musicales - cuyo importe total asciende a noventa y nueve pesetas aproximadamente, acordándose concederle tal autorización.

8º  
Oficio del Perito  
Aparejador

Por el Director Técnico de obras públicas municipales se presente atento oficio referente a obras necesarias en el cementerio municipal de esta población y se acuerda que por dicho Perito se formule proyecto y presupuesto y se le cuente a esta Corporación.

9º  
Instancia de  
Manuel Moreno  
Ortiz.

Con respecto a la solicitud que presenta el Sr. Moreno Ortiz sobre concesión de solar para edificar, se acuerda pase dicho escrito a informe del Perito.

10º  
Instancia de Don  
José Linares Abuter  
se informada.

Dióse lectura al informe emitido por el Perito Aparejador con referencia a la petición que tenía formulada Don José Linares Abuter y esta Corporación acuerda aceptando el informe en todas sus partes y que se proceda de conformidad con lo dictaminado.

11º  
Pagos y Cuentas

Por el Secretario se dio lectura de varias facturas, cuentas y recibos que habían sido presentadas en sus oficinas por créditos contra este Ayuntamiento. Esta Corporación Municipal, previo informe favorable emitido por el Intendente de fondos de cada uno de ellos, acordó prestar, como presta, su aprobación, ratificando la ordenación de pagos que de las mismas se haya dispuesto con arreglo a los capítulos y artículos del presupuesto vigente. El detalle y su cuantía es el que se expone en continuación. También se alba.



cionan las cuentas aprobadas correspondientes a las semanas del 30 de Mayo al 5 de Junio y del 6 al 12 del corriente.

Concepto	Pesetas	cts
Un recibo de Angeles Cobo, por limpieza	2	,
" " de Eduardo Aguilera, por un viaje	15	,
" " de Pedro Puerto, por un viaje	37	50
" " de Vicente Ballesteral, por ayudar autopsia	10	,
" " de Basilio R. Labreri, anexo casa fin	8	,
" Factura de 1 <sup>o</sup> Ant <sup>o</sup> Ruiz, por hospedaje	73	70
Comida y cama de varios pobres, en el interior del aldea	19	50
dos facturas de Antonio Quej <sup>o</sup> Castañeda	1301	80
Un recibo de Miguel Calvo, por viajes	100	,
" " de Vicente Aleixi-Lambra, por viaje	90	,
" " de Fran <sup>o</sup> Rosa, por riego de las calles	58	,
" " de Rafael Serrano, por leche	8	,
" " del Despacho Central, por portes	4	15
Una fric de Ant <sup>o</sup> Orte, por material escritorio	222	70
tribunal tutelar de menores	7	75
Facturas de Alfredo Serrano Oracion por material	1024	85
de escritorio e dependencias del ayuntamiento	758	41
Facturas de Fran <sup>o</sup> Pedrajas por medicinas	1354	58
" " de Victor Serrano " "	218	,
Por 13 recibos de viajes de los medicos a las aldeas	414	40
" Un " de Manuel Serrano, por leche	21	50
" dos " de Vicente Sicler, carpintero	5749	84
Total Pesetas		
Sanctel Purificacion (Castello)	9	60
Pilar de San Marcos	210	,
Muro de Contencion	1200	,
Generales	558	50
Fuente de la Salud	1254	10
Barrera de Alvaran	246	05
Total pesetas		3.478.25



12<sup>o</sup>  
Pregos y Pre-  
guntas.

Y por ultimo el señor Alcalde declaro abier-  
ta esta sesion, haciendose uso de la palabra  
por varios señores Concejales, a quienes le Presi-  
dencia contesto de modo adecuado.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-  
tar se levanto la sesion extendiendose le presen-  
te acta que firman todos los señores concurren-  
tes conmigo el Secretario de que Certifico.

*Franco*

*San-Rovira*

*Pedro Torales*

*Antonio de la Rosa*

*Manuel Suidit*

*Francisco Montoro*

*Salgado*

*Alfredo*

*Manuel Suarez*

*Jose Reyna*

*José C. Yrujo*

*Manuel Parejo*

*Antonio Ordoñez*

*[Signature]*

*Ramon Alba*

*Francisco*  
*[Signature]*

